EN VNO DOS PAPELES.

EL PRIMERO,

REPARO A EL IMPRESSO, QVE EN LAS REALES manos de nuestro Catholico Monarca el Señor D. Phelipe Quinto (que Dios N. Señor guarde muchos años) el dia 25. de Febrero de 1731. años, puso el señor Marquès de la Rosa, y de la Mota, Señor de Olmos, Comendador de las Casas de Cordova en la Orden de Santiago, Alguazil Mayor de la Real Audiencia del Reyno de Mallorca, de el Consejo de su Magestad, y su Real Burèo, Mayordomo de la Reyna N. Señora, y de sus Altezas Serenissimas, y Gentilhombre de Camara del Rey nuestro Señor (que Dios guarde) con entrada.

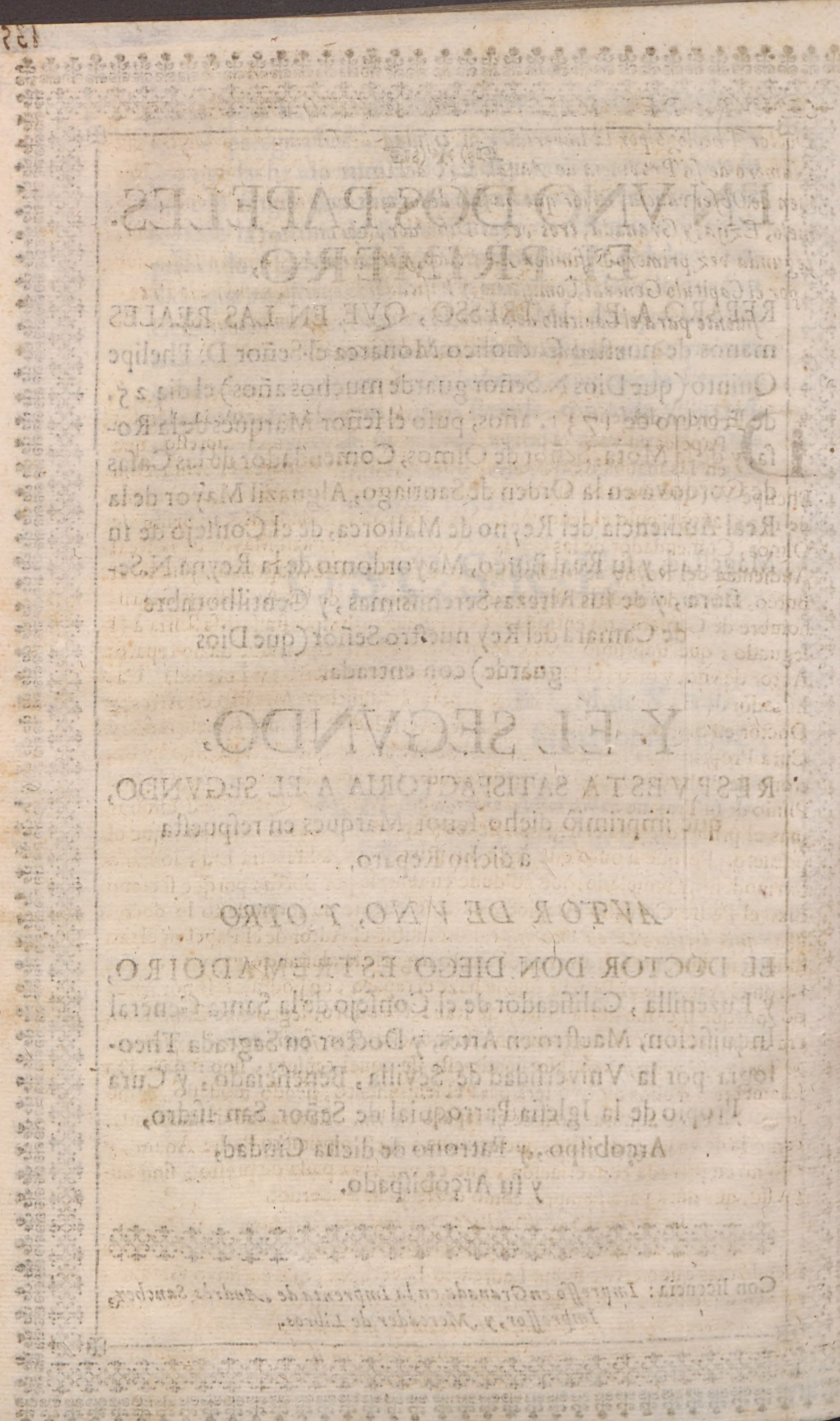
Y EL SEGVNDO,

RESPVESTA SATISFACTORIA A EL SEGVNDO, que imprimiò dicho señor Marquès en respuesta à dicho Reparo.

AVTOR DE VNO, Y OTRO

EL DOCTOR DON DIEGO ESTREMADOIRO, y Luzenilla, Calificador de el Consejo de la Santa General Inquisicion, Maestro en Artes, y Doctor en Sagrada Theologia por la Vniversidad de Sevilla, Beneficiado, y Cura Propio de la Iglesia Parroquial de Señor San Isidro, Arçobispo, y Patrono de dicha Ciudad, y su Arçobispado.

Con licencia: *Impresso en Granada en la Imprenta de Andrès Sanchez, Impressor, y Mercader de Libros.*



CENSVRA DEL MAESTRO FR. ALONSO DE GALVEZ, *Doctor Theologo por la Imperial Vniversidad de Granada; Maestro del Numero de su Provincia de Andalucia, del Orden de N. Señora del Carmen de Observancia, Prior que ha sido de los tres Conventos de Monte Carmelo, Ezija, y Granada, tres vezes Difinidor, la primera por la Provincia, segunda vez primero Difinidor Apostolico, y tercera vez primero Difinidor por el Capitulo General, Comissario, y Visitador General, nombrado Presidente para el Capitulo de dicha Provincia, y Examinador Synodal del Arçobispado de Granada.*

DE orden del señor Provisor de este Arçobispado de Granada, leì dos Papeles en vno; el primero intitulado: Reparo à el impresso, que en las manos Reales de nuestro Catholico Monarca el Señor Don Phelipe V. (que Dios N. Señor guarde muchos años) el dia 25. de Febrero de 1731. años, puso el señor Marquês de la Rosa, y de la Mota, Señor de Olmos, Comendador de las Casas de Cordova, Alguazil Mayor de la Real Audiencia del Reyno de Mallorca, del Consejo de su Magestad, y su Real Burèo, Mayordomo de la Reyna nuestra Señora, y de sus Altezas, y Gentilhombre de Camara con entrada. Y el segundo: Respuesta satisfactoria à el segundo, que imprimiò dicho señor Marquês en respuesta à dicho reparo: Autor de vno, y otro, el Doct. Don Diego Estremadoiro, y Lucenilla, Calificador de el Consejo de la Santa General Inquisicion, Maestro en Artes, y Doctor en Sagrada Theologia por la Vniversidad de Sevilla, Beneficiado, y Cura Proprio de la Iglesia Parroquial de Señor San Isidro, Arçobispo, y Patrono de dicha Ciudad, y su Arçobispado. Y acabados de leer, digo lo que Plinio de su Trajano: *Initium laboris mirer, an finem?* Que no sè si admirar mas el primero, que el segundo de los Papeles, ò mas el segundo, que el primero. Porque si miro este, que diò principio à la literaria Lid, lo hallo tan modesto, y templado, que no dudè en tenerlo por docto; porque si como dixo el Padre Cornelio Alapide, es antecedente de lo modesto lo docto: *Quo quis doctior, & est modestior.* Portandose el Autor de el Papel en èl tan modestamente, no fuera razon de docto negarle la alabança, y por la misma razon el Autor de el Papel à que se haze el reparo, no podrà darse por sentido; porque si como dezia el Rey de Italia Theodoro, segun dize Casiodoro, era de su gusto la censura, como fuesse modesta: *Potestatis nostræ censuram, volumus esse modestiam.* No siendo este de aquel censura, sino reparo tan solamente; menos motivo serà para el sentimiento, siendo modesto, como lo es. Ni es de admirar hiziesse el reparo en vna estatura tan desmesurada, como la de vna legua, ò dos, que atribuìa à nuestro primero Padre Adàm, y esto no en privada conversacion, que en voz viva passa de presto, sino impresso, que dura para siempre, como dezia Juan Auderno:

Paneg. Trajano.

Prover. 17 n. 28.

Lib. 2. Ep. 5

Sit verbum vox viva licèt, vox mortua scriptum;
Scripta diu vivunt, non ita verba diu.

Epig. 208.

Siendo mas que cierto, segun Laurencio Beyerlinck, que no huvo Gigantes en el mundo hasta que se mezclaron los hijos de Seth con las hijas de Cain: *Cæterum verò verius est Gigantes primum ex filijs Seth, & Cain, quos scriptura vocat filios Dei, & filias hominum, genitos fuisse.* Con que segun este Doctor, nuestro Padre Adàm no fue Gigante, ni tan dilatado cuerpo le com-

Verb. Gig.

pete; pues los Gigantes empezaron despues. Y tambien, porque siendo nuestro Padre Adàm vnicamente obra de Dios, y los Gigantes todos monstruos, segun dize Ovidio:

Lib. 5. Fast.

Terra feros partus immania monstra Gigantes,
Edidit ausuros in Iovis ire domum.

No parece muy acertado, ni verdadero dezir, que el primero, y que vnicamente fabricò Dios fuesse monstruo. Mas todos los que tratan de Gigantes, atribuyen à estos en sumo grado la crueldad, è impiedad; como se puede vèr en todos los Textos de la Sagrada Escritura, que hazen mencion de los Gigantes, y en todos los Expositores, que exponen dichos Textos: con que querer dar à entender, que Dios criasse à nuestro primero Padre Gigante, es dezir, que lo criò cruel, sobervio, è impio, como lo fueron todos aquellos, de que ay memoria, que fueron Gigantes. Mas, siendo estylo de Dios no hazer caso de lo descollado de la estatura del hombre, para pagarse de ella, como se lo dixo à Samuel à el poner los ojos en Eliab para vngirlo por Rey: *Ne respicias vultum eius, neque altitudinem staturæ eius.* Que segun Josepho, fue lo mismo que si dixera: *Ego regiam dignitatem non constituo in præstantia, & elegantia corporis, sed in animi virtute: atque quæro, quis perfectè sit illustris in pietate, industria, fortitudine, & inobedientia Divinis mandatis præstanda.* Y aviendo criado Dios à nuestro Padre Adàm tan grande, y excelente en estas virtudes, que es lo que su Magestad quiere, sin dezir, que nuestro Padre Adàm es Gigante en la estatura, es bastante para que se pueda llamar *Maximus*, el Maximo entre todos los hombres, entendiendose el Texto de Josuè de Adàm en su persona.

1. Reg. c. 17.

Lib. 6. antiq. cap. 6.

Cap. 14.

A el modo, que para llamar à vn sugeto grande: *Monstruo*, què mas acomodado lenguage es para lo corporal, que lo *Maximo*, se puede muy bien dezir sin tocar à la estatura, como sucediò à el Padre Nicolàs Ricardio de la esclarecida, y siempre grande Religion de Predicadores, à quien oyendo predicar el Señor Phelipe III. de gloriosa memoria, Rey de España, le llamò *Monstruo*, y por esso desde alli adelante no fue conocido por otro nombre, como dize el Padre Adriano Lyreo: *Neque alio, nisi Monstri nomine fuerit appellatus.* Y no se llamò assi, porque fuesse monstruo en el cuerpo, sino en la sabiduria; si no es que se quiera dezir, que la Escritura siguiò la costumbre de los Bornios en la Libia, de quien dize Juan Leon Africano, que *Ex proceritate, aut lineamentis corporis nomen singulis quibusque affigere solebant.* Y assi le llamò Adam *Maximus* por la estatura del cuerpo, sin hazer caso de las dotes del Alma, que se deben mas celebrar en las Sagradas Letras. Como lo dixo San Ambrosio sobre el *Magnus* del Baptista: *Non corporis, sed animæ magnitudinem intelligas.*

Trisag. Marian. lib. 1. com. 9.

D. Amb. lib. . n. 15.

De el segundo prosigo la cita arriba de Plinio, diziendo: *Multum est, quod perseverasti; plus tamen, quod non timuisti, quod perseverare non posses.* Que es mucho perseverar en la misma modestia; pero mas en no aver temido, no poder perseverar en ella: mas esto es, que el Autor de ambos Papeles mirò no solo el principiar esta obra, sino tambien el fin, que es lo que aconsejaba Tacito: *Omnes, qui magnarum rerum consilia suscipiunt, æstimare debent, an quod inchoatur, aut promptum effectu, aut certè non arduum sit?* Y administrandole los medios para perseverar en ella su mucho saber, no temiò à el repetir la lid, ni destemplarse en ella. Ni me admira escriviesse este segundo Papel, en respuesta del segundo impresso, aunque en èl confiessa su Autor, que *nunca su animo ha sido defender positivamente la*

Vbi suprà.

Lib. 2. Hist.

voti-

noticia de tan desmesurada estatura en Adam. Porque hallandose dicha noticia apoyada con la suscripcion de vn tan autorizado sugeto, y como dezia San Paulino: *Tam imbecilla sunt iudicia huius temporis, vt hi, qui legunt, non tam considerent, quid legant, quam cuius legant.* Sin duda arrastràra el credito de muchos, que sin hazer reflexion sobre la noticia, solo atendieran à la autoridad de quien la refiere. Y para escusar esto escrive esta respuesta, no por modo de contienda, sino observando en todo los preceptos de la Ley Espiritual, abrazando el consejo de el Hermitaño Marcos: *Cave ne vnquam tentes rem difficilẽ, per contentionẽ dissolvere; sed per ea quæ lex spiritualis facienda mandat.* Assi lo cumple en toda la respuesta, que aunque la llena de todas buenas letras para defensa de su opinion, no para ofender à sugeto alguno, acreditandose de pacifico en toda ella, como dezia Sinesio: *Eum dixerim omni ex parte, rebus ad pacem attinentibus instructum esse, qui cum iniuriam inferre nolit, propulsandæ iniuriæ falcatatem sibi comparavit.* Pudiendo dezir del Autor de ambos Papeles, ò de los labios del dicho lo que de los de la Esposa dezia el Santo Esposo: *Favus distillans labia tua.* Por lo que dezia sobre dicho lugar Gilleberto: *Est in labijs Sponsæ dulcedo sola, dulcedo plena, dulcedo sobria.* Se llaman sus palabras miel destilada de sus labios; porque separando lo mordicante, que tiene la miel para quando halla llagas, que limpiar, solo muestran la dulçura para el paladar: son dulçura cumplida, porque con ella sola satisface plenamente quanto promete; y son finalmente dulçes sin fastidiar por la sobriedad de ellas, ciñendolas à las que son menester, y no mas; y no como otros, que por parecer demasiadamente sabios, estudian mas en dezir cosas altas, y singulares, que no las que conducen à el intento, como dezia el mismo Gilleberto: *Student magis alta, quam apta dicere.* Mostrando lo copioso de su caudal en todas buenas letras; que si como se aplicò à este reparo, se huvieran excitado para otro qualquiera, huviera plenamente satisfecho: porque si como dezia Seneca, ay en todos los grandes ingenios vnas ciertas semillas de todas las cosas honestas, que solo necessitan de alguna excitacion para manifestar lo mucho, que puedan, de la manera que vna pequeña centella de fuego, si con vn leve soplo se ayuda, haze vn grande fuego: *Omnium honestarum rerum semina animi gerunt; quæ ad monitione excitantur, non aliter quam scintilla, flatu levi adiuta, ignem suum explicat.* Por fin ciñendome à la obligacion de Censor, digo con Justo Lipsio: *Hoc ipso, quod interdum multa simul dicere volumus, & debemus, dicimus pauca.* Esto es, que no hallando en ambos Papeles cosa, que se oponga à nuestra Santa Fè Catholica, doctrina de Concilios, y Santos Padres, se le puede dar la licencia, para que salgan à publica luz. Assi lo siento, en este Convento de nuestra Señora de la Cabeza Orden del Carmen de Observancia de Granada, en 4. de Agosto de 1732. años. y lo firmè.

Epist. 4.
De Parad. & leg. Spirit. c. 10.
Lib. de Reg.
Cant. 4.
Serm. 34.
Serm. 27. in Cantic.
Epist. 46.
Centur. singul. ad German.

Fr. Alonso de Galvez.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Doctor Don Joseph Gomez, Canonigo de la Santa Iglesia de esta Ciudad, Provisor, y Vicario General de este Arçobispado, por enfermedad del señor Don Joseph Fernandez Zapata, que lo es en propriedad por el Illustrisimo Señor Don Francisco de Perea mi Señor, Arçobispo de Granada, del Consejo de su Magestad, &c. Por la presente damos licencia, para que se pueda imprimir vn Papel: Reparo à el impresso, que en las Reales manos de nuestro Catholico Monarca Don Phelipe Quinto (que Dios guarde) el dia veinte y cinco de Febrero de el año passado de setecientos y treinta y vno, puso el señor Marquès de la Rosa, y de la Mota, que se ha compuesto por el Doctor Don Diego Estremadoiro y Luzenilla, Calificador del Consejo de la Santa, y General Inquisicion, Maestro en Artes, y Doctor en Sagrada Theologia por la Vniversidad de Sevilla: Atento à que por la Censura puesta por el M. R. P. M. Fray Alonso de Galvez, Doctor en Sagrada Theologia en la Vniversidad de esta Ciudad, del Orden de N. Señora del Carmen Calçados de ella, y Examinador Synodal de este Arçobispado, à quien le cometimos, consta no contener cosa alguna contra los Mysterios de N. Santa Fè Catholica, buenas, y loables costumbres. Dada en Granada en seis dias del mes de Agosto de mil setecientos y treinta y dos años.

Doct. D. Joseph Gomez.

Por mandado del Señor Provisor.

Felix Diaz Ravanal.
Not. May.

CENSVRA, Y APROBACION DEL P. MAESTRO Fr. Geronymo de San Agustin, Professo del Real Monasterio de San Geronymo de Granada, Jubilado en Sagrada Theologia, y Predicador de su Magestad Catholica.

DE orden del señor Don Leonardo Vivanco y Angulo, Cavallero del Avito de Calatrava, del Consejo de su Magestad, su Oidor en esta Real Chancilleria, y Juez de Imprentas de este Reyno, &c. he leido vn Escrito, que comprehende dos: El primero intitulado: *Reparo al Impresso, que en las manos Reales de nuestro Catholico Monarca el Señor Don Phelipe V. que Dios nuestro Señor guarde muchos años, el dia 25. de Febrero de 1731. años puso el señor Marquès de la Rosa, y de la Mota, &c.* Y el segundo: *Respuesta satisfactoria al segundo, que imprimiò dicho señor Marquès, en respuesta à dicho Reparo*; Autor de entrambos Escritos, el Doctor Don Diego Estremadoiro y Luzenilla, Calificador del Consejo de la Santa General Inquisicion, Maestro en Artes, y Doctor en Sagrada Theologia por la Vniversidad de Sevilla, Beneficiado, y Cura Proprio de la Iglesia Parroquial del Señor San Isidoro, Arçobispo, y Patrono de dicha Ciudad, y su Arçobispado. En los quales Escritos habla con energìa, y disputa con solidèz, y subtileza contra la *gigantea estatura*, que quisieron algunos atribuir à nuestro Padre Adàn, tomando por ocasion aquella frasse de la Escritura *Iosuè* 14. que al tratar de la Ciudad de Hebron, antigua possesion de Caleb, llamò maximo à Adàn: v. 15. *Nomen Hebron antea vocabatur Cariath-Arbe. Adam maximus ibi inter Enazin situs est.* Y concluye, que *terra cessavit à prælijs*; pero no parece, que los entendimientos han cessado sobre el MAXIMVS en las batallas de sus discursos.

No hazia mal la Antiguedad (aunque en la deydad fingia) en pintar armada à Minerva, porque es cierta batalla qualquiera literaria disputa; y asi dezia el Sabio: Busquè la sabidurìa, y tuvo mi entendimiento que luchar, para averla de conseguir. *Quæsivi sapientiam :: colluctata est anima mea in illa, Eccli. 51. vers. 18. & 25.* Esto significaba la lucha de Jacob, Genes. 32. *Ecce vir luctabatur cum eo vsque manè*, en quien muchos Expositores forman la idèa del contemplativo Theologo, siempre en continua lucha de entendimiento; como sobre este passo explica la erudicion de Pineda: *Hic videas Theologum, atque sapientem luctantem cum Angelo, cumque Deo*; porque aunque es tan superior à nuestras fuerças, quiere no obstante, que le conozcamos, y parece que tiene su diversion, *ludens in orbe terrarum*, en venir à las manos, y luchar con los humanos ingenios. *Quanvis enim* (sigue el Autor citado) *longe superior sit nostris viribus; at cognosci à nobis vult, tractarique manibus, apprehendi intelligentia*; y parece tambien, que tiene sus delicias en estas luchas sagradas, llamandose el Dios grande, y celebrando su triumpho, porque nos vençe: *Ecce Deus magnus vincens scientiam nostram*, que dezia Eliù à Job; ò como leen los Setenta: *Ecce fortis multus*; porque el nombre de Dios, que corresponde aqui en el Hebreo, significa el *Fuerte*, el *Grande*, el *Valeroso*; cuya inmensa magnitud, còmo no ha de vencer nuestra cortedad?

Pineda cap. 36. v. 26. n. 4

Pineda ib.

Iob vbi s.

Pero aqui està el valor de Jacob, que como bien enseñado en las Escuelas, que asi explican los Hebreos aquellos Tabernaculos, donde nos dize

la

la Sagrada Escritura, que Jacob habitaba: *Iacob autem vir simplex habitabat in Tabernaculis*, entendiendolos de dos; vno en que enseño Melchisedech, y otro en que hizo Heber lo mismo, como refiere el Autor citado: *Et quidem Hebræi per Tabernacula intelligunt schola, vel gynasia sic publica Theologiæ, in quorum altero dicitur docuisse Melchisedech; in altero vero Heber, qui etiam ipsæ fuit Divinæ sapientiæ doctor*; como bien exercitado, pues, Jacob, y con aquella singular aplicacion, que nos dà à entender la Escritura, que tenia en aquella palabra *SIMPLEX*: *Simplicitatis, atque veritatis studiosus* (glossa Pineda) *& ab omni externarum rerum, atque solicitudinum alienus, vt qui totus intendere deberet in rerum Divinarum contemplationem*, luchaba animosamente entre la obscuridad de la noche; esto es, la obscuridad, en que se oculta la sabiduria, hasta que por la mañana fue Dios servido de embiar aquella Aurora de la inteligencia. *Vsque mane:: iam enim ascendit Aurora.*

Genes. 25. vers. 27.

Pineda vbi supra.

Conoceria aqui practicamente este infatigable Theologo, la infalible verdad de aquel Divino Oraculo: *Trahitur sapientia de ocultis*; traese la sabiduria de ciertos sitios ocultos, y como caliginosos; aludiendo à esto mismo el nombre *Sophia*, con que la explica el Griego, que se deriva de *Zophos*, que quiere dezir cierta caliginosa *obscuridad*. *A caligine dicitur* (dize el Autor citado) *quasi in caligine, & ignoratione delitescens.* Esta avia que vencer, à este fin eran las fatigas, las continuadas luchas, los exercicios de las Escuelas, el abstraerse de ocupaciones estrañas, que pueden divertir, y el entregarse à la contemplacion; que como dixo el Philosopho, el saber quiere quietud: *Anima quiescendo fit sapiens.*

Iob 28. v. 18

Pineda in Iob vbi prox. 6.

Avia ya cumplido Jacob el mandato de su Padre, quando le dixo fuesse à Mesopotamia, à casa de Bathuel Padre de su madre, y alli buscasse esposa: *Noli accipere coniungem de genere Chanaam, sed vade, & proficiscere in Mesopotamiâ Syriæ ad domũ Bathuel patris matris tuæ, & accipe tibi inde vxorẽ, &c.* Y entra aqui preguntando la agudeza de Philon: Qual es la casa de Bathuel, donde se manda hospedar el meditador Jacob, q̃ assi le llama, siguiendo la Theologica idèa? *Quisnã Bathuel, quæ ve Bathuelis domus, inquam se recipit meditator Iacob?* Responde, que en las Sagradas Letras se llama la sabiduria *Bathuel*, nombre compuesto de dos Hebreas dicciones *Benath*, y faltando la N. *Bath*, que quiere dezir *filia*; y *El*, vno de los nombres de Dios, que significa el *Fuerte*: de modo que se le intimaba, que fuesse à casa de la Sabiduria Sagrada, hija del fuerte, omnipotente Dios; y desposandola con su entendimiento, en cierto intelectual lazo, se hallaria valeroso, para luchar contra la obscuridad, y conseguir las luzes del saber. Assi lo hizo, y assi tambien consiguiò el renombre de Fuerte, como el Angel lo dize: *Nequaquam Iacob appellabitur nomen tuum, sed Israel: Quoniam si contra Deum fortis fuisti, quanto magis contra homines prævalebis?*

Genes. 28. 1. & 2.

Phil. lib. de profug.

Genes. 32. 28.

Muestra bien claramente el Autor de esta obra, quan exercitado se halla, y quan veterano en la literaria palestra, en las Escuelas, en la contemplacion de cosas naturales, y Divinas, en las continuas disputas, ò luchas intelectuales, que aunque se le opongan gigantes, ni à la primera vez desmaya à vista de la agigantada estatura, ni al segundo combate, ò temeroso se rinde, ò fatigado se vençe. Lucha esforçadamente, obrando dos efectos à vn tiempo mismo; el vno, manifestar el ningun fundamento de hazer Gigante à Adàn; y el otro, hazer notorio, que es en fuerças Gigante su discurso, y que se halla enlazado su entendimiento con la Sagrada Escritura; ò digamos con

Bathuel, hija de aquel Dios fuerte, en quien por tantos años contemplò en las tarèas de sus estudios, con tan felizes progressos, como conocen todos, y muestran sus escritos. Valiòse de las luzes del Doctor Angelico, de quien puede dezirse: *Accedite ad eum, & illuminamini*; y como confessò por su misma boca, que aquella sabiduria mas la avia aprendido del Crucifixo, que adquirido con su trabajo, no serà impropriedad el que la llamemos Bathuel, *filia Dei fortis*; pues como el Profeta nos dixo, en la Cathedra de la Cruz manifestò su fortaleza Dios: *Ibi abscondita est fortitudo eius.* Y si con las alas de luz de aquel Angel Maestro, supo nuestro Autor remontarse à la contemplacion de las perfecciones Divinas; y digamoslo assi, en continuada lucha intelectual: *Fuit fortis contra Deum*, como no han de prevalecer sus fuertes, solidos eficazes discursos, quando solo es la batalla contra humanos ingenios, bien que sean tambien agigantados? *Quanto magis contra homines prævalebis?*

Apoya sus discursos con tanta erudicion Sagrada, porque alli es donde està *omnis armatura fortium*, jugando con tanta dexteridad, y ingenio de estas armas, que le podrèmos dezir, lo que mi Maximo Geronymo en semejante passo dezia al Grande Agustino: *Certè quidquid dici potuit, & sublimi ingenio de Scripturarum sanctarum hauriri fontibus, à te positum, & disertum est.* Dixo nuestro eruditissimo Autor sobre este punto, que trata de la estatura de Adàn, todo quanto ay que dezir; y todo quanto de las copiosas fuentes de las Sagradas Letras, y Padres puede vn sublime ingenio sacar, para persuadir, como lo haze, vna regular estatura en nuestro Padre primero, contra la imaginaria, monstruosa, gigantea proceridad, que se le queria atribuir; y si fuera perfeccion, no se le huviera negado al hombre perfectissimo, segundo Adàn, Verbo Divino, que se dignò tomar su naturaleza, y de quien entienden algunos aquella semejança: *Ad imaginem, & similitudinem nostram. Quasi vnus ex nobis factus est.* Y si es, como lo es, monstruosa imperfeccion, no es razon, què considerèmos, como Tertuliano dezia, à todo vn Dios ocupado en dar principio al genero humano, y mas tan de su cariño: *Deliciæ meæ esse eum filijs hominum*, con la formacion de vn monstruo, quando no intervino otra, que su Divina Mano: *Faciamus hominem, &c.* y las obras de Dios tienen las prerogativas de ser perfectas: *Dei perfecta sunt opera.*

S.Hier.Ep. ad Aug.

Pero de esforçar el Autor este punto con la valentia de su discurso, y superioridad de su talento, nacen otras batallas mas peligrosas, que previò bien Pico Mirandulano en el hombre sabio; y explicò elegantemente de este modo: *In ipsa verò* (habla de la ciencia) *& retinenda, & augenda quot agones desudandi? Quot ineunda prælia? Sed quæ intus procellæ tempestatum? Qui æstus plusquam marini, dum audis te rodi, lacerari, modò clam, modò apertè, & à doctis; & sæpè etiam ab indoctis, qui tuam existimationem penitus convellendam ducant? Neque enim si in altum ascenderis, hanc luem effugies; sed magis in eam incides, cum livor instar ignis, petat alta, feriantque summos fulgora montes. Quantò certè magis fastigio propinques, tanto magis impeteris.* Supo tambien el señor Doctor en esta parte vencer, valiendose de las armas de su gran prudencia, que tambien las ministra la sabiduria: *Mea est prudentia, mea est fortitudo.* Ay cosas, que se vencen diziendo; y otras, que se vençen callando; que por esso pedia el Real Profeta en su boca vna puerta de circunstancia: *Pone Domine custodiam ori meo, & ostium circunstantiæ in labijs meis.* El custodio es la razon, como

Ioan. Franc. Picus Mirand. de studio Div. & human. Philoph. lib. 2. cap. 6.

Psalm. 140

ex-

D. Chrys. hic. expone San Juan Chrysostomo, y la lleva la prudencia, que es la que atiende à las circunstancias del dezir, ò del callar: *Os ergò nostrum perpetuò custodiamus, & tanquam clavem, prudentiam adhibentes, non vt perpetuò claudatur, sed vt conveniente tempore releretur: nonnunquam enim silentium est loquela vtilius, quemadmodum loquela quoque silentio.* Dà à entender en esto mismo, que no solo en la doctrina, sino en la modestia tambien es discipulo verdadero del Angelico Doctor. Y porque, leìda varias vezes su obra contra la agigantada estatura de Adàn, no encuentro cosa contra nuestra Santa Fè Catholica, ni que desdiga de vna doctrina sana, ni tampoco que se oponga contra las buenas costumbres; antes sì mucha vtilidad para los que la leyeren, soy de sentir, que es digna de la luz publica, en que ceda al bien comun el apreciable thesoro de su erudicion. Assi lo siento, salvo, &c. En este Real Monasterio de San Geronymo de Granada, en 4. dias del mes de Septiembre de 1732.

Fr. Geronymo de S. Agustin.

LICENCIA DEL JVEZ REAL.

EN la Ciudad de Granada en catorze dias del mes de Octubre de mil setecientos y treinta y dos años, el señor Don Leonardo de Vivanco Angulo, Cavallero del Orden de Calatrava, del Consejo de su Magestad, y su Oydor en esta Real Chancilleria; Juez Privativo de las Imprentas de esta dicha Ciudad, y su Reyno: Aviendo visto el Memorial dado por el Doctor Don Diego Estremadoyro y Luzenilla, Calificador del Consejo de la Santa, y General Inquisicion, Maestro en Artes, y Doctor en Sagrada Theologia por la Vniversidad de Sevilla, con la instancia de que se le conceda licencia, para que se dè à la estampa vn Papel: Reparo à el impresso, que en las Reales manos de nuestro Catholico Monarca el Señor Don Phelipe V. (que Dios guarde) el dia veinte y cinco de Febrero de setecientos y treinta, puso el señor Marquès de la Rosa, y de la Mota; y la Censura, que en virtud de decreto de su Señoria, ha puesto el M. R. P. M. Fr. Geronymo de S. Agustin, Religioso en el Real Monasterio de Señor San Geronymo de esta Ciudad, Jubilado en Sagrada Theologia, y Predicador de su Magestad, en que expressa, ser digno dicho Papel de que se dè à la estampa, por no contener nada contra nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres: Atento à lo qual dixo, que concedia, y concediò licencia, para que en qualquiera de las Imprentas de esta dicha Ciudad, y su Reyno se pueda imprimir el referido Papel, y se dè por testimonio. Y assi lo proveyò, y firmò.

D. Leonardo de Vivanco Angulo.

Ante mi:

D. Pedro de Luque Castroviejo.

ERRATAS DEL PRIMERO PAPEL.

N.3. excusu 1. lee *excursu 1.* N.5. & libro operis, &c. lee *& lib. 6. operis imperfecti.* N.9. hasta aqui Palatino, lee *Galatino.* N.10. Santilssima Cruz, lee *Santissima Cruz.* N.11. y como semilla era vn delgado palillo en la boca de vn cadaver? Ya se vè, que ninguno, lee *era vn delgadò palillo, y què inconveniente avrà, en que se pueda ponet vn deigado palillo en la boca de vn cadaver? Ya se ve, que ninguno.* N.17. que la de Santa Cruz, lee *que la de la Santa Cruz.* N.18. quia hortelanus esset, lee *quia hortulanus esset.* N. 19. in Genesi, lee *in Genesis cap.13.* N.20. pues las Autores, lee *pues los Autores.* N.20. ò el efecto, lee *ò en el efecto, què produce.* N.21. que en dicha Ciudad, lee *de que en dicha Ciudad.* N.21. Turre tom.10. lee *Turre tom.1.*

ERRATAS DEL SEGVNDO PAPEL.

N.9. pero dichas palablas, lee *pero dichas palabras.* N.9. de su Señoria el Doct. Cervi, lee *el Sr. Marquès dize el Doct. Cervi.* N.9. à la pregunta, lee *à la pregunta.* N. 10. consequencia absuluta, lee *absoluta.* N.14. la buelva, lee *la buelve.* N.15. que sus puntas se fixan en la agua, y no en la tierra, lee *què sus puntas no se fixan en la agua, sino en la tierra.* N.20. por sì mismo no podia, lee *por sì mismos no podian.* N.21. Ne homo illud, lee *ne homo illut.* N.23. quoniam locus ipsos, lee *quoniam locus ipse.* N.34. quibus fuera exutus, lee *quibus fuerat exutus.* N. 41. luego segun este Texto, no Texto habla; lee *luego segun este Texto nò habla.* N.41. y esta no con el mundo, lee *y esta no principiò con el mundo.* N.47. à sæculo confregiste, lee *à sæculo confregisti.* N.48. que locutus est, lee *qua locutus est.* N.52. que siempre dezian; lee *que siempre duran.* N.52. antiguedad de muchos, ò de muchos siglos, lee *antiguedad de muchos años, ò siglos.* N.52. avia ya ya muchos años, lee *avia ya muchos años.* N.54. potestes illi, lee *potentes illi.* N.55. muntum potest, lee *multum potest.* N.61. nec modicis spatii, lee *nec modicis spatijs.* N. 67. quia nullus, lee *quia nullius.* N. 69. Gigants, lee *Gigantes.* N.72. no propia sentencia, lee *no de propria sententia.* N.73. erat arca damnatorum, lee *erat area damnatorum.* N.78. Catholici tenet, lee *Catholici tenent.* N.79. vel aproprietate, lee *vel apropiate.* N.79. cita las Autores, lee *los Autores.* N.82. Intelegible, lee *inteligible.* N.84. quam acrem, lee *quam aerem.* N.89. à Deo conditus, lee *à Deo conditus.* N. 92. se exista la duda, lee *se excita la duda.* N. 93. sivè quaternos cubisos, lee *sivè quaternos cubitos.* N. 94. si exiguis corporibus præditis, lee *si exiguis corporibus præditi.* N.102. el docto Silucira, lee *el docto Silveira.* N. 102. y concluye el Santo Caro; lee *y concluye el Carden al de Santo Caro.* N.112. y reverencia, lee *y à reverencia.* N.115. sed illud quo ad secundum, lee *sed illud quod secundum.* N. 116. en el principo, lee *en el principio.* N.116. adscriptum illi velimus, lee *adscriptam illi velimus.* N.117. & labiorum gratia; lee *& labiorum gratiam.* N.118. y te bendigo, lee *y te bendixo.* N.119. deformem carnii, lee *deformem carnis.* N.123. que otro cantaba, lee *que otro contaba.* N. 127. sin que de esto infiera, lee *sin que de esto se infiera.* N.129. ob traditionum, lee *ob traditionem.* N. 129. de Masiliense Bremond, lee *del Masiliense Bremond.* N. 130. emmedio de las almas, lee *en medio de las armas.*

PRO-

PROLOGO.

AViendo el señor Marquès de la Rosa, y de la Mota, Señor de Olmos, &c. dado à la luz publica vn Papel, que el dia 25. de Febrero de este año puso en las Reales manos de nuestro Rey, y Señor D. Phelipe V. (que Dios guarde) escrivì vno con titulo de Reparo à dicho Papel, que no se imprimiò, à mi manuscrito respondiò su Señoria con otro impresso, à el qual aora respondo: y para que el que leyere se imponga mejor, sale impresso vno, y otro Papel.

Luego que llegò à mis manos de el señor Marquès el segundo Impresso, leì sus Aprobaciones, y en la de el M. R. P. M. Fr. Juan de Naxera, de el Sagrado Orden del Señor San Francisco de Paula, vì, que en la viveza, que es propria de su subtileza, y gran literatura, distingue tres especies de Gigantes, vnos naturales, otros monstrosos, y otros fabulosos: naturales (dize) son aquellos, que son tales por casta, ò propagacion, y que atendida la Escritura Sagrada es lo mas probable, poner à Adàm entre ellos; ya porque estos fueron coetaneos con el mundo, como lo significa aquella palabra *à sæculo* de el Genesis; ya porque assi lo assegura Saliano con varias razones que cita; y ya porque es razon conceder este privilegio à los hombres antediluvianos, y entre ellos à nuestro Padre Adàm.

En este modo de discurrir con el Rmo. Padre Naxera no puedo concordar: Lo primero, porque atendida la Escritura, no es lo mas probable el colocar à Adàm entre los Gigantes de propagacion; antes si atendido el Texto Sagrado, es lo mas probable, que los Gigantes tuvieron su principio despues de la muerte de nuestro Padre primero. Vease mi Papel desde el N. 39. y por consiguiente no fueron con el mundo coetaneos N. 40. y siguientes. Lo segundo, porque las razones de Saliano (dado que dicho Padre defienda tal opinion) no prueban, que los Gigantes existieron desde el principio del mundo con aquella palabra *à sæculo*, N. 43. y despues explicò como se ha de entender dicha palabra. Lo tercero, porque no se infiere, que huvo Gigantes desde el principio del mundo, porque los huvo despues del diluvio 900. años (837. dize el Padre Cornelio) y se infiere bien huvo Gigantes despues del diluvio: Luego los huvo antes, desde el año de 1042. el diluvio fue el año de 1656. como afirma el Padre Tirino, desde quarenta y dos hasta seiscientos y cinquenta y seis vàn 614. años, en el qual tiempo pudieron principiar, y existir los Gigantes antediluvianos, y tambien algunos de estos del año de 1042. pudieron tener principio, sin que se puedan numerar à Adàm entre ellos. *Y assi* (dize el Rmo. Naxera) *sale corriente la inteligencia de el Texto de Iosuè, para la qual se deben citar, no solo Iuan Lucido, sino vn lucido esquadron de Padres, y de Modernos, cuyo Capitan sea San Geronymo.* Sin duda saliera corriente la inteligencia de dicho Texto si se huviera probado, que Adàm avia sido Gigante en el cuerpo, lo que todavia no se ha hecho, y por esta causa no sale corriente la dicha inteligencia, segun afirma su Reverendissima, ni se ha citado autoridad del Doctor Maximo, en que diga, que las palabras de Josuè *cap.* 14. *Adam Maximus*, se deben entender de material magnitud, aunque el citado Texto lo explique el Santo Doctor, de nuestro Padre Adàm, y assi sin fundamento hazen Capitan al Doctor Maximo los que defienden, que aquel *Maximo* del Texto de Josuè se ha de exponer de corporal magnitud, solo porque la Purpura de Belen entendiò el citado Texto de Adàm. Vease el N. 81.

En

En la ſegunda eſpecie de Gigantes, que ſon los monſtroſos, no ſe me ofrece reparo; ſolo sì, que dize el Padre Maeſtro: *Adàm nò fue monſtro, todos eſtamos obligados à confeſſarlo.* Supueſto eſte antecedente, infiero yo: Luego Adàm no fue Gigante; porque todo Gigante es por la eſtatura deſmeſurada monſtro. Veaſe el N. 89. en que pongo con el Padre Cornelio, que de lo giganteo ſe infiere bien lo monſtroſo: Luego ſi ſu Reverendiſsima afirma, que Adàm no fue monſtro, no es razon el que patrocine, que fue Gigante. En lo tercera eſpecie, que ſon los Gigantes fabuloſos, por aora ſupueſta de los Rabinos la Fabula (dize el Padre Maeſtro refiriendola) *que temiendo los Angeles tanta corpulencia* (eſto es en Adàm) *pidieron à Dios, que le abreviaſſe, y le dexò en novecientos codos, aunque eſtèmos à la abreviatura, ſi tomamos por codos* (*no los vulgares, ni los geometricos*) *ſino los ſagrados* (*que ſi mal no me acuerdo, tienen por media dozena de los vulgares codos*) *le ſacarèmos de legua, y ſus polvos, ſin temor alguno.* En el num. 126. de mi Papel, digo con autoridad del Señor San Aguſtin, como el codo geometrico es, el que equivale à ſeis codos de los vulgares; y al num. 98. con dictamen de el doctiſsimo Villalpando afirmo, que el ſagrado codo, ò legal, ſolo añade al codo vulgar quatro dedos; pero aun concedido, que los novecientos codos à que Adàm quedò abreviado, fueran geometricos, digo, que no ſale de vna legua Adàm, ni aun con muchos polvos mas, lo qual manifieſto aſsi.

Vna legua conſta de tres mil paſſos compueſtos, cada paſſo compueſto conſta de cinco pies, y por conſiguiente vna legua ſe compone de quinze mil pies. Pues aora, novecientos codos, aunque ſean geometricos, que cada vno equivale à ſeis codos, hazen cinco mil y quatrocientos codos vulgares, el codo vulgar tiene de longitud pie y medio, los 5400. codos componen ocho mil y cien pies; con que ſegun eſta quenta, faltan para ſacar vna legua muchos polvos: y aun concediendo, que el codo ſagrado equivalga à media dozena cada vno, y que todavia cada vno de eſtos aumente quatro dedos como ſiente Villalpando, todavia no ſacan vna legua de longitud; porque ſi à 5400. codos, à cada vno ſe le añaden quatro dedos, componen veinte y vn mil y ſeiſcientos dedos, y mil trecientos y cinquenta pies à razon de diez y ſeis dedos cada pie, los quales juntos con 8100. hazen todos nueve mil y quatrocientos y cinquenta pies, y todavia faltan para ſacar vna legua cinco mil quinientos y cinquenta pies, que ſon algunos polvos mas. Ni el empeño del Señor Marquès es ſolo dar, quien dixeſſe eſta noticia, como afirma ſu Reverendiſsima, pues à ſer aſsi, ſe avia deſempeñado baſtantemente ſu Señoria en las planas 29. y 30. Todo lo dicho aſsi lo ſiento, ſalvo el ſuperior dictamen del R. P. M. Naxera, à quien ſiempre oygo con admiracion.

En la de el M. R. P. M. Fr. Salvador Garcia, Regente en el Colegio Mayor de Santo Thomàs de eſta Ciudad, reparè, que en ella reprehende à el ſeñor Marquès, y à mi, à ſu Señoria en aquellas palabras: *Pero como no todos ſon para todo, quiſiera vèr los eſtudios bien repartidos, para que fueran mejor tratados.* Y mas adelante: *Traten en hora buena los Militares la Mathematica, los Politicos ſus Hiſtorias, los Medicos ſus Aphoriſmos, y experimentos; pero querer entender en todo à fuerza de erudito, lo tendrè ſiempre por extravagancia, por mas que ſe abulte tel alento.* Como que ſu Señoria no ſiendo de profeſsion Theologo, en eſta ocaſion ſe ha querido introducir à Eſcriturario, puede ſer, que yo me engañe en eſte juizio.

A mi me reprehende en lo dicho, y porque eſtà el Padre Regente, en

que me he apartado de la doctrina de mi Angelico Maestro, assi lo he oydo dezir, y no lo creyera, sino leyera, que dize su Reverendissima en su Aprobacion: *Como porque es de Autores de mi Escuela, à quienes seguirè siempre.* Y pudiendo detenerse en esto solo, passa à referir vna cèlebre sentencia de el Doctor Melifluo, professandose discipulo de San Agustin, y San Ambrosio, y despues de referirla dize assi: *En mi Angelico Maestro hallo ambos Doctores, con que serè immutable en el proposito de San Bernardo, pues como el mismo Santo dize en el lugar citado: Neque enim sapientiores sumus, quam Patres nostri.* Pregunto: Para seguir al Maestro Gonet, y los Autores de la Escuela, es necessario traer la autoridad de Señor San Bernardo, y lo de ser immutable en su proposito? No señor: sino que es precisso, para dar la correccion a vno, que estudiò en este Colegio de Señor Santo Thomàs, y como quando estudiaba todavia està sugeto à la palmeta.

Fue fortuna mia, y grande el aver estudiado en dicho Colegio; pero jamàs juzguè ser, como soy, tratado. El Padre Maestro Regente leyò en la plana 11. del Impresso de el señor Marquès las palabras, que se siguen: *Y sienten lo contrario otros muchissimos con Santo Thomàs su Maestro de Vsted, (à quien era razon baxar la cabeza, y seguir en todo, y no en parte como su discipulo)* sin vèr mi Papel (*porque yo no he visto el original, dize su Rma.*) diò assenso à dicha Clausula; y aunque con solo leer mi Papel se deshaze la nube, que quiere obscurecer la clara realidad de mi discipulado, no obstante he sentido, y siento grandemente, el que se aya creìdo, que yo me he apartado de mi Angelico Maestro, y que no siendo cierta esta separacion, sea por esto reprehendido. Dize el Padre Regente, que es Soldado de la Compañia de Christo, y que como tal solo en dos ocasiones ha de reñir, ò contra las culpas, ò contra las heregias, y errores, y que por consiguiente debe ceñirse à la guerra, que le corresponde. Yo tambien soy Soldado de la misma Compañia, (ojalà fuera bueno!) si riño contra las culpas, lo publicarà la continua tarèa de mi empleo, y sin embargo he entrado en esta pendencia literalia; porque juzguè, que en ello no avia culpa, ni era ageno de vn Theologo tratar de esta materia, de que se trata, y pertenece al *cap. 1. del Genesis v. 26.*

Dize mas el Padre Regente; que el Theologo no harà poco, si aplicado à las materias Theologicas todo su talento, llega à conseguir vn mediano conocimiento de sus arcanos, y trae aquellas palabras del Real Profeta Psal. 72. v. 16. *Existimabam, vt cognoscerem; hoc labor est ante me.* Y sobre ellas la exposicion de Hugo Cardenal, que dize: esto pueden dezir muchos Clerigos, principalmente Theologos, que presumen, que desde luego tienen, ò han de tener ciencia de la Divina Escritura; pero esto es vn trabajo maximo: *Et labor est ante me, quia scientia semper fugit, & elabitur; sicut vmbra hominis semper fugit ante ipsum, si velit eam aprehendere.* Su Eminencia pone el exemplo en muchos Clerigos; pero no excluyendo muchos Religiosos, porque somos iguales vnos, y otros en la materia, de que habla dicha Purpura. El P. M. Regente à mi solo aplica dicha exposicion; porque aplicarla à los Clerigos en comun, fuera sin duda mucho dezir, aviendo muchos, y doctissimos Clerigos Theologos.

La Sagrada Escritura es tan profunda, y de tan dificil inteligencia, que aunque Clerigos, y Religiosos aplicàran à ella todo su estudio, siempre huyera de vnos, y otros, como se retira la sombra, à esto haze aquella sentencia plausible de Señor San Agustin en la Epistola 137. escrita à Voluciano, donde al N. 3. dize: *Tanta est enim Christianarum profunditas literarum, vt in*

eis quotidiè proficerem, si eas solas ab in eunte pueritia vsque ad decrepitam senectutem, maximo otio, summo studio, meliore ingenio conarer addiscere: non quod ad ea, quæ necessaria sunt saluti, tanta in eis perveniatur difficultate: sed cum quisque ibi fidem tenuerit, sine qua piè, rectèque non vivitur; tàm multa, tàm que multiplicibus mysteriorum vmbraculis opacata intelligenda proficientibus restant, tantaque non solum in verbis, quibus ista dicta sunt, verum etiam in rebus, quæ intelligenda sunt, latet altitudo sapientiæ, vt annonissimis, acutissimis, flagrantissimis cupiditate dicendi hoc contingat, quod eadem scriptura quodam loco habet, cum consummaverit homo tunc incipit. Si esto dize de si la Luz de la Iglesia, còmo no podràn dezir de sì lo mismo, y con mayor razon los Clerigos, y Religiosos?

Siendo cierto, y sin duda, que las dificultades Theologicas son tantas, y tan profundas, que si el Theologo solo pone su aplicacion en saberlas todas, ademàs de no conseguirlo, vendrà à ser puro, puro Theologo; de que podrà provenir aquel mal, de que en la oracion *de Deitate filij*, habla San Gregorio Niseño, ibi: *Subitarij, atque tumultuarij Theologicarum sententiarum Authores. Si quem eorum de obolis interroges ille tibi de geniti, & ingeniti natura Philosophatur. Quod si de pretio, & æstimatione panis scisciteris; Pater maior me est, inquit, & filius subiectus, quod si lavacrum commodum esse dixeris, ille ex nonentibus filium esse censet. Nescio, quo nomine hoc malum oporteat appellare fænesim, an furorem?* No repruebo, sino alabo, y venero (dize el Eminentissimo Cardenal Aguirre en su tomo de Juegos Salmantinos en su *Idèa operis*) à los Theologos Escolasticos, que carecen de el ornato de la erudicion, por estar siempre atentos, y ocupados en cosas mas graves: *Nec tamen ideò non probò, sed imo verò laudo, ac veneror præstantes quoslibet Theologos ex scholasticis, quamquam gravioribus semper intenti, ornatu eruditionis caruerint.* Pero es cosa que admira, que al Theologo se le ha de prohibir, que la erudicion siquiera no la ha de leer, y si la lee, se ha de afirmar, que revienta de Theologo, y que busca cosas nuevas, curiosas, y eruditas, en que emplear su estudio. La citada Purpura dize: que la erudicion no ha de ser despreciada, porque assi lo juzgan algunos: *Etenim eruditionis polymathia, vt inquit Sanctus Gregorius Nazíancenus, in vili habenda non est, quia aliquibus ita videtur.*

Muy R. P. Regente, yo no reviento de Theologo, solo sì soy à la Theologia afecto, y tambien à las ciencias seculares; porque leo, que las sabia el Aguila de los Doctores: assi lo dize el Maximo Doctor hablando con el Señor San Agustin en la Epistola 75. entre las Agustinianas N.5. ibi: *Quod quidem te puto, & in sæculari literatura, & in Divinis libris legisse, & probasse.* Mi Angelico Maestro en el *opusculo 19. cap. 11.* dize: que los Religiosos pueden emplear su estudio, no solo en la Sagrada Escritura, sino en las seculares ciencias, y lo prueba con autoridad de San Geronymo, y S. Agustin, ibi: *Religiosi, quod non solum studio literarum sacrarum: sed etiam studio literarum sæcularium laudabiliter vaccare possint expressè habetur per Hieronymum in Epistola ad Pammachium, &c.* Luego si en los Religiosos el estudio de la erudicion es loable; por què razon en mi ha de ser reprehensible? Y por què no podrè yo vsar de aquello, que los Santos enseñaron con la doctrina, y el vso? Estoy finalmente cierto, que puedo imitarlos en aquello, de que se valieron, y vsaron, probando, defendiendo, y exponiendo la Sagrada Escritura, y los Theologicos Dogmas.

Confiessa el Padre Regente, que la erudicion es loable: *La erudicion* (di-

(dize) *en todo genero de letras la tengo por loable, y bien parecida.* Pero señala el tiempo, en que se puede emplear en ella el estudio, ibi: *Las artes, y facultades naturales son las criadas, que sirven la Casa Palacio de la Sabiduria: parecen muy bien para adorno, y gala de su grandeza; pero es primero formar con el estudio vn edificio tan costoso, que tratar de las sirvientes, y colgarle tapicerias.* Segun este dictamen, nunca se puede aprender la erudicion; porque es primero formar vn edificio tan costoso, y despues tratar de las sirvientes, y criadas: Es assi, que como he dicho con el Señor San Agustin, la fabrica de este Palacio dura toda la vida por dilatada que sea: Luego si es primero formar este edificio, despues que se acabe la vida serà tiempo de fabricar las colgaduras, y por consiguiente nunca serà tiempo de aplicarse à el estudio erudito. Jamàs he formado juizio, de que puedo hazerlo todo, aunque segun mi voluntad, quisiera ser para mucho; pero como el desseo, mas que la execucion, camina, la voluntad quiere mucho, pero mis execuciones son para muy poco. Ni la enfermedad, de que habla San Pablo 4. *ad Thimoteum*, se ajusta bien à los que tienen desseo de saber cosas buenas, y licitas; porque dize el Santo Apostol, que vendrà tiempo, en que la doctrina sana de los Apostoles, y de Christo serà para algunos odiosa: *Non sustinebunt, id est, erit eis odiosa vestra doctrina, scilicèt Christi.* Dize aqui mi Doctor Angel, por tanto apartando de la verdad el oydo, lo tendràn solo para las fabulas atento, y esto hazen los hombres, que tienen en las orejas prurito: *Et talia homines habentes in auribus pruritum volunt audire.* Dize mi Angel: estos hombres, de quienes habla aqui el Apostol, segun la Angelica exposicion, son los Hereges, que siempre gustan de oir cosas nuevas, inauditas, y curiosas, y algunas vezes dañosas: *In auribus verò* (dize Santo Thomàs mi Maestro) *qui semper vult audire nova, inaudita, & curiosa, & quandoque noxia actorum* 17. *Athenienses ad nihil aliud vacabant, nisi aut discere, aut audire aliquid novi, & ideò multiplicatur doctrina hæretica:* Luego segun el Apostol con la exposicion de mi Doctor Angelico, no se reprueba la erudicion, ni el querer saber noticias curiosas, y eruditas, sino las dañosas; no aquellas, porque todos los Santos Padres, y Autores las vsan; sino estas, por lo que dañan, y porque al mal inclinan, y porque todos las reprueban. Soy servidor ex corde de el Padre Maestro Regente.

EL



L dia 16. de Março de 1731. años, leì vn Papel impresso, que diò à luz el señor Marquès de la Rosa, y de la Mota, señor de Olmos, en el qual quiere probabilizar la estatura de nuestro Padre Adàm: ibi: *La estatura gigantea de Adàm de vna legua, que yo sentè, y de dos, segun dize mi hijo, (cuya memoria es mayor que su cuerpo) aunque ninguno de los dos hemos dado con el Autor, y donde lo puso assi.*

N.1. A el instante, que leì dichas palabras en el impresso, sospechè, si el Autor, de que no se acordò el señor Marquès, es Joan Lucido, que en el Libro 1. *de emmendatione temporum cap.* 4. afirma, que fue Adàm de estatura Gigante, y entre los Gigantes mayores el Maximo; el fundamento de Joan Lucido consistiò en las vltimas palabras del cap. 14. de Josuè, ibi: *Nomen Hebron ante vocabatur Cariatharbe; Adam Maximus ibi inter Enacim situs est.* Los hijos de Enacim fueron Gigantes: consta de el cap. 13. de el Libro de los Numeros, quando los Exploradores, que Josuè mandò à la Tierra de Promission, para reconocerla, le informaron de lo que avian visto en ella, se explicaron assi: El Pueblo, que hemos visto, es de vna grande estatura, en ella vimos ciertos monstruos de los hijos de Enac de casta de Gigantes, que nosotros comparados con ellos pareciamos langostas, ibi: *Vidimus monstra, quædam filiorum Enac de genere Giganteo, quibus comparati, quasi locustæ videbamur.* Luego si Adàm era maximo comparado con los Enacinos, siendo estos Gigantes, se sigue, que Adàm nuestro Padre fue Maximo Gigante.

N.2. Que la Sagrada Escritura, en el lugar citado de Josuè, hable de Adàm, Padre de el genero humano, se prueba con la autoridad de el Doct. Maximo San Geronymo, que sobre el cap. 27. de San Matheo, movido de el citado texto de Josuè expressamente afirma; que Adàm fue sepultado en Hebron, y no en el Monte Calvario, y este fue dictamen de muchos. Pero la sospecha mia se desvanece, porque el señor Marquès sienta, que la estatura de Adàm era de vna legua, y segun su hijo de dos, y esto no lo dize Joan Lucido; porque solo afirma, que Adam era Gigante, y entre todos los Gigantes el Maximo.

N.3. El Eminentissimo Cardenal Aguirre en sus Juegos Salmantinos ludo 4. excursu 1. pone diversas estaturas de Gigantes, que se han hallado en diversas partes, y la que mas llega à ser es de treinta varas, como la estatura de San Christoval, de quien dize Luis Vives sobre el libro 15. de la Ciudad de Dios, que en Valencia, Ciudad de nuestra España; en vn Templo se mostraba, y viò vn diente de dicho Santo, que era mayor que vn puño: *Constabit ipsum ratione habita ad magnitudinem dentium fuisse longum suprà vlnas triginta,* dize la Purpura citada. Señor San Augustin lib. 15. de Civitate Dei, afirma, que viò vn diente de vn hombre, de el qual se podian hazer cien dientes, como los nuestros; y assi aquel Gigante, de quien era aquel diente, equivalia à cien

hom-

hombres. Finalmente Vivaldo en su Candelero de oro part. 2. n. 132. dize: que el año de 1560. viò en Salamanca la rodilla de vn Gigante, que tenia 24. libras Castellanas de 16. onças de peso cada libra, y que hecha la quenta de esta à las demàs partes, hallaron Medicos, y Cirujanos, que la altura de el dicho seria tanta, quanta es la altura de el Colegio Mayor de el Arçobispo de dicha Ciudad de Salamanca; y aunque no dize este Autor, quanta es la altura de dicho Colegio, no temo sea, como la necessita el señor Marquès para probar su intento, que es vna estatura de vna legua. El Padre Martin de el Rio, lib. 2. de sus disquisiciones Magicas q. 13. refiere muchas estaturas de Gigantes, ya de 20. codos, ya de 22. pero ya se vè, que para que vn Gigante sea Maximo, respecto de estos, no es necessario, que sea su cuerpo de vna legua de alto.

N.4. Por lo qual soy de dictamen, que Joan Lucido no es el Autor, con que, segun el señor Marquès, se puede probar, ser la estatura de nuestro primero Padre de vna legua, ò de dos. No obstante, antes de passar adelante, responderè à el fundamento de Lucido, no sea, que à alguno parezca suficiente, para probablemente afirmar, que fue Gigante Adàm; y assi digo: que aquel *Adam Maximus* de el texto de el cap. 14. de Josuè, no se entiende de Adàn Padre del linage humano, sino de Arba Gigante Maximo, que fue Padre de Enac, de quien tomò el nombre la Ciudad de Cariatharbe, que despues se llamò Hebron: assi lo afirma el Cardenal Aguirre en el numero citado.

N.5. Digo mas: que entre los Hebreos esta palabra *Adàm* es, y significa lo mismo, que entre los Latinos esta palabra *homo*, hombre; y por consiguiente lo mismo es dezir el citado texto *Adàm Maximus*, que si dixera *Hombre Maximo*: y que esto sea assi, se prueba de la autoridad de San Pablo èn la primera Epistola ad Corinthios cap.15.v.45. ibi: *Factus est primus homo Adam in animam viventem, novissimus Adam in spiritum vivificantem.* Y despues immediatamente à los que avia nombrado con el nombre de Adàn, los llama hombres: *Primus homo de terra terrenus, secundus homo de Cœlo cœlestis.* San Agustin afirma lo mismo lib. 15. de Civit. Dei cap. 17. & lib. Operis imperfecti contra Julianum cap.31. ibi: *Scimus Adam, sicut commemoras Hæbrea lingua hominem dici*: Luego aunque el texto de Josuè diga *Adam Maximus*, no se sigue, que hable de Adàm nuestro Padre, sino de vn hombre Maximo, como fue Arba, Padre de Enac, el qual se dize Maximo, ò por su estatura, ò por lo cèlebre de su nombre, ilustres hazañas, por su poder, y amplitud de dominio, ò porque fue Fundador de la Ciudad de Hebron. Veafe à el Padre Pererio *lib.4. in Genesim quæst.* 3.

N.6. Lo qual se puede confirmar con la Version de los Setenta, que trasladan assi el texto de Josuè: *Nomen autem Hæbronis, olim vrbis Arbe præcipua vrbs Enacim ista.* En las quales palabras se dà à entender, que dicha Ciudad era principal, y Metropolis de aquella Region, que habitaban los Enacinos. Y casi lo mismo dize la Version Hebraica, pues el citado lugar de Josuè lo lee como se sigue: *Nomen Hæbronis olim fuerat Cariath-Arbe, is fuerat homo maximus*; donde es digno de reparo, que en el texto de Josuè se dize *Adam Maximus*, y segun la Version, ò Escritura Hebrea, se dize *Homo Maximus*; porque como queda dicho, es todo vno, y por consequencia no se infiere del texto de Josuè, que hable de Adàm primero hombre.

N.7. Quiero conceder, que el texto de Josuè se aya de interpretar de Adàm primero hombre, por la autoridad de Señor San Geronymo, y de el Angelico Doctor mi Maestro 3. *p. q.* 46. *art.* 10. *ad* 3. que fundados en el dicho

cho texto, tienen por ſin duda, que Adàm fue ſepultado en Hebron; porque aun admitida ſu interpretacion, no ſe ſigue, qne Adàm fuera Gigante; pues aquella magnitud, que dize el texto, *Adam Maximus*, ſe debe entender de la qualidad de virtud, y no de la quantidad material del cuerpo: que no ay razon alguna, que lo perſuada; y por dos razones fue Adàm Maximo, no en la altura de el cuerpo, ſino en la dignidad: la primera, por el origen; pues fue criado immediatamente por el miſmo Dios, y fue principio de todo el genero humano: y la ſegunda, por los dones, y beneficios, que recibiò de la Mageſtad Soberana, concediendole la juſticia original, ciencia de todas las coſas, la immortalidad, y el Paraìſo para ſu habitacion.

N.8. Siendo cierto, que aunque Joan Lucido ſintiò, que nueſtro primero Padre fue Maximo entre los mayores Gigantes en la altura material de el cuerpo, no es el Autor, de que el ſeñor Marquès no haze memoria: Paſſo adelante, à vèr ſi el dibujo, que haze, tiene veroſimilitud; pues ya confieſſa el ſeñor Marquès, que ni èl, ni ſu hijo *han dado con el Autor, y donde lo puſo. Encuentro, pues,* dize ſu Señoria, *que los Hebreos dizen, que Seth por mandado de el Angel ſacò la ſemilla de eſte Arbol, y la puſo en la boca de Adàm, donde eſtaVa ſepultado, de el qual ſaliò el Arbol de la Cruz, &c.* Y poco deſpues, *con que ſe infiere no ſeria pequeña la boca de Vn cadaVer, para quien era Vn Arbol ſemejante, como Vn delgado palillo.*

N.9. Sobre eſtas palabras de el ſeñor Marquès, ſe ofrece reparar la relacion de los Hebreos, que ſegun de los Rabinos refiere Galatino lib. 6. cap. vlt. es como ſe ſigue: Dizen, que Adàm embiò à ſu hijo Seth à el Paraìſo à implorar la Divina miſericordia, para que le perdonàra ſu culpa; y aviendo Seth llegado à el Paraìſo, le dixeron los Angeles (dandole vna rama, ò vn palo, que cortaron de el Arbol de la Vida) que la plantàra, que luego que llevàra fruto, deſcenderian ſobre Adàm las Divinas miſericordias, y ſe abririan las Puertas de el Cielo. Tomò Seth la dicha vara, y la plantò en el deſierto; deſpues de ella cortò Moyſès ſu Vara prodigioſa; y que viniendo los Iſraelitas à el Lugar de Mara, y no pudiendo beber ſus amargas aguas, Dios moſtrò à Moyſès eſte Arbol, y con èl endulçò las aguas, y en eſte Arbol puſo Moyſès la Serpiente de metal, por la qual determinò Dios ſalvar el Vniverſo, y inviar ſu miſericordia ſobre Adàm, y que eſto ſeria quando viniere el Rey Meſias: *Tùnc nim hæc arbor fructus geſtabit, &c.* Haſta aqui Palatino; y como de ella ſe reconoce es la miſma, que refiere el ſeñor Marquès: ſolo que Galatino dize, que Seth plantò aquel palo en el deſierto, y el ſeñor Marquès afirma con los Hebreos, que en la boca de Adàm: Galatino, que vivia Adàm, pues le inviò à el Paraìſo; y el ſeñor Marquès, que eſtava ſepultado, pues en la boca de ſu cadaver plantò el Arbol.

N. 10. Y ſi dize el ſeñor Marquès, que la noticia de los Hebreos la hallò, como la refiere: yo tambien dirè, que la hallè como la he referido, con la autoridad de Galatino. Y tambien digo, que puede ſer, que los Rabinos refieran vna, y otra narrativa; pero no falta quien diga, que ſi ſe examinan ſus noticias, ſe hallaràn en ellas muchas mentiras, y aſsi me admiro, que la erudicion de el ſeñor Marquès aya querido fundar la eſtatura de vna legua, y de dos de nueſtro Padre Adàm, ſobre vn fundamento tan ruinoſo, y fantaſtico. Pero dexèmos, y dèmos, que la noticia ſea como la refiere el ſeñor Marquès, aora proſigue: *Sacò la ſemilla de eſte Arbol* (eſto es Seth) *y la puſo en la boca de Adàm, donde eſtaVa ſepultado.* Sacò la ſemilla: por eſta palabra no entiendo yo algunos granos, como es la comun inteligencia de eſta palabra *ſemilla*; que

ya

ya se vè, que no querria dar à entender esto el señor Marquès, sino vna vara de aquel Arbol de la Vida, para plantarla, y que creciera, y se formàra despues Arbol capàz de hazer de èl la Santissima Cruz, y en esto no me parece, que ay repugnancia, que en la calavera de qualquier cadaver, si se taladra la parte, que cae à la tierra, por dicho taladro, ò agujero passe vna vara, y fixe raizes en la tierra, aunque despues con el aumento del tronco se aya de partir el casco, y dar lugar, à que la que era a el principio vara, sea despues de algunos años Arbol corpulento. Esto lo digo, para que se vea la fuerça, que tiene la noticia de el señor Marquès, y la consequencia, que infiere: *Que no seria pequeña la boca de vn cadaver, para quien era vn Arbol semejante como vn delgado palillo.* Yo concedo, que la boca no seria pequeña; pero no le es bastante à el señor Marquès, para convencer su intento, que sea verdadera la consequencia, assi como la pone; sino que avia de inferir el señor Marquès, con què se infiere, què la boca de el cadaver era la que corresponde à vn Adàm de vna legua, y de dos: y esta consequencia ya qualquiera puede reconocer, que con muchas leguas no se infiere, aun despues de conceder, que sea cierta la noticia de los Hebreos, que cita el señor Marquès.

N. 11. Mas es mi reparo: *Para quien era vn Arbol semejante como vn delgado palillo*, dize el Sr. Marquès: Dos Arboles ha dicho su Señoria; *sacò la semilla de este Arbol*, es el vno; *de el qual saliò el Arbol de la Cruz*, es el otro. Pregunto aora: Aquel *Arbol semejante*, à quien se refiere? A el Arbol del Paraìso, ò à la Santa Cruz? No à el Arbol del Paraìso; porq este en toda su corpulencia no se sacò de el Paraìso para ponerlo, y plantarlo en la boca de Adàm defunto, sino la semilla de este Arbol, y como semilla era vn delgado palillo en la boca de vn cadaver? Ya se vè, que ninguno. Ni se puede referir aquel *Arbol semejante* à el de la Santa Cruz; porque aquella semilla, ò palillo delgado se puso en la boca de Adàm cadaver, y despues fue con el tiempo Arbol crecido; pero no à el tiempo de plantarlo, assi lo afirma el señor Marquès, *de el qual saliò el Arbol de la Cruz*; y finalmente, de lo que dexo dicho, se conocerà la poca fuerça de el discurso de su Señoria, para quitar el desmayo à la noticia, de que la estatura de nuestro primero Padre fue de vna legua, y dos, que no se señalarà Autor de algun credito, què tal noticia refiera, y intente probabilizarla.

N. 12. Prosigue el señor Marquès, y dize: Que para dar mayores luzes à su propuesto dibujo, se ha de valer de las noticias, que encuentra en los que tratan de el Paraìso; y que tiene por cierto, que Moysès tuvo noticia de èl, solo por Divina revelacion, y que sin ella no es possible saberse donde està: y poco antes dixo el señor Marquès, que Seth por mandado de el Angel sacò la semilla de este Arbol, &c. Y de esta noticia infiero yo aora: Luego Seth estuvo cerca de el Paraìso: Luego sabia donde estava situado: Luego por noticia natural supo donde estava; si no es, que el señor Marquès quiere, para ir consiguiente, afirmar, que Seth por revelacion Divina tuvo noticia de la situacion del Paraìso, y esto està obligado para no ir contrario à probarlo.

N. 13. Refiere las noticias el señor Marquès, con que abulta el dibujo, y dize: que à los hombres causa horror, y assombro el ruìdo de aquel gran Rio, con que se riega el Paraìso, à cuyo estruendo ensordecen desde luego sus comarcanos habitadores, y por este sentir refiere à San Basilio, y San Ambrosio, y otros, que juzgan esta impossibilidad natural; y San Juan Damasceno, que afirma, que consiste en la notable altura de su sitio; y el Comosgrapho Enciso, que afirma, que el Paraìso es impracticable, por ser vna montaña altis-

altissima, y continuada; *y que Ptolomeo dize: que la Luna dista de la tierra diez y siete vezes mas, que esta tiene en diametro, que son cien mil y novecientas millas.* (Aqui dexò imperfecta el señor Marquès esta clausula, como serà constante à el que con atencion leyere.) Y que Catarino dize, que el Paraìso està muy cercano à la Luna; y finalmente, que otros Autores llevan, que entre el Paraìso, y nosotros està vn immenso Mar Occeano. Pues aora, yo no penetro, còmo de estos antecedentes se pueda inferir, que la estatura de Adàm era de vna legua, ò de dos; V.g. las aguas de el Paraìso por su ruido ensordecen à los hombres; y està tan alto, que està muy cerca de la Luna, y entre èl, y nosotros ay vn Mar Occeano: Luego la estatura de Adàm fue de vna legua, y de dos. No ay Logica, que enseñe à inferir tales consequencias, y por consiguiente las razones referidas solò sirven de abultar; pero no dàn luzes à el dibujo, que el señor Marquès intenta.

N. 14. Pero parece, que oygo à el señor Marquès responder: que de sus antecedentes muy bien se infiere la estatura de Adàm de vna legua; porque Moysès Barcephas en el libro, que escriviò de el Paraìso, defiende, que *Adàm passò el referido Mar Occeano despues de aver salido del Paraìso, para ir à otras Regiones, y à la de Iudea, donde muriò, y fue sepultado.* Hasta aqui el señor Marquès; y despues con letra cursiva prosigue refiriendo à dicho Barcephas: *Y no tuvo dificultad en passar el Mar, por ser entonces los hombres Gigantes, y assi pudo vadearlo.* El qual discurso parece, que el señor Marquès lo formàra assi: Adàm al salir de el Paraìso vadeò à pie el Mar Occeano: Es assi, que no lo pudiera vadear sin tener vna legua de estatura: Luego la estatura de Adàm era de vna legua. Pero no sè como el señor Marquès no reparò en aquella clausula, *y no tuvo dificultad en passar el Mar, por ser entonces los hombres Gigantes.* Si Adàm quando vadeò el Mar, fue despues de aver salido del Paraìso, de el qual saliò despues de aver pecado, y no avia otros, que Adàm, y Eva; còmo afirma Barcephas, ò los Autores que cita, que entonces eran los hombres Gigantes? Ya conozco, que como el señor Marquès viò, que Barcephas, ò los Autores, que refiere, con su opinion le favorecia, no reparò, que dichos Autores dezian, lo que no era, ni podia ser, ni que la opinion de este, ni de Joan Lucido no era conforme à la Sagrada Escritura; segun la qual cap. 6. del Genesis, los Gigantes no existieron antes de la muerte de Adàm, sino despues, ibi: *Gigantes erant super terram in diebus illis: postquam enim ingressi sunt Filij Dei ad filias hominum, illæque genuerunt, isti sunt potentes à sæculo viri famosi*; ni de la necessidad de salir del Paraìso, y passar el Mar Occeano se infiere, que lo vadeara à pie, sino que en algun barco lo passàra.

N. 15. Ni menos tuvo presente el Señor Marquès, que la opinion de Moysès Barcephas la censura el Padre Cornelio Alapide sobre el cap. 2. del Genesis v. 8. y la llama error. San Efren, (dize Cornelio) citado de Moysès Barcephas, juzga, que toda nuestra tierra està rodeada del Occeano, y mas allà de el Occeano està situado el Paraìso en otra tierra, y en otro orbe: *S. Ephrem apud Mosem Barcepham lib. de Paradyso putat totam terram nostram cingi Occeano, & vltra illum in alia terra, & orbe esse Paradysum; sed & hic error est.* Y dà la razon de su censura en la siguiente forma: Los quatro Rios, que salen de el Paraìso, y riegan toda la tierra, estàn en nuestro orbe, y en nuestra tierra: Luego tambien el Paraìso: *Nam quatuor flumina Paradysi in nostra sunt terra, & orbe.* Sino es, que dize dicha opinion, que los quatro Rios passan el Occeano para venir à nuestra tierra, assi como precissada de lo que defiende, se vè obligada à dezir, que Adàm era de estatura de vna legua, para q̃ assi pu-

die-

diera à pie vadear vn immenso Mar Occeano, q̃ ay entre el Paraiso, y nosotros, sin hazer memoria de lo que Adàm (y lo mismo de Eva, q̃ avia de tener la misma estatura) avia de comer, porque avia de vadear el Mar, y no en corto tiempo, pues era immenso, y era precisso, que la agua retardaria los passos, porque vna nave anda mucho mas veloz, que Adàm pudiera caminar por la agua; pero ya considero, que si se quisiere defender vn yerro, es precisso, que se defiendan otros muchos.

N.16. Para que el Señor Marquès vea, que Adàm nuestro primero Padre no tuvo la estatura, que juzga, discurro asi: Christo nuestro Salvador, que fue concebido por obra de el Espiritu Santo, asi en el alma, como en el cuerpo fue perfectissimo; asi lo assegura el Real Propheta: *Speciosus forma prae filijs hominum*. Pſ. 44. v. 3. Es asi, que Christo nuestro Señor tuvo vna estatura no gigantea, sino proporcionada, como se prueba de la carta, que Publio Lentulo escriviò à el Senado Romano, en la qual se dize hablando de Christo N. Señor: *Es vn hombre bien dispuesto, y de buen cuerpo; alto, aunque no mucho demasiado, y agradable à el que le mira*. Refiere dicha carta el Autor de la Historia Pontifical tomo 1. lib. 1. cap. 2. y dize: que dicha carta no dexa de tener autoridad, porque muchos Autores graves la refieren.

N.17. La Santa Cruz, segun la opinion comun, tenia de longitud quinze pies, y de latitud ocho, y era gruessa bastantemente; pues aora, tres opiniones refiere el Padre Jeremias, Drexelio de la illustre Compañia de Jesus tom. 2. p. 2. cap. 7. que ay acerca de el modo, que tuvieron los Judios en crucificar à nuestro Salvador: vna, que afirma, que estando la Cruz en tierra, le crucificaron; otra, que defiende, que estando la Cruz erecta, y puesta en su sitio, à la qual subiò su Magestad por escalones à vn tablado, y asi le clavaron en ella; otra opinion media, q̃ lleva, que las manos de N. Redemptor fuerõ clavadas, estando la Santa Cruz en el suelo, y los pies, estando la Cruz levantada; y à la segunda parece, que se inclina el citado Drexelio, y cita à Justo Lipsio lib. 2. de Cruce cap. 7. y en estas tres sentencias, principalmente en la segunda, se conoce claramente, que la estatura de nuestro amado Jesus era proporcionada, pues es mucho menos, que la de Santa Cruz: y segun esta opinion segunda se verifican aquellas palabras de los Canticos cap. 7. v. 8. ibi: *Dixi: ascendam in palmam, & aprehendam fructus eius*.

N.18. Pero, aun con mayor claridad se halla comprobada esta propuesta en el Evangelio: porque segun los Evangelistas, Joseph ab Arimathea comprò vna sabana, para amortajar el Cuerpo de nuestro Señor Jesu Christo: *Ioseph autem mercatus sindonem, & deponens eum involvit sindone*. Asi San Marcos cap. 15. v. 46. y lo mismo afirman San Matheo cap. 27. v. 60. y San Lucas cap. 23. v. 53. y si la comprò, sin duda seria de las vsuales, y bastante, para la estatura del cuerpo de qualquiera persona, pues estava expuesta aquella sabana à la venta, y con ella se amortajò el Cuerpo de Christo defunto: Luego dicha estatura era comun, aunque entre las comunes la mas perfecta. Despues de ser amortajado el Sagrado Cuerpo de nuestro Salvador, lo puso Joseph en vn sepulcro nuevo, que tenia suyo: *Possuit in monumento suo novo*, asi San Matheo; en el qual no avia sido puesto cuerpo alguno: *In quo nondum quisquam positus fuerat*, dize S. Lucas, y San Juan cap. 19. v. 41. de lo qual se conocen dos cosas: vna, que se dize, y es, que el Santo Cuerpo fue puesto en aquel sepulcro de Joseph; y otra, que se infiere, y es, que aquel sepulcro se avia hecho para dar sepultura à los cuerpos de la familia de Joseph, aunque no avia llegado el caso de averse enterrado alguno, quando se puso en èl el Cuerpo de Chris-

Christo: *In quo nondum quisquam positus fuerat*; y aquellos cuerpos, para que el sepulcro se avia labrado, eran de estatura comun: se sigue, que la estatura de el Cuerpo de nuestro Redemptor, que se puso en èl, era de estatura comun, aunque entre las estaturas la mas perfecta, y mejor. Finalmente dize el Evangelista San Juan cap. 20. que preguntando los Angeles à la Mgdalena, que lloraba junto à el sepulcro, por què derramaba lagrimas: *Mulier, quid ploras?* Respondiò: porque hurtaron à mi Señor, y no sè donde le han puesto; y que aviendo dicho estas palabras, mirò à las espaldas, y viò à Jesus: *Et vidit Iesum stantem.* Le preguntò su Magestad, à quien buscaba? Y juzgando la Magdalena, que era el hortelano de aquel huerto, le dixo assi: Señor, si por ventura tu has sido, el que llevò el Cuerpo de mi Dueño, dimelo: *Illa existimans, quia hortelanus esset, dicit ei: Domine, si tu sustulisti eum, dicito mihi.* De lo qual se deduce, que la Magdalena, aunque por entonces no conociò, que el que le hazia la pregunta era Jesus; pero si viò, que la estatura de el que le hablaba era, como la de vn hombre qualquiera, pues juzgaba, que era el hortelano; y siendo el hortelano de vna estatura comun, equivocandolo la Magdalena con Jesus, se infiere, que la estatura de el Salvador, aunque la mas perfecta, no fue gigantea, sino comun: Pero para probar lo cierto, basta lo dicho.

N. 19. Y si preguntare alguno: à què viene todo lo dicho? Respondo: para inferir la siguiente consequencia: Luego Adàm nuestro primero Padre no fue de estatura Gigante, sino de vna estatura proporcionada, y comun; y esta consequencia se prueba de el siguiente modo: Las obras de Dios son perfectas; assi al cap. 32. de el Deuteronomio, v. 4. *Dei perfecta sunt opera*: Es assi, que Adàm fue obra del mismo Dios: *Faciamus hominem*, que dize el Genesis cap. 1. v. 26: Luego Adàm fue formado, y en su formacion perfecto. Dizelo Señor San Agustin de Genesi ad literam lib. 6. cap. 13. mi Angelico Maestro 1. part. q. 34. art. 3. ibi: *Et ideò, sicut primus homo institutus est in statu perfecto, quantum ad corpus.* El Abulense in Genesi cap. 13. q. 382. *de Adam omnes tenent, quòd fuit formatus in ætate virili, id est, habens corpus, ita magnum, perfectum, & robustum, sicut homo in virili ætate.* Y assi todos los Theologos siguiendo à el Maestro de las Sentencias in 2. dist. 17. à quien sigue el docto Padre Gonet disp. 1. de hominis creatione art. 1. n. 11. defienden, que Adàm saliò de las manos de Dios perfecto en la edad, y estatura de el cuerpo. Pues aora: assi como Christo nuestro Señor concebido por obra del Espiritu Santo, tuvo vna estatura comun de la suerte, que dexo dicho, siendo Adàm formado por el mismo Dios, ni se ha de dudar, que saliò con estatura perfecta, ni tampoco, que lo perfecto de vna estatura, se halla en vna estatura comun; y por consiguiente es sin duda, que en Adàm, por ser formado immediatamente por Dios, se hallò vna estatura perfecta, con ser estatura comun, à la manera, que en Christo obra la mas perfecta, se hallaron vnidas en la estatura de su Santissimo Cuerpo, la perfeccion, y la estatura comun.

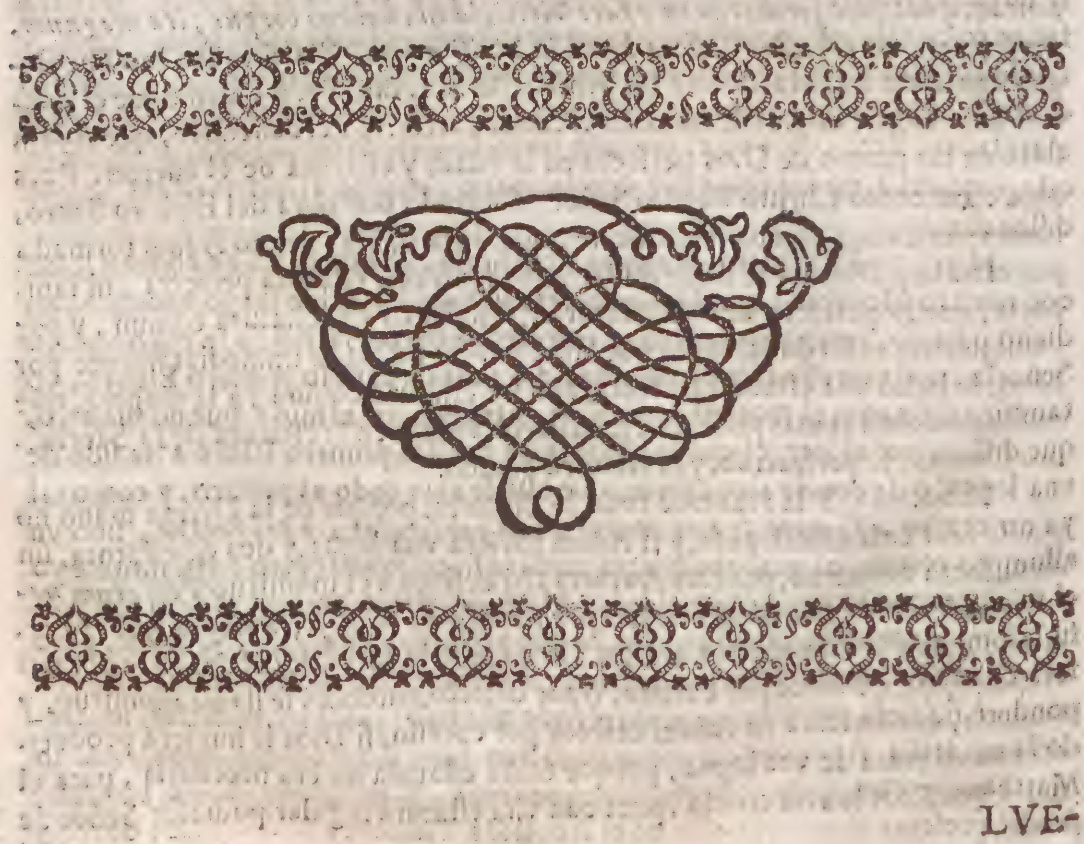
N. 20. Y la razon de todo lo dicho es, porque de la Divina mano no puede salir cosa monstruosa, y si Adàm tuviera vna legua, y dos de estatnra, sin duda fuera monstruo, pues las Autores assi definen à el monstruo: *Peccatum naturæ aberrãtis à fine id est peccãtis per excessum, vel defectũ in sua operatione.* Assi lo define Gonet vbi sup. art. 2. n. 23. quando la naturaleza falta en su obra, ò el efecto, que produce por excesso, ò por defecto, entonces se llama monstruo, y sin duda, que huviera en Adàm defecto por excesso, si Dios le huviera producido con estatura de vna legua, porque tanta estatura no era necessaria, para el fin, à que Dios le avia criado, pues con vna estatura regular podia ser Señor de

el

el Vniverso, y Padre de el linage humano, Custodio, y Labrador de el Paraiso: *Vt operaretur, & custodiret illum.* Gen. cap. 2. v. 15. Sin que sea necessario darle tanta altura à su cuerpo, solo por el fin de vadear el Mar Occeano, como lo imaginò Barcephas, pudiendo passarlo embarcado, dado el caso de que fuera cierta su opinion.

N. 21. Antes de poner fin à mi discurso, quiero referir lo que dize Gabriel Bremond Masiliense en su camino à Jerusalen lib. 2. cap. 27. que en dicha Ciudad persevera en su vigor, y fuerça la tradicion, que despues de el diluvio, por disposicion Divina, cierto Santo Patriarca traxo la cabeza de Adàm desde Hebron à Jerusalem, y la colocò en el mismo lugar donde avian de crucificar à Christo nuestro Señor, y la traxo en vna pequeña vrna de marmol, que tenia de longitud pie, y medio, y de latitud vn pie, de lo qual aquel lugar tomò el nombre de Calvario: esta noticia la trae, y no la reprueba el doctissimo Turre tom. 10. tract. 1. cap. 5. appendice 2. num. 158. quitados los gruessos de dicha vrna, assi por longitud, como por latitud, y considerando, que en ella avia de estar la dicha Cabeza no puesta à golpe de martillo, claramente se conoce, que esta Cabeza era de vn cuerpo de vna estatura comun, y regular, como ya dixe era el de Adàm.

N. 22. Omito tratar de la question, que pregunta: si fue mançana, ò higo la fruta de el Arbol vedado? Porque no es de mi intento, y porque solo es curiosa, y no vtil, y su certeza por vna parte de las dos impossible: assi el Padre Gonet disp. 2. de Paradyso Terrestri art. 7. num. 48. ibi: *Existimo huius magis curiosæ, quam vtilis quæstionis resolutionem esse prorsus impossibilem.* Ni quiero tratar del origen de los Gigantes, porque esta materia no viene à el caso, que solo se reduce à la estatura de nuestro primero Padre, si fue de vna legua, y de dos, ò no, y en esto, como en todo sugeto mi dictamen à el superior de los Eruditos, y de el Señor Marquès de la Mota, y de la Rosa. Sevilla, y Março 31. de 1731. años.



LVE-



N.1. LVEGO que tuve noticia, que el señor Marquès de la Rosa, y de la Mora respondia à mi Papel, que dà principio à este, discurrì, que su respuesta se reduciria à esforçar el medio, que en su primero Impresso avia tomado, para afirmar, que nuestro Padre Adàm avia tenido de estatura vna legua, y dos, segun su hijo. Pero quando leì el segundo Escrito, que el señor Marquès diò à la luz publica, reconocì no era lo que yo avia discurrido, sino lo contrario; pues su Señoria en la plana 6. dize: *Lo cierto es, Señor*, (habla con nuestro amado Rey Don Phelipe V. que Dios guarde muchos años) *que debajo de esse supuesto encontrè dias passados vna* (esto es cosa) *bien ridicula, que à fuer de tal no me acuerdo de el Autor, por averme parecido mas digna para el desprecio, que para la memoria; y era, que Adàm nuestro primero Padre avia tenido la estatura de vna legua, ò de dos, de alto.* Y en la plana 13. *Por tal* (esto es extravagancia) *la referì yo, y por tal la juzgo.* Y en dicha plana 13. *Mi animo nunca ha sido defender possitivamente la noticia de tan desmesurada estatura en Adàm.*

N.2. Al leer yo estas Clausulas, dixe: Si el Señor Marquès, en su primero Impresso, huviera puesto alguna de estas declaraciones, sin duda alguna se huviera escusado esta disputa; yo no huviera escrito, ni su Señoria se huviera fatigado en escrivir vn Papel tan lleno de selectas noticias, tan particulares, y eruditas; pero solo esto tuvo mi Papel de bueno, pues sus tinieblas, y sombras ocasionaron (aunque con la pension de tanto trabajo) tantas luzes, y tantas claridades. Pero como en el primero Impresso, su Señoria nada, de lo que en este, explicaba, no fue mucho lo contradixera, pues en èl leì vna estatura, que dissonaba.

N.3. En la plana 6. refiere su Señoria, lo que passò en conversacion con nuestro Monarca (que Dios prospere su vida) y desde luego nada noto en dicho parrafo, antes sì lo venero, y con el respecto mas rendido lo miro: y si su Señoria en èl expressa el motivo, que diò ocasion para su primero Escrito; yo tambien digo aora el motivo, que tuve, para escrivir el mio: que no fue otro, que dissonarme el leer, el que la estatura de nuestro primero Padre avia sido de vna legua, ò de dos de alto; y vèr, que esto se avia dado al publico, y como tal ya no era *vn assumpto de vna conversacion particular, y privativa*, sino vn assumpto comun, al qual qualquiera pudiera hazerle vn reparo: assi intitulè yo el mio; porque impugnar el del señor Marquès, ni era para mi rudeza, ni possible à mi ignorancia. Dirè en este, lo que yo notare en el de su Señoria; pero serà de suerte, que à diez quentos mas, ò menos, que contra mi trae, no responderè siquiera con vno: procurarè, que mis palabras sean modestas, imitando la modestia Apostolica, como notò San Juan Chrisostomo homil. 34. in Matthæum: *Cum decenti modestia respondendo.* Y en quanto fuere possible, tendrè presente el consejo, que dà el Apostol à Timotheo su discipulo, quando *Ad Timo. 2. cap.4.*

le dize : *Argue, obſecra*, tu arguir ſea rogar. Y en la Epiſtola 1. ad Timotheum cap. 2. Mira diſcipulo querido, que al Anciano no has de reprehender, ſino que como à Padre le has de rogar: *Seniorem ne increpaveris, ſed obſecra vt Patrem.* Tu argumento ſea en hora buena argumento en quanto contradize; pero ſea vn contradezir, que no parezca reprehender, ſino como el que à vn Padre rendido llega à rogar: *Argue, obſecra.*

N.4. Diga el Señor Marquès en ſu plana 3. *A falta de los Sacramentos de la Igleſia, haze otros muchos de las coſas, que ocurren polyticas en Sevilla.* En la 4. *A què fin ha eſcrito el ſeñor Cura eſte Papel, y ha metido tanto ruido no eſperado?* En la 5. *Huviera ſido mejor, que exorciſmàra mi Papel.* En la 12. *Como ſi eſto no lo tuviera pueſto de letra de molde el Padre Cornelio Alapide.* En la 30. *Aunque me han levantado gratis eſte teſtimonio.* Y en dicha plana 30. *Bien sè yo, que el ſanto Cura no pudiendo morder de falſa la cita, dirà.* Todos eſtos dichos los entiendo, y pudiera dezir algo; pero digalos en hora buena, y mas ſi guſtare ſu Señoria, porque todo lo merezco, y en mi eſtà bien empleado; pero no hablarè aſsi del ſeñor Marquès, porque ſiempre lo he de tratar con aquel reſpecto, y veneracion, con que vn hijo mira à ſu Padre: *Sed obſecra vt Patrem*, y eſtoy cierto, que quando ſu Señoria en ſu Papel me celebra, no es porque yo aſsi lo merezca; ſino porque ſu Señoria, como es bueno, habla, como quien es, bien de todos.

N.5. En la plana 7. dize el ſeñor Marquès: *Advirtiendole con todas veras, que no he de bolver à reſponder à otro,* (eſto es papel) *ſi me le embiare, porque eſta farandula de dimes, y diretes, es buena para ſugetos, que ſe alimentan de ſu pluma por oficio.* Yo aſſeguro à ſu Señoria lo miſmo; porque el alimentarme de la pluma, jamàs ha ſido mi oficio. A la plana 33. dize el Sr. Marquès: *A el ſeñor Don Diego Eſtremadoiro, digale V.md. ſolamente, que le explique, por donde infiriò ſu merced la conſequencia, de que yo he creido, y defendido, que Adàm tuvo vna, ò dos leguas?* A la qual pregunta deſde luego reſponderè, y no darè la reſpueſta, que juzga ſu Señoria, ibi: *Bien me perſuado, que à eſto reſponderà, que de el modo, que yo digo de eſte* (eſto es ſu Papel) *que la preſente apologia, à titulo de tal lo es, ſolo porque quien la inventò lo quiſo aſsi.* Porque preguntado, ſolo à mi me toca reſponder, ya que me hallo con la fortuna de que ſu Señoria me quiere preguntar.

N.6. Inferì (digo) la conſequencia, porque leì en el primero Impreſſo del ſeñor Marquès; lo que ſe ſigue: *Y ſiga cada vno lo que quiſiere, que à mi me conviene ponerme por vn ratico à ſu lado, por vèr ſi puedo bolver algo en sì la noticia, que quedò tan deſmayada por falta de mi memoria, y deſprecio, que hize de ella, ſobre el Autor, que dibujò la eſtatura gigantea de Adàm de vna legua, que yo ſentè, y de dos, ſegun mi hijo, &c.* Antes de paſſar adelante, reparo, que ſu Señoria al fin de la plana 32. refiere las citadas palabras en la ſiguiente forma: *Dexando la noticia, que quedò tan deſmayada, &c.* Y no aviendo dos impreſsiones del primero Impreſſo, ſino vna, debo eſtar à las palabras citadas, y no à las que ſe leen: *Dexando la noticia, &c.* Eſto advertido, digo, que el ſeñor Marquès ſentò (*de vna legua, que yo ſentè*) que vn Autor avia dibujado la eſtatura de Adàm de vna legua, y de dos, y en eſto ſe incluyen dos coſas: la vna es el Autor, que la dibujò; y la otra es la noticia, de que Adàm tuvo de eſtatura vna legua. Su Señoria dixo, y ſentò la noticia, y no dixo el Autor; y dize, que eſta noticia quiere vèr ſi la puede *bolver algo en sì*: y de aqui inferi yo, que ſu Señoria defendia la noticia; pues noticia, que por deſmayada quiere, que buelva en sì, es ſeñal, que la quiere defender, pues deſſea

dar-

darle el vigor que le falta, segun el desmayo explica; pues à no ser assi, no le diera cuydado al señor Marquès, que la noticia se desmayàra, ni que se muriera.

N.7. Mas: Aquel desmayo lo ocasionò la falta de memoria, *tan desmayada por falta de mi memoria*, y asi aquella Clausula: *Y desprecio, que hize de ella*, no se refiere à la noticia; porque mal se vnen entre sì, querer bolver en sì vna noticia desmayada, y despreciar la noticia, con que el *desprecio* se refiere à la *memoria*, la qual merece ser despreciada, pues por faltar à conservar las especies, dexò desmayar vna noticia, que por especial, y averla sentado su Señoria, merecia tener algun vigor; porque esto de dezir el Autor, que avia dibujado la estatura de Adàm de vna legua, solo serviria para poder dezir: *Erubescimus dum sine textu loquimur.*

N.8. Passa adelante el señor Marquès, y dà el vigor à la noticia desmayada, y pone lo que dizen los Hebreos ::: *Como se infiere, no seria pequeña la boca de vn cadaver, para quien era vn Arbol semejante como vn delgado palillo.* Y despues: *Para dar mayores luzes à mi propuesto dibujo, me valdrè, como de sombras, que le abulten de las noticias, que enquentro del Paraiso Terrenal, en las obscuridades, y sombras de los que tratan de èl.* Todo esto es de su Señoria en su primero Impresso: de lo qual claramente se infiere, que el dibujo de la estatura de Adàm de vna legua, era dibujo no solo del Autor, que asi lo avia dicho, sino del señor Marquès, que asi lo avia sentado, y propuesto, y con la propuesta lo avia hecho suyo, (*mi propuesto dibujo*) y como tal, para que bolviera en sì de su desmayo, le queria dar mayores luzes, *que le abulten*, aunque sacadas de sombras, y obscuridades.

N.9. Pero dize el señor Marquès casi al fin de la plana 32. *Su respuesta solo debe ser esta reflexion en breves palabras: Quien motejò mi Impresso, podia aver leido con reflexion estos rengloncitos.* Y yo digo, que los leì con alguna reflexion; y ya dexo dicho, como leì los primeros, los segundos, ibi: *Y à lo menos, Señor, si no se confirmaren las dos leguas de su estatura, le avrèmos de conceder suficiente longitud de piernas, que igualmente impossibiliten la receta, que en caso necessario le aplicaba el Doctor Cervi de las friegas.* En estas palabras, sin violentarlas, de su Señoria, el Doctor Cervi en caso necessario aplicò friegas à Adàm de dos leguas de estatura, y esta la juzga impracticable; pues à lo menos si mi propuesta noticia, que en fuerça de los dichos fundamentos he sentado, ò firmado, no se confirmare, le avrèmos de conceder piernas de longitud suficiente, que hagan la receta igualmente impossible, y en esta inteligẽcia no ay aqui *zumba* alguna. Los terceros renglones dizẽ asi en el primero Impresso del señor Marquès: *De todos sus aforismos libre Dios à V. Magestad, dandole tan perfecta, y larga la salud, que su duracion se haga en los futuros Anales, aun mas increible, que merece ser esta noticia.* De las quales palabras qualquiera inferirà, que esta noticia por sì merece ser increible; y su Señoria quiere, y dessea, que la salud de su Magestad (Dios le guarde) sea tan perfecta, y dilatada, que si es possible, se haga aun mas increible, que esta noticia por sì merece en los futuros Anales; pero dichas palablas no dizen, que era la noticia increible para el señor Marquès, que la avia sentado, y propuesto; y que con fundamentos le avia querido dar vigor, y bolver en sì. Con estas reflexiones leì los renglones del señor Marquès; y el que sin passion los leyere dirà, que su Señoria defiende de Adàm la estatura de vna legua, y segun se explica en diversas Clausulas de este segundo Impresso, todavia quiere probabilizarla, como lo notarè en sus proprios lugares, y asi me parece he respondido à la pregunta, que su Señoria me haze en la plana 33. por medio del señor D. Francisco.

§.I.

§. I.

DOY RESPVESTA A ALGVNOS REPAROS, que el señor Marquès haze à mi Papel en su segundo Impresso.

N.10. PAra evitar confusiones darè solucion aora à los reparos, que haze su Señoria à algunos parrafos mios, y el primero es, que dize en su plana 10. *Al vèr ante mis ojos tantos Gigantonazos, valiente caterva de ellos* (dixe) *y à què vienen aqui estos tarascones?* A la pregunta respondo: que en mi parrafo 3. refiero los Autores, que afirman las estaturas de los Gigantes, que en dicho parrafo se dizen, para argumentar al señor Marquès, como si yo dixera: estas son las mayores estaturas. Es assi, que para que Adàm fuera Maximo respecto de estos (que es la sentencia de Juan Lucido) no era necessario, que Adàm tuviera vna legua de estatura: Luego no la tuvo; esto expressamente lo dixe assi al fin de dicho parrafo, ibi: *Pero ya se vè, que para que vn Gigante sea Maximo respecto de estos, no es necessario, que tenga vn cuerpo de vna legua de alto.* Y si como afirma en dicha plana 10. viniera el señor Marquès *por vn ladito à poner mas abaxo este rotulillo: Cien hombres ordinarios tienen dozientas varas de alto: Luego si Adàm era mayor*, que esse Gigante, y el Maximo entre los Gigantes, &c. poco cuydado me diera, ni la consequencia, ni el rotulo, porque solo mi argumento procede en suposicion de el dictamen de Juan Lucido (que yo no admito.) Aora pregunto yo à su Señoria, aquellas palabras del señor Marquès en dicha plana: *Pero lo califica de Gigante, y bien alto, que de ninguna manera quiere concederlo el señor Don Diego, que lo fuesse*; quien dà esta calificacion? Yo no la doy, el señor Marquès si, que de vn antecedente con adito, quiere inferir vna consequencia absuluta: que esta es como si se dixera, supuesta la sentencia de Juan Lucido, Adàm era Maximo Gigante: Luego absolutamente, y sin esta suposicion era Gigante Maximo, ò à lo menos era Gigante, y bien alto. Lo qual es falso.

N.11. Ni el Cardenal Aguirre es à Señor San Agustin contrario; porque las palabras, que cita su Señoria, no son de su Eminencia, si no mias; pues dixe en mi Papel, que la estatura de Señor San Christoval era la mayor, respecto de aquellas à quienes se les señala codos en la estatura, en los lugares q̃ los refieren; lo qual se manifiesta del tenor de dichas palabras, *y la que mas llega à ser es de treinta varas*, esto es, la estatura, que alli refiere el señor Aguirre, es la mayor la de Señor San Christoval, como se puede vèr en dicho señor Cardenal, y no son dichas palabras del tenor, que dize su Señoria, ibi: *Con otro letrero, que dezia: Que aquel Gigante era el mayor, que èl avia encontrado, y constaba de treinta varas.* Y dado el caso, que yo errara la proposicion, diziendola absolutamente, para el intento del Sr. Marquès nada conduce, porque si su intento es el que Adam fue de vna estatura de vna legua, para probar esto, nada sirve; que cien hombres sean de mayor altura, que treinta varas de alto.

N.12. El segundo reparo es, el que el señor Marquès pone en su plana 12. donde dize: *Dize el señor Doctor, que ya muda de parecer, y se desvanece su sospecha, de si serà Juan Lucido mi Autor (olvidado por las objecciones que le haze) y añade, que para que nadie juzgue, que Adàm fue Gigante, quiere responder à el fundamento de Lucido.* La Clausula dicha no està assi en mi Papel,

pel, sino como se sigue: *Al instante, que lei dichas palabras en el Impresso, sospechè, si el Autor, de que no se acordò el señor Marquès, es Iuan Lucido.* Y en el parrafo 5. de mi Papel digo assi: *Por lo qual soy de dictamen, que Iuan Lucido no es el Autor, &c. no obstante, antes de passar adelante, responderè al fundamento de Iuan Lucido, no sea, que à alguno parezca suficiente para probablemente afirmar, què fue Gigante Adàm,* y passar de la sospecha à formar dictamen, no es mudar de parecer.

N.13. El tercero reparo es, que en la plana 13. dize el señor Marquès: *Prosegui leyendo el parrafo 8. donde el señor Doctor* (desbaratada ya la sospecha de Juan Lucido) *resta, dize, dissipar la congetura del señor Marquès, con que pretende averiguar el aparente motivo, que pudieron tener los Autores de aquella extravagancia, que por tal la referi yo, y por tal la juzgo, como se convence de la vltima Clausula de mi Impresso.* Yo busquè tales palabras, y no estàn en mi Papel, y si se convençe, ò no de la vltima Clausula del Impresso, que su Señoria tuvo por extravagancia entonces, la que por tal aora confiessa, ya queda dicho en el num. 9. El quarto reparo es, el que està en la plana 14. dize el señor Marquès: Amigo, quando leì esto, por poco hago pedazos los cascos de la mia, esto es, de mi cabeza, *porque me daban golpes de jaqueca estos discursillos.* No quisiera al vèr al señor Marquès con golpes de jaqueca atormentarle la cabeza, repitiendo *estos discursillos*; pero me es precisso, porque veo, segun este dezir, que yo no me he llegado à explicar, dixe en mi Papel: *Pero dexèmos, y dèmos, que la noticia sea, como la refiere el señor Marquès.* Y de aqui, què se infiere? Que sea verdad, *que Seth sacò la semilla de este Arbol, y la puso en la boca de Adàm, donde estava sepultado.* Vozes son de su Señoria en su primero Impresso. En suposicion de admitir por cierta (aunque la niego) dicha noticia, en donde, ò en què faltò al concierto?

N.14. Dize el señor Marquès: *Porque la noticia de los Hebreos no dize, que huvo tal agujero, ò taladro, ni que se partiesse el casco.* Y pregunto yo al señor Marquès: Dize dicha noticia, que Seth puso la semilla en la boca de Adàm? Y dize tambien, *que alli dentro se quedaron las raizes de el Arbol, que creciò despues tan corpulento?* Responde su Señoria: que aunque no se dize, *se infiere.* Y yo digo tambien, que aunque no se dize, se infiere el taladro, y fraccion de los cascos de la calavera; porque supuesta la noticia, se ha de inferir de ella lo que la dexe existente, y no lo que la haga repugnante; y la ilacion del señor Marquès la buelva impossible; porque no es dable, que en Arbol que creciò *despues tan corpulento*, se quedàran dentro de la boca de Adàm las raizes de èl, pues era precisso longitud, latitud, y profundidad de tierra suficiente, para mantener raizes de vn Arbol tan grande, y esto ya se vè, que es vn delirio; pero existiendo la noticia, se compone bien con ella mi discursillo del agujero, ò taladro, y fraccion de los cascos de la calavera, ni ay para que su Señoria haga fuerça en lo material de la frasse, ibi: *Y la puso en la boca de Adàm*; porque à ser assi, solo se dixera, que la puso en lo que es propria, y rigorosamente boca, y no en lo que està dentro de ella, y passa por la boca para fixar dentro las raizes, que es lo que dize su Señoria (como parece se infiere.)

N.15. Ni obsta el exemplo de la maceta, con el qual quiere el señor Marquès arguir de impropria mi locucion, en que dixe, que supuesta la dicha noticia, podia la varita fixar la raiz en la tierra, y que esto no es poner en la boca propriamente, sino passar por la boca, lo qual no dizen los Hebreos; à la manera, que si alguno le quita à vna *maceta* el suelo, lo que en ella se siembra no se podrà dezir con propriedad, que se siembra en la *maceta*, ò *tiesto*, sino en

el mismo plantèl, aunque passa por la dicha maceta. Digo: que no obsta el exemplo; porque siendo el señor Marquès tan formal, discurri, que no avria reparo alguno en lo que yo dezia, como no lo ay en la siguiente forma de hablar, *echaron al agua la ancora*; y qualquiera sabe, que sus puntas se fixan en la agua, y no en la tierra, aunque passa por la agua à lo firme de la tierra. Otro exmplo, en el 24. del Genesis v. 20. se dize: *Effundensque hydriam in canalibus.* Y es cierto, que lo que se derrama no es el cantaro, sino la agua, que en èl se contiene, que passa por el cantaro, y dà en la canal. Otro exmplo es del Genesis cap. 3. v. 24. en que se dize, que Dios puso vn Querubin ante el Paraìso, para guardar el camino del Arbol de la Vida: *Ad custodiendam viam ligni vitæ.* Pregunto: Lo que guardaba el Querubin no era el mismo Paraìso? Es constante: *Collocavit ante Paradysum.* Pues como dize el Texto, que lo puso Dios para guardar el camino? Es el caso, que por el camino se passa al termino de èl, que es el Paraìso, y se dize, que lo que se guarda es el camino, *ad custodiendam viam*, aunque el Paraìso es el termino de los passos. Todo esto assi sucede, y es vsado modo de hablar por la figura metonymia: por lo qual mi locucion no fue impropria, sino en rethorica muy vsada; ni la consequencia està de forma, que se pueda inferir, dada, y no concedida la noticia de los Hebreos, porque es bastante que se admita en lo que hablan, pero no en lo que no expressan, ni en lo que infiere el señor Marquès con repugnante modo, porque de sola la posicion de la semilla en la boca de Adam, quiere el señor Marquès inferir, que alli dentro huvo sitio, y tierra suficiente, para que vn Arbol tan corpulento fixàra sus raìzes, y no como quiera, sino *que no seria pequeña la boca de vn cadaver, para quien era vn Arbol semejante como vn delgado palillo.* Repare el que quisiere, que segun esta explicacion de su Señoria, le sobraba todavia mucha boca: por esto digo, que dicha consequencia no se infiere, ni con muchas leguas; y ni aora en el segundo Impresso de su Señoria esta de modo, que no se necessite alquilar calesa, ò cavallo para traerla de tan lexos.

N. 16. El quinto reparo es, el que haze el señor Marquès en su plana 15, en la qual dize, que por esta palabra *semilla* entiende, lo que todos, no essa varita, y que yo le quiero precissar à que sea varita, y que no ay necessidad para que lo fuesse, y de ella saliesse el Arbol de nuestra Redempcion, y que qualquiera hortelano siembra vnos granos, ò semilla, como quiere, despues se halla con vn Arbol muy crecido. Pues aora pregunto yo: Pues què se acabò el concierto? Que dize su Señoria en su plana 14. *Esto es faltar el señor Don Diego al concierto, que conmigo ha hecho.* Pues al referir la relacion, que yo hago citando à Galatino, digo: (*dandole vna rama, ò palo, que cortaron de el Arbol de la vida*) y el señor Marquès dize: *Sacò la semilla de esse Arbol, y la puso en la boca de Adàm*, y al hazer yo cotejo de vna, y otra relacion, no puse diferencia alguna de semilla à rama, ò palo; *pero no falta quien diga, que si se examinan sus noticias, se hallaràn en ellas muchas mentiras*; y no como dize su Señoria, *que si se examinan sus historias*, y confiessa, que es assi, que en las noticias Hebreas ay muchas mentiras, ibi: *Es assi, amigo*: y no oponiendose el señor Marquès à mi relacion referida de Galatino, ni obstando para el assumpto de su Señoria, el que fuesse varita, no quiere passar por ello, sino que precissamente ha de ser semilla, y que el Arbol ha de ser sembrado, y no plantado, que es lo que dizen los Hebreos, *y la puso en la boca de Adàm*, y no dizen la sembraron en la boca de Adàm. Haga aora su Señoria memoria de aquella impropria locucion, con que en la plana 14. me quiere arguir.

N. 17. El sexto reparo es de su Señoria en la plana 15. y responde à

la

la pregunta, que yo hago: *A quien se refiere aquel Arbol semejante como vn delgado palillo?* Y dize su Señoria, que à el que diò materia à la Santa Cruz. Està bien: pero como el señor Marquès no avia determinado gruesso alguno, à quien comparar el Arbol; V. g. si tenia, ò no el Arbol, que diò materia a la Santa Cruz, media vara, ò vna en diametro, entonces se entenderia bien aquella Clausula; para quien vn Arbol semejante (esto es de vna vara de gruesso) era como vn delgado palillo; y lo mismo si dixera, que era como el mas gruesso cedro. Pero ya el señor Marquès explica el gruesso de dicho Arbol en dicha plana: *Y de èl afirmo, que logrò quanto gruesso se le quiera conceder, sin aver para esto quebrado la calavera, en que estava plantado, porque por robusto que fuesse, comparado à el hueco de su vaso, podia ser tenido por vna varita muy delgada. En este sentido, pues, entiendo lo que yò digo en aquel mi impresso Papel, tocante à este punto, no sè que tenga que oponerme el señor Doctor.* Valgame Dios N. Señor, què diga el señor Marquès, que no sabe, què tenga yo que oponer à semejante dezir! *Logrò quanto gruesso se le quiera conceder.* Con que si yo, ò otro qualquiera quisiera afirmar, que dicho Arbol tuvo cinquenta varas de gruesso, ò mas, de èl dixera su Señoria, que es cierto que lo logrò; y lo mismo si se dixera, que tuvo de gruesso cien varas, y que esto lo logrò sin aver quebrado la calabera, en que estava plantado, y que por robusto que fuesse, comparado à el hueco de su vaso, podia ser tenido por vna varita muy delgada. El que menos discurriere, verà quan grande seria la calavera de Adàm, aora si no dudare afirmar, que es increible tal maceta, y que es mentira lo que dizen los Hebreos tocante à este punto, y nada tengo, que oponer al señor Marquès; solo si quiero se tenga presente, para quando se dude de el sentido del primero Papel del señor Marquès, ò para quando afirma en la plana 13. que su *animo nunca avia sido defender possitivamente la noticia de tan desmesurada estatura de Adàm*; porque esta explicacion, que queda citada, si no es bastante para inferir vna positiva defensa, pregunto, qual otra serà?

N.18. El Padre Radero refiere de vn fragmento de cierto Chronicòn de la Bibliotheca Palatina al num. 5. que siendo Seth de 40. años, repentinamente lo arrebatò vn Angel, y no pareciò en 40. dias, en cuyo tiempo supo por revelacion, que sus hijos avian de pecar, que el mundo con el diluvio avia de perecer, y que pocos de la innundacion se avian de librar, que avia de venir al mundo Christo N. Redemptor, que esto lo manifestò à sus Padres, y que en aquella platica con el Angel adquiriò vn resplandor, que todo lo rodeaba, y le durò todo el tiempo de su vida; y de dicha relacion recela, y con fundamento (dize Saliano año del mundo 150. num. 10.) no sea, que esta relacion se aya sacado de los libros de los Hereges Sethianos, que afirmaban, que Seth fue arrebatado, como dize San Epiphanio hæresi 40. que es la heregia de los Archonticos. Aora el Padre Saliano: *Ex Sethianorum hæreticorum libris, qui raptum ferebant Sethum, vt refert Epiphanius hæresi quadragesima, quæ est Archonticorum.* Si dicho Padre recela, que dicha relacion se aya sacado de los libros de los Hereges; porque estos afirmaban, que Seth avia sido por vn Angel llevado, diziendo los Hebreos en su relacion casi lo mismo, puedo yo tambien tener el mismo recelo; y por consiguiente de dicha hebraica relacion no se debe hazer caso, ni darle credito, y para que esto quede notado, quise hazer esta advertencia antes de dexar de hablar de esta noticia, *encuentro, pues, que los Hebreos, &c.* que su Señoria refiere en su primero Papel.

N.19. El Sr. Marquès en el primero Impresso dize asi: *Tengo por cierto, q̃ que Moyses le descubriò* (esto es el Paraìso) *solamente por noticia de èl en revela-*

lacion divina, y q̃ sin ella no es possible saberse donde està. Y poco antes dixo el Sr. Marquès: *Que Seth por mandado de el Angel sacò la semilla de este Arbol.* A esto dize su Señoria, que no dixo, ni afirmò tal cosa, y q̃ de lo que no ha dicho le hago cargo, y que aquellas palabras; *Y poco antes dixo el señor Marquès,* se deben rayar, *no por debaxo, sino por encima*, y que en su lugar se deben poner estas: *Y poco antes dizen los Hebreos*: assi dize en la plana 16. en lo qual soy notado de falso (pero no importa) lo que si estraño es el modo del señor Marquès, pues assi quiere evadir la dificultad de vn argumento, que se haze à vna opinion, que su Señoria sigue, diziendo, esso no lo digo yo, sino otro, y se funda en aquello mismo, que dize, *esso no lo digo yo.* Señor Marquès, si V.S. defiende vna opinion, el fundamento en que se funda lo ha de defender; porque no es razon dezir para responder al argumento, yo no defiendo, lo que desiendo, la autoridad, ò razon en que lo fundo: bien pudiera V.S. defender vna opinion, y no el fundamento con que algunos la probaban; pero estava obligado V. S. à probarla con otra razon, ò fundamento; pero no puede V. S. negar el mismo fundamento, con que su opinion ha probado. Pero despues dirè de otra respuesta semejante a la dicha, de que en otra parte su Señoria vsa.

N.20. El septimo reparo es, en la plana 16. dize el señor Marquès: que no sabe por cierto, *què inconveniente tiene el sentar, que Seth supo ir al Paraìso con revelacion, ò sin ella; porque si fue con ella, què prueba, aunque sea aparente, se darà en contrario? Y si fue sin ella (como parece ser) què reparo tiene el que lo supiesse, porque acaso se lo dixo Adàm?* A esto digo facilmente, que no pudo ir con revelacion; porque si tuvo revelacion para ir al Paraìso, dicha revelacion seria contraria al intento de Dios N. Señor, que dispuso, que el Paraìso estuviera oculto; porque como dize Señor San Agustin libro 8. *de Genesis ad literam cap.* 1. assi como el Paraìso fue fabricado: *Occulto opere Dei*, assi tambien con especial cuydado, y providencia del mismo Señor està oculto. Vease al Eximio Doctor *de opere sex dierum lib. 3. cap. 6. num.* 40. Mas: Si tuvo revelacion para ir: Luego queria Dios, que Seth fuera al Paraìso, esto era contrario al Angel, què puso Dios con la espada de fuego à la puerta de èl, como se dize en el Genesis *cap.* 3. *v.* 24. ibi: *Eiecitque Adam, & collocavit ante Paradysum voluptatis Cherubim, & flammeum gladium, atque versatilem ad custodiendam viam ligni vitæ.* Aun algo mas, que aparentes son estas pruebas, y assi ay razones que presuadan, que Seth no fue al Paraìso con revelacion, ni pudo sin revelacion hazer Seth este viage, *porque acaso se lo dixo Adàm.* Porque à esto obsta à lo primero, que no consta, que Adàm huviera dado à su hijo Seth esta noticia: Y lo segundo, porque no se puede averiguar, si Adàm sabia, ò no donde estava el Paraìso, despues que saliò de èl; pues es creible, que Dios borrò de su memoria la especie de el camino, respecto de ser su voluntad, que aquel sitio estuviera oculto, y de la noticia de los hombres retirado; y dado, que Adàm à su hijo Seth huviera hecho sabidor de este camino, Seth tambien pudiera aver dado la misma noticia à su hijo Enòs: assi el Genesis *cap.* 5. *v.* 7. *Vixit quoque Seth centum quinque annis, & genuit Enos.* Tenia Seth ciento y cinco años, y tuvo por hijo a Enòs, y por consiguiente esta noticia huviera venido de Padres à hijos, à lo menos à los tiempos cercanos al diluvio, porque esta era vna noticia tal, que no era para olvidar: Lo tercero, porque como dize mi Doctor Angelico 2. 2. *q.* 164. *art.* 2. *in Corpore*, nuestros primeros Padres fueron castigados con la substraccion de aquello, que les competia por razon de el estado de la integridad, y por quanto por sì mismo no podia bolver al estado de la innocencia, fue conveniente se le pusieran impedimentos

para

para que no bolviera, à lo que competìa al primero estado. Aora mi Angel Maestro: *Et quia ad illum statum primæ innocentiæ per se ipsum redire non poterat, convenienter appossita sunt impedimenta, ne rediret ad ea, quæ primo statui competebat scilicèt à cibo ne sumeret de ligno vitæ, & à loco.*

N.21. Y lo quinto, porque el Paraìso es inaccessible por las razones, que expressa el Angelico Doctor 1. *p. q.* 102. *art.* 1. *ad* 3. por razon de montes, y mares, que estàn interpuestos entre el Paraìso, y nosotros, ò por razon de alguna ardiente Region, que no se puede passar: *Quia locus ille* (esto es el Paraìso, dize el Santo) *seclusus est à nostra habitatione aliquibus impedimentis, vel montium, vel marium, vel alicuius æstuosæ, Regionis, quæ pertransiri non potest.* Esto tercero lo aprueba absolutamente mi Maestro 2. 2. *q.* 164. *art.* 2. *ad* 5. el qual argumento era como se sigue: El lugar donde està el Paraìso Terrestre situado por sì es inaccessible: Luego en vano se le pusieron otros impedimentos, conviene à saber el Querubin, y la espada de fuego, para que Adàm no bolviera al sitio de donde avia salido: *Locus ille Paradysi Terrestris de se dicitur esse inaccessibilis, frustra ergò appossita sunt alia impedimenta ne homo illuc reverteretur, scilicèt Cherubim, & flammeus gladius, atque versatilis.* A el qual argumento responde el Doctor Angelico, no negando, antes sì concede; que el Paraìso por sì es inaccessible, y que à èl no pudo Adàm bolver: *Ne homo illud reverteretur*; pero sì afirma, que le parece, que es inaccessible principalmente por la vehemencia del calor en los lugares intermedios, y que esto se origina de la cercanìa del Sol, y que esto significa la espada de fuego, que se dize versatil, por la propriedad del movimiento circular causativo de tal calor. Aora el Santo Doctor: *Ille locus præcipuè videtur esse inaccessibilis propter vehementiam æstus in locis intermedijs ex propinquitate Solis, & hoc significatur per flammeum gladium, qui versatilis dicitur propter proprietatem motus circularis huiusmodi æstum causantis.* De lo dicho se forma el siguiente discurso: Se dize, que es inaccessible aquel lugar à donde no se puede llegar: *Sed sic est*, que no se puede llegar al Paraìso, porque el calor vehemente, que ay en el intermedio, es impertransible: Luego es inaccessible el Paraìso: Luego Seth no fue al Paraìso, ni con revelacion, ni sin ella. Estos son los inconvenientes, que tiene el sentar, que Seth supo ir al Paraìso, que es lo que dize el señor Marquès, que no sabe. Por lo qual dizen los Autores, que es apocryfo lo que algunos afirman, de que San Macario fue, y llegò à las puertas del Paraìso; y otros que se citan por el padre Castrillo tratado 3. al principio del capitulo 4. al folio 145.

N.22. En la plana 15. el señor Marquès refiere vna proposicion mia, y dize en la siguiente forma: *Dize el señor Doctor, que assiento yo, que solo Moyses por revelacion Divina tuvo noticia del Paraìso*; y la proposicion, como yo la refiero, es assi: *Y que tiene* (esto es su Señoria) *por cierto, que Moyses tuvo noticia de el* (esto es de el Paraìso) *solo por Divina revelacion*; y esta proposicion es distinta de la que dize su Señoria que yo refiero; pues dize que yo afirmo: *Que sólo Moyses por revelacion Divina tuvo noticia de el Paraìso.* Y esta proposicion haze este sentido: Moyses tuvo dicha noticia, y no la tuvo otro alguno, lo qual no dize la proposicion, que yo puse en mi Papel, porque à otros avrà Dios hecho manifestacion de la situacion de el Paraìso en revelacion de San Methodio, lo afirma Pedro Comestor sobre el Genesis capitulo 25. *Sed Methodius Martyr asserit dum esset in carcere, & revelatum est ei à spiritu de principio, & fine mundi.* La proposicion de su Señoria en su primero Impresso es, como se sigue: *Tengo por cierto, que Moyses le descubriò sola-*

lamente por noticia de èl en revelacion Divina; y de esta suerte es la misma, que puse en mi Papel, ibi: *Moyses tuvo noticia de èl solo por Divina revelacion.* Y esta es vna proposicion exponible, que se explica assi: Moyses tuvo noticia del Paraìso, no por modo natural, sino por Divina revelacion. Las tres consequencias, que yo pongo en mi Papel, son ilaciones precissas en fuerça de lo que antecedentemente dize su Señoria, conviene à saber: *Seth por mandado de el Angel sacò la semilla, &c.* (y noto de passo, que aqui no se dize, què Angel traxò la mançana à Seth) porque si Seth sacò la semilla, era precisso estuviera cerca, y si estuvo cerca, supo sin duda de la situacion del Paraìso, y ò lo supo por noticia natural, y esto no puede ser por las razones ya dichas al num. 20. ò por noticia en revelacion, y ni esto puede ser; porque como dixe al num. 20. ya citado, por averse de suponer, que era noticia para ir, lo qual seria opuesto à la Divina voluntad, y por esto dixe en mi Papel: *Sino es que el señor Marquès quiere para ir consiguiente afirmar, que Seth por revelacion Divina tuvo noticia de la situacion del Paraìso, y esto està obligado, para no ir contrario à probarlo.* Yo no dixe, *y esto està obligado à dezir, para no ir contrario,* como afirma su Señoria en la plana 16. de ninguna suerte precisso yo al señor Marquès, sino digo, que si su Señoria quiere afirmar, que Seth tuvo noticia de el sitio de el Paraìso por Divina revelacion, supuesto que esto quiera dezir, lo debe su Señoria probar.

N.23. Aora el señor Marquès pone este entimema: *Moyses no lo pudo saber*, (esto es donde estava el Paraìso) *ni otro alguno despues del diluvio sin revelacion*: *Luego ni Seth.* Este argumento discurre su Señoria en la plana 16. que yo harè contra su modo de discurrir, y me pregunta: *Por ventura es esta consequencia mejor, que la que dize el señor Doctor que yo saco?* Desde luego digo, que la consequencia de dicho entimema se infiere mejor, que no la del señor Marquès, en su lugar dirè el defecto de la consequencia de su Señoria, aora dirè la bondad de la consequencia del dicho entimema. Aquel *despues sin revelacion*, dà à entender, que Moyses, ni otro alguno, despues del diluvio, pudo saber sin revelacion donde estava situado el Paraìso: Luego ni Seth; aunque fue antes del diluvio. El antecedente es cierto por lo dicho al num. 20. y por la autoridad de el Señor San Agustin *lib.* 8. *Genesis ad literam cap.* 7. ibi: *Quoniam locus ipsos Paradysi à cognitione hominum remotissimus est.* Y la consequencia se infiere; porque lo que se dize de Moyses en quanto à esto, se verifica de Seth, pues la diferencia de ser vno antes, y otro despues de el diluvio, no prueba el que Seth tuviera la noticia, y Moyses ignoràra de el Paraìso el sitio.

N.24. El Padre Tirino *tom.* 1. *cap.* 11. afirma, que desde la creacion de Adàm hasta el diluvio, passaron 1656. años, y en todo este tiempo ningun hombre hallò el Paraìso: assi el Padre Castrillo *tratado* 3. *cap.* 4. *n.* 3. *fol.* 147. dize: *Lo quarto, que lo mas creible es, ninguno de los hombres desde el primero, hasta los vltimos, que oy son, ha llegado à èl.* Assi tambien el Padre Suarez *de opere sex dierum cap.* 6. *num.* 40. respondiendo al argumento, que contra sì opuso en el num. 37. que era en la forma siguente: Despues del diluvio ninguno hallò el Paraìso: Luego el Paraìso fue destruido por las aguas del diluvio; pues à no ser assi, ya alguno lo huviera descubierto. Y à este argumento responde el Doctor Eximio: antes de el diluvio existia el Paraìso. Es assi, que ningun hombre hallò el Paraìso antes del diluvio: Luego lo mismo se ha de dezir despues del diluvio; esto es, que existe, aunque ninguno todavia le aya hallado. Aora el citado Padre Suarez: *Idem argumentum fieri potuisse ante diluvium praecesserunt enim mille quingenti anni in quibus nullus hominum Paradysum in-*

inVenit. Idem ergò potuit contingere post diluVium. Segun el Doctor citado, ningun hombre antes del diluvio hallò el Paraìso, Seth fue antes de el diluvio; Luego Seth no hallò el Paraìso, y en esto se funda la conexion de aquel antecedente, con la consequencia sobre que el señor Marquès me pregunta; y este es el inconveniente, que ay, *para que el Angel traxesse Vna manzana, y le dixesse* (esto es à Seth) *abrela, saca las pepitas, y plantalas en la boca de Adàm,* assi dize su Señoria en la plana 17. porque si este traer el Angel la mançana fue à donde Seth habitaba, dado que en esto no aya repugnancia, ay el inconveniente, de que esto es falso, y si el Angel traxo la mançana à Seth, que avia llegado à la puerta del Paraìso, ya queda dicho al num. 20. el inconveniente, que esto tiene, y para saberlo no es necessario descollar tanto.

N. 25. El octavo reparo es, el que su Señoria haze en la plana 17. en la qual dize, que yo le censuro de poco Logico, porque dixe en mi Papel: *No ay Logica, que enseñe à inferir tales consequencias*; y aora prosigue su Señoria: *Y digo mal, porque no estriVo yo en discurso logical, si solamente en la relacion de Moyses Barcepha.* Aunque el señor Marquès estrive en la relacion de Moyses Barcepha, y no en el discurso logical; pero su Señoria estriva con discurso, porque và à inferir la estatura de Adàm de vna legua, como se conoce de aquellas palabras de su primero Impresso, *y para dar mayores luzes à mi propuesto dibujo,* y toma por antecedente la autoridad de Moyses Barcepha, y los demàs, que pone en la plana 5. de dicho Impresso primero, y de ellos infiere la consequencia, de que yo digo: que no ay Logica, que tal enseñe à inferir; porque dicha consequencia no se infiere de el primero antecedente: à los hombres causa horror, y assombro el ruìdo de aquel gran Rio, con que se riega el Paraìso: Luego la estatura de Adàm fue de vna legua. Ni de el segundo: otros ay que juzgan, que el Paraìso es inaccessible naturalmente: Luego Adàm, &c. Ni de el tercero: San Juan Damasceno afirma, que el Paraìso es inaccessible por la altura de su sitio: Luego lo mismo que antes. Ni de el quarto: el Comosgrafo Enciso dize, que el Paraìso es impracticable, por ser vna montaña altissima, y continuada: Luego, &c. Ni de el quinto: Catharino lleva, que el Paraìso està muy cerca de la Luna: Luego Adàm, &c. Con todos estos antecedentes quiere el señor Marquès dar mayores luzes à su propuesto dibujo, que era la estatura de Adàm de vna legua, y de todos ellos la procurò su Señoria inferir; pues como dize en su plana 15. *Me censura el señor Doctor de poco Logico ::: como si yo de todos ellos sacasse la mia.* Y si su Señoria de todos ellos no saca la consequencia, à què fin vienen dichos antecedentes en el Impresso?

N. 26. Esta consequencia no se infiere de dichos antecedentes, por esso digo, que no ay Logica, que tal enseñe à inferir, en lo qual conviene conmigo el señor Marquès en aquellas palabras: *Como si yo de todos ellos sacasse la mia.* Ni vale dezir el señor Marquès, que esta consequencia es como las que yo pongo, vna, que *Moyses no supo, &c.* de que ya dixe al num. 23. y otra, que su Señoria me objecciona en la plana 22. de la qual hablarè en su proprio lugar. En la plana 17. dize su Señoria, que estriva en la relacion de Moyses Barcepha, *y que es cosa fuerte, y inaudita, que se censure à Vno de mal Logico, porque refiere puntual Vna autoridad.* Y prosigue su Señoria poco despues: *Esto solo me bastaba para defensa, y dezir al señor Doctor, que embie el reparo hecho no à mi, sino al bueno de Barcepha à el otro mundo.* Esta es la segunda vez, que el señor Marquès huye la dificultad. Señor, el que estriva en alguna razon, ò autoridad, sin duda se funda en ella; V.S. dize, que estriva en la relacion de Moyses Barcepha, para de ella inferir la estatura de Adàm: Luego V.S.

se funda en dicha relacion: Luego està obligado V. S. à defender el estrivo, y fundamento; porque no es razon, que quiera el señor Marquès, que su opinion exista, y permanezca, y que quando se le haze contra su opinion alguno reparo, quiera que lo llevemos à el otro mundo; ni su Señoria es solo referente, sino como Autor, pues para defender su opinion estriva en la razon, ò autoridad de el Autor de quien es dicha opinion, y la haze opinion propria, pues toma à su cuydado la defensa; ni es favorable al señor Marquès el exemplo de los Ateistas; porque si alguno relacionàra, que los Ateistas dezian, que no avia Dios, y que se fundaban en las palabras del Real Propheta al Psalmo 13. v. 1. *Dixit incipiens in corde suo non est Deus*, este si solo fuera referente de aquel error, y nada mas; pero si alguno en la citada autoridad estrivàra, para de ella inferir, que no avia Dios, y contra su error se le argumentàra, fuera bueno, que respondiera con esse argumento à los Ateistas, que respondan; porque yo solo soy referente de su error: ya se vè, que no respondiera bien; pues lo mismo digo al señor Marquès.

§. II.

EN QVE SE PREGVNTA, SI ADAM TVVO VNA LEgua, ò dos de estatura?

N.27. ANtes de dar resolucion en esta dificultad, supongo, que ya el señor Marquès afirma, que nunca fue su animo defender estatura tan desmesurada en Adàm, y que siempre esta noticia la tuvo por ridicula; pero con todo esto es tanto el conato, que pone su Señoria en dar solucion à lo que contra esta noticia se objecciona, que qualquiera reconocerà, que no conviene la confession que haze, con lo que en su segundo Impresso executa. Tambien se ha de suponer, que no se pregunta de el ser especifico de Adàm; porque es de fè, que fue animal racional, como lo es qualquiera hombre, y assi la pregunta es acerca de el ser individual de nuestro primero Padre. Tambien se ha de suponer, que en qualquiera cuerpo humano se considera la integridad de los miembros, la magnitud de el cuerpo, la quantidad proporcionada, y acomodada à cada vno de ellos, y finalmente la disposicion, y temperamento de el cuerpo, y debida proporcion de los humores, de la qual se sigue la sanidad, y de todo lo dicho se origina de el cuerpo la hermosura.

N.28. No pregunto en esta question de vna estatura fantastica, y fabulosa, como la que refiere Cornelio Alapide, sobre el capitulo 14. de Josuè al verso 12. donde dize, que San Athanasio quenta, que à San Antonio Abad se le apareciò en vna ocasion el Demonio, en la forma de vn Gigante de altura tal, que levantaba, y escondia entre las nubes la cabeza: *Sanctus Antonius teste Athanasio vidit quandoque Diabolum specie Gigantis caput inter nubila attollere, & condere.* Ni como aquella, que refiere el citado Padre sobre el capitulo 13. de los Numeros verso 34. que segun el delirio de los Hebreos tenia Adàm, que con su cabeza llegaba à tocar al Cielo: *Postremo figmentum, ac fabulam Hæbreorum de Adam tam vasta mole, vt à terra Cœlum capite contingeret.* Ni como la que refiere, y reprueba el Padre Atanasio Kyrcherio, en su tomo Mundo Subterraneo, lib. 8. seccion 2. disquisicion 1. (que como dize la trasladò de Historia Arabiga à la lengua Latina) y es como se sigue en lengua Castellana: El Gigante Og, que vivio antes, y despues del diluvio, tenia con Noè vna irreconciliable enemistad, al qual continuamente buscaba para quitarle

tarle la vida, y no pudiendo Noè resistir tanta altura, huyendo se escondia de los montes en las cuevas, à donde no podia Og entrar por la magnitud desmesurada de su estatura. Succdiò, pues, en vna ocasion, que aviendo Og acometido à Noè, que se retirò, como otras vezes, y siguiendole, aunque en vano, pues no podia alcançarlo, se arrancò toda la barba, y la tirò contra Noè, la que al instante se convirtiò en vna selva de arboles, que ocupò del campo la dilatada llanura, de suerte, que quantos en su barba eran pelos, en el campo eran otros tantos cedros, de los quales despues fabricò la Arca Noè.

N.29. Y prosigue el citado Padre dicha relacion fabulosa, ibi: *Ridiculo sanè figmento tradunt*, y dize, que era tanta la altura de este Gigante, que ya encerrado Noè en la Arca, y navegando en ella, todavia Og le buscaba, y que siendo tantas las aguas, le llegaban à las rodillas; y que teniendo hambre salia à pescar ballenas, y las comia tostadas al Sol. Los Arabigos sin duda alguna tomaron esta fabula de los Hebreos; pues como dize el Padre Cornelio sobre el capitulo 3. de el Deuteronomio, al verso 11. los Hebreos fabularon, que Og solo quedò vivo, despues de el diluvio, de todos los Gigantes, que vivian antes de èl: *Fabulantur Iudæi Og fuisse reliquum ex diluvio, & ex Gigantibus, qui ante diluvium fuerant*. Genesis 6. v.4. *Itaque Og octingentos, & plures vixisset annos*. En el dicho verso dize el Sagrado Texto, que el lecho de Og tenia nueve codos de longitud, y quatro de latitud; y los Talmudistas dizen, que este lecho, de que aqui se haze memoria, no era la cama de Og quando hombre, sino de quando fue parvulo la cuna; porque quando fue hombre era tan alto, que solo vn pie suyo tenia de longitud ciento y veinte codos, no codos comunes, y ordinarios, sino codos giganteos, y consiguientemente, tanto su cama, como su altura, ocupaban vna legua (esta si es buena estatura para el intento de el señor Marquès) assi lo assegura el Padre Cornelio citando al señor Abulense.

N.30. Aun passa mas adelante este delirar: los Talmudistas, como dize el Padre Cornelio sobre los Numeros, cap. 22. v. 33. pues afirmaban, que este Gigante Og tenia de cuerpo tanta magnitud, que al entrar los Hebreos en la Tierra de Promission, para oponerse à su entrada arrancò de raiz vn monte de dos leguas, y lo puso sobre su cabeza para tirarlo à los Hebreos, y de vna vez matarlos à todos; pero viendo Dios el peligro, en que estos estavan, inviò gran numero de hormigas, que al monte dieron vn barreno, con el qual dicho monte se le entrò à Og hasta los ombros, y despues le crecieron los dientes à este Gigante hasta la longitud de diez codos, con el qual aumento de dientes no pudo Og arrojar de sì el monte; y que viendo esto Moyses, cuya estatura era de diez codos, tomò vna hacha de otra tanta longitud, y dando vn salto de diez codos, le llegò solo al tubillo, y le hiriò con vna herida mortal, de suerte, que diò en tierra el Gigante, y sobre èl cayò tambien el monte: y finalmente era tanta la estatura de Og, que por vna canilla de su cadaver, en cierta ocasion, entrò vn ciervo, y anduvo por ella medio dia huyendo; porque todo este dicho tiempo vn cazador solicito lo estuvo buscando. Este disparate se puede leer en Nicolào de Lyra, y en el Tostado en la question 27. Dixe, que la question no procede de dichas estaturas fabulosas; porque aunque es cierto, que huvo Og, aquella estatura fantastica buelve à Og mentira. Solo se pregunta: Si assi como es verdad, que huvo Adàm, sea tambien cierto, que tuvo vna, y dos leguas de alto? Dixe, que el señor Marquès en la confession que haze, no conviene con lo que en su segundo Impresso executa, y que esto lo dirà qualquiera si lee la plana 17. donde dize, que solamente estriva en la relacion de Moyses Bar-

cepha,

cepha. La plana 25. ibi: *Me atreviera yo à defender la estatura gigantea de Adàm.* La plana 29. ibi: *Pudiera aver pedido à su Magestad por escrito, y con las mismas palabras, y folio el nombre de el citado Autor.* Y la plana 30. ibi: *El Doctor Vicente Mares en su Fenix Troyana dize.* Finalmente esta pregunta es vtil, y no curiosa, pues se reduce à indagar el ser individual de Adàm, que tuvo de hecho, y no el que pudo tener atendida la absoluta potencia de Dios. Esto supuesto.

N.31. A dicha pregunta dàn algunos respuesta; y dizen, que Adàm tuvo vna estatura altissima: assi Moyses Barcepha, libro del Paraìso, cap. 14. tom. 1. de la Bibliotheca de los Padres, y refiere, que algunos Doctores dixeron, que nuestros primeros Padres à pie vadearon el Mar desde la tierra cercana al Paraìso, para ir à la tierra de Syria; y esto lo pudieron hazer con facilidad, porque eran de vna estatura procerissima; y dize mas Barcepha, y no lo reprueba, que esto lo intentaban probar con la autoridad de San Athanasio, y de San Cyrilo, y lo mismo dize el señor Marquès en su plana 17. ibi: *Porque no estrivo yo en discurso logical, si solamente en la relacion de Moyses Barcepha.* Y poco despues: *Pero veamos, no obstante, què inconveniente tiene la proposicion de Barcepha, que el pobre està donde no puede hablar ::: y quiero bolver por èl en este lanze?* Y en la plana 33. dize su Señoria assi: *Despues de aver tratado al Padre Castrillo con las mismas palabras, que pone en su libro de Magia natural, de que passò Adàm à vado vn Mar Occeano desde el Paraìso al camino de Iudea, citando assimismo dicho Padre à San Athanasio, y San Cyrilo, y otros.* Porque no se me olvide digo, que el señor Marquès juzgò, que el Padre Castrillo era de su opinion en el tratado 3. cap. 4. en el fol. 146. num. 2. siendo assi, que en el fol. 147. num. 3. ibi: *Iuzgo lo primero, &c.* pone su dictamen, y dize en el *juzgo lo tercero*, que no consta con claridad el impedimento, que ponen San Athanasio, y San Cyrilo, pues no dàn testigos de el Mar innavegable; pues siendolo, no pudo experimentarse si lo era, ni la ay en las congeturas de averle passado Adàm. Hasta aqui el Padre Castrillo, el qual en el citado fol. 146. num. 2. solo haze referir lo que otros dizen, y al num. 3. pone su resolucion, y dictamen.

N.32. A este sentimiento de Barcepha, y de los Autores, que cita, resolutoriamente llama el Doctor Eximio *de opere sex dierum lib. 3. cap. 3. n. 7.* Fabula (siendo assi, que estos Autores no daban à Adàm de estatura vna legua) *Ego verò* (dize el Padre Suarez) *nullum fabulæ huius vestigium in Athanasio, vel Cyrilo invenio.* Y dize, qne omite el impugnar esta sentencia, porque las razones, con que puede combatirla, qualquier prudente facilmente puede hallarlas: *Et rem ipsam incredibilem iudico, propter multa, quæ omitto, quia* (*vt opinor*) *à quolibet prudenti facilè considerari possunt.* Y esta es otra razon, que me moviò à poner reparo al Impresso primero del señor Marquès, el vèr que con este modo de discurrir parecia, que el linage humano de vna fabula se avia llegado à principiar; y no podia llevar con tolerancia; que de Adàm, à quien se atribuìa vna estatura fingida, viniera nuestra descendencia, y este es el inconveniente, que tiene la opinion de Barcepha, y es vn inconveniente bien grande, querer reducir à vna fabula, lo que es vna verdad Catholica. Con lo qual respondo à la pregunta, que en la plana 17. el señor Marquès haze, ibi: *Què inconveniente tiene la proposicion de Barcepha?*

N.33. Y el otro inconveniente, de que no aviendo mas que Adàm, y Eva, como se verificarà, aquel dicho de su Señoria, *y no tuvo dificultad en passar el Mar, por ser entonces los hombres Gigantes.* A dicho inconveniente res-

responde el señor Marquès en la plana 18. ibi: *Bastaba, que Adàm, y Eva fuessen Gigantes, y no era menester, que huviesse mas que los dos.* Pero con esta respuesta no se satisface la duda: porque con ella se dize, que los dos Adàm, y Eva eran los hombres de entonces, y que pudieron vadear el Mar sin dificultad alguna, por ser entonces los hombres Gigantes, esto es, por ser entonces Adàm, y Eva Gigantes; y esto es responder *idem per idem*, que es lo mismo que responder, pudieron passar el Mar, porque lo pudieron passar. Mas: Aquellas palabras, *por ser entonces los hombres Gigantes*, ò se entienden hombres distintos de Adàm, y Eva, ò no? Si esto segundo, queda ya impugnado; y si lo primero, siendo proposicion sin restriccion alguna, se deberàn entender de los hombres en comun, à lo menos por aquel tiempo, de que habla dicha opinion de Barcepha, y assi parece, que lo concederà su Señoria, segun lo que dize en la plana 19. ibi: *Assi como en estos tiempos es natural, y consiguientemente comun la estatura, que vemos en los hombres; assi en aquellos* (habla de el tiempo en que vivia Seth) *lo era la gigantea.* Pero esto lo contradizen los Autores, que cita el señor Marquès en su plana 31. ibi: *Y ambos Autores prosiguen diziendo, que no fue comun este privilegio de los Gigantes en todos los hombres.* Y mas claro su Señoria dize lo contrario en la plana 16. ibi: *La estatura gigantea fue privilegio de Adàm, y Eva, y de tal qual, que no se propagò generalmente en todos*: Luego aquellas palabras *por ser entonces los hombres Gigantes*, no se pueden entender de los hombres en comun; y si se entienden de los hombres en particular, esto es, de algunos, era precisso, que se señalàran, y que avian à pie vadeado el Mar, para afirmar, que Adàm, y Eva lo vadearon, como aquellos que ya lo avian practicado; lo qual no afirma Barcepha: porque antes de Adàm, y Eva, no huvo quien huviesse vadeado el Mar. Mas: Si entonces eran los hombres Gigantes, y por tanto Adàm pudo vadear el Mar, por ser Gigante como los hombres de entonces, se sigue, que los hombres de entonces serian como Adàm, y Eva en la Estatura; y siendo assi, se dirà de ellos lo mismo, que de la estatura de Adàm, en opinion de Barcepha, dize el Doctor Eximio, que la estatura de aquellos hombres seria fabulosa, y por consiguiente, que no serian hombres verdaderos, sino vnos hombres fingidos.

N.34. Mas: El señor Marquès en la plana 18. dize assi: *Fuera de que quando el Autor citado en mi Impresso dize, que passò el Occeano despues de salir del Paraiso, no assegura, que fue luego luego immediatamente, sino solo refiere, que lo passò, aviendo salido de èl, lo que se compone lindamente, con que esto fuesse muchos años despues, quando ya avia no pocos hombres en el mundo.* Lindamente se compone; pero es vna composicion voluntaria: porque si Adàm muchos años despues de salir del Paraiso passò el Occeano, todo el dicho tiempo habitò en aquella tierra, que avria entre el Paraiso, y el Occeano; y esta seria la tierra, que habitò despues de desterrado; lo que no es assi, segun San Basilio: porque segun este Santo Padre, la primera tierra, que habitò Adàm despues de aver salido del Paraiso, fue Judea, la qual està en nuestro Orbe, y no en la tierra, que Barcepha finge, segun la respuesta de su Señoria, para que en ella habitàra antes de vadear à pie el Occeano: Aora el Señor San Basilio sobre el capitulo 5. de Isaias: *Fama quædam in Ecclesia memoriam conservans, non scripto proditam, quæ & talis est, quod prima vtique Iudæa hominem habebat incolam, nimirum Adam, simulatque excidit delicijs Paradysi in hac terra collocatum ad mitigandam iacturam bonorum, quibus fuera exutus.* Y lo mismo dize Moyses Barcepha por las siguientes palabras. San Athanasio, y San Cyrilo afirman, que despues de el Paraiso, para Adàm fue Judea la primera

habi-

habitacion. *Athanasius, & Cyrilus inter alia scribunt habitationem primam post Paradysum fuisse Adamo Iudæa.* Assi lo cita Saliano al año de el mundo de 930. num. 10. y cita tambien à Señor San Basilio al año primero del mundo dia 13. num. 117. en la autoridad ya referida. Lo mismo afirma el Padre Tyrino sobre el cap. 5. de Isaias. Es antiquissima tradicion, que Adàm despues de ser arrojado del Paraìso ocupò à Judea, como que era mas fertil, que las demàs tierras: *Ita Sanctus Hieronymus, & Basilius, qui addit (vt habet antiquissima traditio) Adamum exclusum Paradysum Iudæam occupasse, vt omnium terrarum fertilissimam.* Segun estas autoridades, Adàm no passò el Occeano despues de muchos años; porque à ser assi, en la tierra que finge Barcepha todo este dicho tiempo huviera habitado (y no eran necessarios tantos años para constituir habitacion) consiguientemente aquella huviera sido su habitacion primera, y no la tierra de Judea, como lo afirman los citados Padres, y aun el mismo Barcepha, como dexo dicho.

N. 35. Finalmente, segun el Padre Cornelio Alapide sobre el capitulo 2. del Genesis, como dexo citado en mi Papel primero, dize, que fue opinion de San Ephrem, que el Paraìso està situado en otro Orbe, y otra tierra separada de la nuestra con el Occeano (supuesto, que esta opinion, en dictamen de este Autor, es error) Pregunto: què fin tuvo Adàm para detenerse en aquella tierra muchos años, si avia de passar à vado, y à pie el Occeano, y podia passarlo desde luego? No para tener hijos, y despues dexarlos en aquella tierra, no para passar con ellos el Occeano, pues mas desembarazado passaria sin hijos; y en todos essos años, que se detuvo, no podia acomodar, ò formar algun genero de barco, en que passar el Occeano con Eva? Pero parece, que el señor Marquès quiere, lo vno, que no aya barco; y lo otro, que antes de passar aya ya muchos hombres en el mundo: lo primero, para que sea precisso passar à pie el vado: y lo segundo, para ajustar aquella Clausula, *por ser entonces los hombres Gigantes*, vno, y otro dezir voluntario.

N. 36. Pero su Señoria dize en su plana 18. *Si Adàm avia de passar el Occeano embarcado luego luego sin detenerse vn punto, para que no se verificara lo de los hombres de entonces, quien le puso alli tan prompto à la mano esse navio, ò barco?* Supongo, que yo hablo en suposicion, de que sea cierto (que no lo es) la opinion de Barcepha, y digo: que es buen modo de soltar dificultades, hazer preguntas al que las està poniendo! Señor Marquès, como Adam no passàra à pie el Occeano, mas que no lo passàra en barco alguno. Pero en la plana 26. buelve su Señoria à preguntar: *Còmo lo avia de passar embarcado? Con què instrumentos se avian de cortar las maderas? Quien nos ha dicho, que las dexariā tomar, aunque tuvieran con que hazerlo?* (Como q̄ ya avia dueños de las arboledas, y guardas puestos por ellos para estorvar el corte de los arboles.) *Què tiempo se gastaria en proporcionar la madera? Y hazer essa fabrica? Adonde avia de ir por el imàn, y la aguja, que son instrumentos, que se encontraron, como dizen, de ayer de mañana? En los vltimos siglos en el año de 1303. como el vso de el timòn, y vela, que no le huvo hasta Palinuro, que nació siglos despues en el veinte y siete.* En estas palabras hazen dificultad dos cosas. La primera, aquel año de 1303. si es de la Creacion del mundo, ò de el Nacimiento de Christo: parece que es de esto segundo, porq̄ assi lo dàn à entender aquellas palabras: *Ayer de mañana en los vltimos siglos.* Si es assi, no puede entenderse, que Palinuro nació siglos despues en el veinte y siete, porque este Piloto nació antes de el Nacimiento de Christo, y no ay desde 1303. años veinte y siete siglos hasta el presente. Con que el año de 1303. es sin duda de la

Crea-

Creacion del mundo; y siendo assi, no se puede afirmar *ayer de mañana en los vltimos siglos en el año de* 1303. distando dicho año de el presente no menos, que 5627. años. La segunda dificultad, si Palinuro naciò siglos despues de el año de 1303. de la Creacion del mundo, y estos siglos despues fueron veinte y siete; se sigue, que Palinuro naciò en el año de quatro mil, lo qual es falso, por lo que dirè: y si aquellos siglos despues en el veinte y siete de la Creacion del mundo, es toda la quenta de años, se sigue que naciò en el año de 2700. y tambien esto es falso, porque en este año no avia nacido, que naciò dos siglos despues: assi se colige de la convinacion de la Historia Sagrada, y Profana, que hizo San Cyrilo Alexandrino en el libro 1. contra Juliano, en el qual dize assi: La Ciudad de Troya fue conquistada por los Griegos 410. años despues de la muerte de Moyses, que muriò año de 2495. de la formacion de Adàm, que vna, y otra partida componen 2905. años. Aora, cinco despues de la conquista de Troya, ya reynaba en Italia Eneas. Palinuro fue Piloto en la navegacion de Eneas à Italia: Luego segun esta chronologia, naciò Palinuro en el siglo 29. y no en el 27. como dize su Señoria. Vease à Cornelio Alapide en el principio de la exposicion sobre el primero de los Reyes.

N.37. Poco despues dize el señor Marquès, que no sabe que responder à esta dificultad. *Lo cierto es* (dize) *que si à mi me obligassen à suponer, como supone el señor Doctor, la opinion de Barcepha, ò recurrir à el milagro, de que vn Angel por los cabellos, como à Habacuc, passasse de aquel monte à este à nuestro Padre Adàm, me sugetaria à su opinion de criarlo de dos leguas.* (Esta Clausula està obscura por defecto de la Imprenta, y juzgo, que quiere dezir: *O recurriria à el milagro, &c. ò me sugetaria à su opinion.*) Pero ya respondo à las preguntas de su Señoria; que yo, admitida la fabulosa opinion de Barcepha, digo: que no ay necessidad de que passàra el Occeano à pie, y para este fin concederle dos leguas de estatura, pudiendo passar embarcado, no en barco, ò navìo fabricado con la perfeccion de aora, ni con timòn, imàn, aguja, y vela, sino con las imperfecciones de el principio, y à la manera, que el que en vn palo se libra de vn naufragio, y en èl sale, y llega à Puerto de salvamento, y en este sentido le llamo barco: y es de notar, que dize su Señoria, que si le obligàran à elegir, eligiera, ò que vn Angel passo à Adàm desde aquel Orbe à este, ò que se sugetaria à la opinion de Barcepha: y yo desde luego digo, que de ninguna suerte me sugetaria à dicho Barcepha, sino à lo de passarlo el Angel, como sucediò al Propheta Habacuc: assi el Doctor Eximio *de opere sex dierum lib.3. cap.6. num.33.* donde respondiendo à vn argumento dize, que es muy verisimil, que Adàm fue trasladado à aquel mismo lugar, en que fue formado; y dà la razon: *Quia cum Adam Divina virtute fuerit in Paradysum translatus, etiam si multum distaret, potuit subitò transferri (nam eodem modo fortasse eiectus est) & subitò in distantissimum locum revocatus.* Lo mismo siente el Padre Saliano al año primero de el mundo dia 13. num. 114. *Eijciamus eum de Paradyso; sed loco vltimorum Verborum Deus manu correptos eduxerit, vndè moses actionem explicans, subdit, & emissit eum Deus de Paradyso voluptatis.*

N.38. Lo proprio siente Cornelio Alapide sobre el Genesis cap. 3. v. 23. ibi: *Et emissit eum.* Los 70. leyeron assi: *Et collocavit eum è Regione, seù in conspectu Paradysi.* Aora el citado Expositor: Dios embiò del Paraìso à Adàm por vn Angel, el qual lo sacò por la mano, como el Angel San Raphael à Tobias, ò lo arrebatò como à Habacuc desde Judea à Babylonia, y el señor Abulense añade, que el Angel desde el Paraìso trasladò à Adàm à Hebròn: *Ita*

Sant.

Sanctus Augustinus, & Abulensis, qui addit, Angelum ex Paradyso Adamum transtulisse in Hebròn. Hasta aqui el Padre Cornelio. Puesto que vn Angel lo passò desde el Paraìso à Judea, ò à Hebròn, segun diversas opiniones de los Padres. Pregunto aora: Y quanto tiempo passò desde pecar à salir de el Paraìso? El Padre Cornelio Alapide sobre el citado cap. 3. v. 23. dize, que es comun sentimiento de los Padres, y entre ellos Moyses Barcepha, que Adàm en el mismo dia, que fue formado, pecò, y saliò de el Paraiso por ministerio de el Angel: *Adamum eodem die, quo creatus est peccasse, & Paradyso ejectum esse.* Y de esto infiero, y discurro assi: Adàm fue criado fuera de el Paraìso, y por Divina virtud fue repentinamente puesto en èl, sin el trabajo de caminar, y de la misma suerte fue sacado de el Paraìso, y trasladado por vn Angel al proprio lugar, en que fue formado, sin experimentar caminos, ni impedimentos; por cuya razon se puede afirmar, que ignorò el camino de el Paraìso, y assi no lo pudo manifestar à su hijo Seth, como quiere su Señoria en la plana 16. Mas: La Sagrada Escritura en el citado verso 23. dize, que Adàm fue arrojado del Paraìso, para labrar la tierra, aquella misma de que fue tomado: *Vt operaretur terram de qua sumptus est.* Luego no se detuvo muchos años, sino que luego luego sin detenerse saliò del Paraìso, pues saliò en el mismo dia que fue criado, à cultivar la tierra (no la que pone Barcepha entre el Paraìso, y el Occeano, sino la misma en donde fue criado.) Todo contrario à su Señoria, como qualquiera verà à los num. 36. y siguientes.

N. 39. En la plana 18. dize el señor Marquès: *El segundo inconveniente es en mi pobre juizio de menos peso, oygale V. md.* La Sagrada Escritura pone los Gigantes despues de la muerte de Adàm: Luego no los huvo antes. Esta consequencia, *Amigo*, (dize su Señoria) *es falsa.* En este punto se toca la question, que pregunta: En què tiempo los Gigantes principiaron su existencia? Y resuelve, que cerca de el diluvio, despues de estar Adàm defunto. Assi el Padre Pererio sobre el Genesis libro 4. q. 3. *Facilè est intelligere Gigantes non ante mortem Adami cum videlicèt genus humanum immaximis flagitijs, atque sceleribus maiorem in modum corrumpi cœperat extitisse, sic enim ibi est Gigantes erant super terram, &c.* Genesis cap. 6. El Padre Jacobo Tyrino sobre el cap. 6. de el Genesis dize assi: Despues de la muerte de Adàm, trasladado ya al Paraìso Enoch, y tambien despues de aver muerto Seth, muchos de sus descendientes, que eran de fuerças integerrimos, despreciadas de sus Padres las moniciones, de no casarse con las hijas de Cain, llevados de vn desordenado amor, se casaron con las Cainitas, las mas lindas, y mas hermosas, y de estos matrimonios los Gigantes se originaron, hombres de monstruosa estatura, insignes en fuerças, latrocinios, y tyranìas, los quales con sus culpas fueron de el diluvio la potissima, y principal causa. Hasta aqui Tyrino, omito sus palabras latinas, que en èl se pueden leer. El Padre Jacobo Saliano en sus Anales Eclesiasticos al año 1. de el mundo dia 6. num. 68. dize: La Sagrada Escritura bastantemente insinùa, que los Gigantes tuvieron principio en los tiempos cercanos al diluvio. *Scriptura satis indicat ortum gigantum ad posteriora tempora propinquiora diluvio esse referenda, vt ex capite sexto Genesis Pererius annotavit.* Dexo notada esta autoridad, porque la necessitarè despues. Por este mismo dictamen cito al Doctor Angelico 1. p. q. 51. art. 3. ad 6. porque dize assi: *Vnde per filios Dei intelliguntur filij Seth, qui boni erant; filias autem hominum nominat scriptura eas, quæ natæ erant de stirpe Cain: Nec mirandum quod de eis Gigantes nasci potuerunt, neque enim omnes Gigantes fuerunt, sed multo plures ante diluvium quam post.* Palabras, que tomò

tomò el Doctor Angelico de Señor San Agustin *lib.* 15. *de Civitate Dei cap.* 23. y lo mismo siente el Doctor Angel *q.* 6. *de Miraculis art.* 3. *ad* 2. y en el segundo de las Sentencias *dist.* 8. *q.* 2. *art.* 4. *ad* 2.

N.40. De las quales palabras de el Doctor Angelico se infiere, que hasta despues de la muerte de Seth, que vivio 912. años, la qual muerte fue año del mundo 1042. no huvo esta generacion de Gigantes: assi el Padre Saliano año de el mundo 1042. n. 2. *Itaque insignem nepotum Seth depravationem ante eum defunctum contigisse non existimamus.* Y en el num. 3. dize: *Ad hæc ergò ferè tempora* (esto es en el año de 1042.) *pertinet illa, & personarum, & vitiorum multiplicatio, de qua Genesεos cap.* 6. *fit mentio.* Y refiere las palabras: *Viendo los hijos de Dios las hijas de los hombres.* El Padre Suarez *de opere sex dierum lib.* 3. *cap.* 3. *num.* 7. afirma lo mismo, ibi: *Ni esto es probable.* Porque como se colige de el cap. 6. de el Genesis, los Gigantes tuvieron principio despues de Adam defunto: *Sed neque hoc etiam probabile est, & quia quantum ex Genesis 6. colligi potest Gigantes post mortem Adami inceperunt.*

N.41. En la plana 28. dize el señor Marquès, que yo doy à entender, *que solo Iuan Lucido fue el Autor de Adàm Gigante, siendo tantos, y tan esclarecidos los que cita Saliano.* Dichas palabras me movieron à registrar à dicho Analista Eclesiastico, y al año del mundo de 1042. num. 9. dize: Preguntèmos, si podemos, quando tuvieron los Gigantes principio? *Inquiramus si possumus, quo primum tempore emerserint potentes illi à sæculo viri famosi.* Segun parece lleva, que los Gigantes tuvieron principio desde que huvo mundo, y despues de poner algunos antecedentes, infiere esta consequencia: *Ergò Gigantes à sæculo, & ab ipso mundi initio fuerunt, id est, Adam, & Eva, & Cain, & Abel, & Seth, & reliqui procerissimæ statura fuerunt.* Qualquiera que leyere esta consequencia, como està puesta, y sin hazer reflexion alguna sobre ella, dirà, que Saliano es de dictamen, que fue Adàm Gigante, Eva, Cain, Abel, y Seth; pero yo no puedo persuadirme, à que este sea su dictamen, y el fundamento que tengo es: Lo primero, el temor con que mueve la question, pues dize, preguntemos si podemos. Lo segundo, porque fuera à si proprio contrario, porque el citado Padre al año 1. del mundo num. 68. ya citado al num. 39. que el principio de los Gigantes fue cerca de los tiempos de el diluvio; y al presente, que tuvieron existencia desde el principio del mundo, lo qual es clara contradicion, si vno, ù otro dicho se quiere componer. Lo tercero, porque aunque en este lugar citado de el año de 1042. num. 2. no se diga, que en dicho año tuvieron los Gigantes principio, à lo menos en dicho año tuvo principio su multiplicacion, como afirma Saliano: *Ad hæc ferè tempora pertinet illa, & personarum, & vitiorum multiplicatio.* Y de esta multiplicacion habla el Genesis cap. 6. *Videntes filij Dei, &c.* Luego segun este Texto, no huvo Gigantes desde el tiempo de Adàm: Luego si Saliano afirma, que este Texto habla de la multiplicacion de los Gigantes, y esta no con el mundo, de este citado Texto no pudo inferir, que huvo Gigantes desde que huvo mundo, y si lo prueba ademàs de no inferirlo, serà assimismo contrario.

N.42. Lo quarto, porque dicho Autor al año 1. del mundo num. 68. para probar la estatura de Adam trae el Texto de Josuè cap. 14. y dize, que alli se ha de entender la magnitud, no la material, sino la magnitud de virtud: *Non est necesse id epithetum ad granditatem membrorum potius, quàm animi pertinère magnitudinem.* Y al año de 1042. prueba su conclusion con el mismo Texto de Josuè, interpretandolo de la magnitud corporal, y esto ya vè, que es contradicion. Lo quinto, porque Saliano al año 1. de el mundo en dicho n. 68.

tratando de la estatura de Adàm, dize: *Statura non solum recta fuit, vt cæteris mortalium, sed celsa, atque erecta, qualem elegit Dominus in saule.* Y dize mas, à la verdad al presente es comun opinion, que todos aquellos Patriarcas tuvieron la estatura mas grande, que tienen los hombres aora, y esto fue con el fin, que en lo futuro se diera providencia à la diminucion de los cuerpos: *Et sanè communis est nunc sensus hominum, omnes illos Patriarchas grandiore corporis statura fuisse præditos, vt ab ipso initio futuris corporum decrementis provideretur.* En las quales palabras, ly: *Estatura mas grande*, no se ha de tomar por gigantea estatura, sino por la estatura comparada à la muy pequeña: se explica el citado Padre Saliano al num. 68. ya citado, al primero año de el mundo: *Quia illud pertinet in komunciones crebrò iactatum terra malos homines nunc educat, atque pusillos.* Y lo sexto, porque Saliano en el citado año de 1042. num. 10. dize, que à esta opinion favorece la Fabula, que refiere Moyses Barcepha, de que nuestros primeros Padres passáron à pie el Occeano despues de ser expulsos de el Paraìso: *Cui sententiæ favet illa fabula, quam refert Moises Barcepha de transgresso Occeano vado à primis Parentibus cum à Paradyso pulsi in has terras emigrarunt.* (Y de passo noto, que vn Autor como Saliano à la opinion de Barcepha, y en que estriva el señor Marquès, la llama Fabula.) De todo lo dicho se infiere, ò que Saliano se contradize, ò que no defiende dicha opinion, de que los Gigantes tuvieron existencia desde el principio de el mundo. Y no siendo verisimil, que vn Autor como este, padezca vna contradicion tan grande, y que quiera probar vna opinion, que quiere defender con vna mentira, ò fabula, dirè: que lo que afirma en el año de 1042. num. 10. se ha de entender conforme à lo que dexa dicho al año 1. del mundo dia 6. n. 68. porque en dicho año al n. 57. trata de los ornamentos de Adàm, de su nobleza, de su hermosura, de sus fuerças, y de su estatura.

N.45. Pero dado, que Saliano sea de esta opinion, que refiere al año del mundo de 1042. num. 10. quiero vèr, què fuerça tienen sus fundamentos; y el primero lo toma de el Texto Hebreo, y Griego, y dize, que Sanctes Pagnino, Lipomano, y la Tigurina leen de el Texto Hebreo assi: *Gigantes fuerunt in terra in diebus ipsis, & etiam postquam ingressi sunt.* Y aora Lipomano. No solo nacieron Gigantes de otros matrimonios, sino que tambien nacieron de estos: *Non solum Gigantes geniti fuerunt ex alijs coniugijs, verum & ex istis quoque.* Lo mismo siente Cayetano del Rio, y Vatablo de la Version Caldea, y los 70. despues de aver dicho, que en aquel tiempo huvo en la tierra Gigantes afirman: *Et post illud postea quam ingressi sunt filij Dei.* Y esta es sentencia de Señor San Agustin en el libro 15. de la Ciudad de Dios cap. 23. La Escritura Sagrada bastantemente dà à entender, que avia ya Gigantes en la tierra, quando los hijos de Dios casaron con las hijas de los hombres: *Hæc libri verba Divini satis indicant iam illis diebus fuisse Gigantes super terram, quando filij Dei acceperunt vxores filias hominum.* De este fundamento no puede Saliano probar su conclusion; porque esta consiste en afirmar, que huvo Gigantes desde el principio del mundo, y esto no lo prueban dichas autoridades, sino solamente prueban, que huvo Gigantes antes de que los hijos de Dios contraxeran matrimonio con las hijas de los hombres, y esto no lo niego yo; solo sì niego, que los huviera inclusivè desde Adàm, ni las autoridades de Señor San Agustin, que refiere Saliano, favorece su intento; porque el Santo Doctor intenta manifestar, que huvo Gigantes antes del diluvio, y aun muchos mas en numero, que despues de èl; pero no dize la Luz de la Iglesia, que los huvo desde Adàm: assi en el libro de Civitate Dei citado ya, ibi: *Multos Gigan-*

gantes ante diluvium fuisse dubium non est. Y aora prosigue el Santo, no debe causar admiracion, que de los hijos de Seth pudieran nacer Gigantes; pero no todos los hijos de Seth lo fueron, aunque antes de el diluvio huvo muchos mas Gigantes, que despues en los tiempos futuros: *Nec mirandum est, quod etiam de ipsis* (esto es de los hijos de Seth) *Gigantes nasci potuerunt, neque enim omnes Gigantes fuerunt, sed magis multi vtique tunc fuerunt, quam post diluvium temporibus cæteris.*

N.44. El segundo fundamento, que pone Saliano, es el Texto de Josuè cap. 14. y la Fabula de Moyses Barcepha, y à vno, y otro dexo ya dada solucion. Y tambien la autoridad de San Methodio, ò por mejor dezir de su Parafraste, que no duda llamar Gigante à Seth: *Et authoritas Mæthodij, aut eius potius Paraphrastæ, qui Sethum non dubitat Gigantem appellare.* Lo mismo dize Saliano al año del mundo de 150. num. 10. es bien creer; que Seth fue de vna estatura muy grande, si hemos de dar assenso à Methodio, que llama à Seth Gigante, como lo refiere el Padre Radero en el Chronicòn Alexandrino: *Corpore quoque vehementer auctum esse credere par est, si Methodio credimus, qui eum Gigantem vocat, vt refert Raderus, in Chronico Alexandrino.* (Con esto concuerda Merce problemata Veneti fol. 98. citado del señor Marquès en sus planas 28. y 29. al qual no he podido vèr.) Pero aunque dicho Parafraste le llame Gigante à Seth, no dize de què genero de Gigantes habla, y assi juzgo, que habla no de la de Gigantes material del cuerpo, sino de la de el animo; pues como refiere el Padre Cornelio sobre el cap. 4. del Genesis v. 25. Suidas llama à Seth *Dios*, por su piedad, por su sabiduria, y por ser inventor de las letras, y de la Astrologia: *Addit Suidas Seth à pietate, & Astrologia cognominatum esse Deum: eo quod ipse inventor fuerit litterarum, & Astrologiæ.* Y en este sentido fue Gigante Seth, y parece, que esto lo confirma el cap. 6. del Genesis v. 2. ibi: *Videntes filij Dei*; y sobre este verso el Padre Cornelio: *Filij Dei vocantur hic filij Seth.*

N.45. Prueba tambien Saliano su conclusion con otros dos fundamentos: Y es el primero, con este verbo *erant*, que dize, y significa antiguedad desde el principio, segun el Evangelista San Juan cap. 1. *In principio erat Verbum.* Y aquellas palabras del cap. 8. v. 24. de los Proverbios: *Nondum erant abyssi, & ego iam concepta eram.* Pero aunque los dos Textos alegados digan toda antiguedad, porque aquel *erat* de San Juan dize vn ser en el principio, sin principio, porque dize vn ser eterno, y el *erant* de los Proverbios dize lo mismo entendido el Texto de la Sabiduria increada; y si se entiende de criada sabiduria, el mismo Texto afirma, que en el decreto, antes que en tiempo tuviera ser el mundo, tenia ya la Sabiduria criada su existencia futura; pero no puede ser assi en nuestro caso, porque el *erant* de los Gigantes: *Gigantes erant super terram*, no dize existencia desde el principio del mundo, sino solo desde el tiempo, en que los huvo, que fue mucho despues; y si todo *erat* avia de dezir existencia desde el principio, se seguiria, que aquellas palabras de San Lucas, cap. 11. v. 14. *Erat Iesus eiiciens Dæmonium*, se avian de entender de esta suerte, que su Mageftad estava lançando al Demonio del cuerpo de aquel Energumeno desde el principio del mundo; y no es assi, sino solo dize la antiguedad de el tiempo, en que Christo diò principio à la expulsion, y assi en otros muchos Textos, en que se hallan estas vozes, y verbos *erat*, y *erant*.

N.46. El segundo fundamento de Saliano consiste en muchos Textos, que alega de la Sagrada Escritura, para probar, que los Gigantes existieron desde Adàm inclusivè. Y el primero es de San Lucas cap. 1. donde dize:

Asi como hablo por boca de sus Santos, que son sus Prophetas *à sæculo*: *Sicut locutus est per os Sanctorum, qui à sæculo sunt Prophetarum eius.* El segundo, es de San Juan cap.9. v. 32. jamàs se ha oydo, que al que naciò ciego, se le aya vista dado: *A sæculo non est auditum, quia quis apperuit oculos cæci nati.* El tercero es de los Hechos Apostolicos: Tus obras, Señor, son conocidas desde el principio: *Notum à sæculo est Domine opus tuum.* El quarto es de el Propheta Jeremias cap. 2. v. 20. desde el principio rompiste el yugo: *A sæculo confregiste iugum.* El quinto es de Isaias cap.63. v. 16. Señor, Padre nuestro, y Redemptor nuestro, tu nombre es desde el principio: *Et tu Domine Pater noster, & Redemptor noster à sæculo nomen tuum.* El sexto es de David Psalmo 24. v. 6. Acuerdate, Señor, de tus miseraciones, y misericordias, que desde el principio tienen existencia: *Reminiscere miserationum tuarum Domine, & misericordiarum tuarum, quæ à sæculo sunt.* Y finalmente el mismo Propheta Rey en el Psalmo 92. v. 2. y en el Psalmo 118. v. 52. repite lo mismo. De los quales Textos claramente se infiere, que esta palabra *à sæculo*, es lo mismo, que desde el principio, y aviendo en el citado Texto del Genesis cap.6. v. 4. *Gigantes erant super terram*, esta palabra *à sæculo*. Estos son hõbres poderosos, y famosos desde el principio: *Isti sunt potentes à sæculo viri famosi.* Se infiere, que huvo Gigantes desde que huvo mundo, y consiguientemente, que fueron Gigantes Adam, y Eva, como dize el Eclesiastico Analista.

N.47. Antes de responder a dichos Textos se ha de notar, lo que dize el Padre Lorino sobre el Psalmo 24. v. 6. que esta proposicion *A* puesta antes de este termino *sæculo*, no siempre dize principio, sino que algunas vezes denota comparacion: *Præpositio A potest non initium, sed comparationem denotare*, tambien se ha de advertir, que este termino *à sæculo*, no significa desde el principio, sino muchos años antes, ò muchos siglos antes. Y finalmente se ha de tener presente, que este termino *à sæculo* significa algunas vezes la eternidad. De la propria suerte, que este termino *æterno*, vnas vezes significa eternidad, y otras significa no eterna duracion, sino vna duracion de muchos años, ò de muchos siglos. El exemplo de lo primero se halla en el Eclesiastico cap. 18. v. 1. *Qui vivit in æternum, creavit omnia simul.* El que vive siempre, todo lo criò de vna vez. Y el exemplo de lo segundo està en el Genesis cap. 3. v. 22. no sea que Adàm coma del Arbol, y siempre viva: *Sumat etiam de ligno vitæ, & comedat, & vivat in æternum.* En este Texto el siempre vivir no dize, sino vna dilatada duracion. Lo mismo se dize en el Genesis cap.6. v. 3. no permanecerà eternamente la vnion de cuerpo, y alma en el hombre: *Non permanebit spiritus meus in homine in æternum.* Aqui este termino *eternamente*, se toma por tiempo dilatado *in æternum*: *In longum tempus*, dixo aqui el Padre Cornelio Alapide.

N.48. Esto supuesto, digo, que los dichos alegados Textos no prueban, que huvo Gigantes desde nuestro primero Padre; y asi respondo al 1. de San Lucas: *Sicut locutus est per os Sanctorum, qui à sæculo sunt Prophetarum eius.* Y digo, que aqui habla de los Profetas, que muchos siglos antes profetizaron de Christo, con que este termino *à sæculo* no dize desde el principio de el mundo *à sæculo sunt.* Adra el P. Cornelio: *Id est, qui olim priscis temporibus fuerunt Prophetarum eius.* Semejante al dicho Texto es el de el cap. 3. de los Hechos Apostolicos v. 21. que dize asi: *Quem oportet Cœlum suscipere, vsque in tempore restitutionis omnium, que locutus est Deus per os Sanctorum suorum à sæculo Prophetarum.* Y el Padre Cornelio explica dicho lugar de el mismo modo, que à San Lucas cap. 1. *à sæculo Prophetarum*, esto es, como si di-

dixera : Los Profetas predixeron muchos millares de años à la restitucion, ò renovacion del mundo, que avia de hazer Christo nuestro Señor en el dia de el juizio : *Quasi dicat* (dize Cornelio) *qui Prophetæ ab olim, à priscis sæculis, ante aliquot annorum millia hanc mundi restitutionem à Christo in die iudicij faciendam prædixerunt.* Confirma esta exposicion el dictamen de Menochio: *Sicut locutus est per os Sanctorum, qui à sæculo sunt.* Esto es, dize Menochio sobre el cap. 1. de San Lucas, los Profetas, que fueron en otro tiempo, que es lo mismo que dezir : assi como hablo por sus antiguos Profetas, à la manera que en el cap. 6. del Genesis v. 4. se dize : estos son vnos hombres poderosos, y famosos, y antiguos; y quiere dezir el dicho Texto, estos son los Gigantes antiguos, que han sido tan celebrados. Hasta aqui Menochio. *Id est, qui olim fuerunt, quasi dicat, sicut locutus est per os veterum suorum Prophetarum, sic Genesis cap. 6. v. 4. Isti sunt potentes à sæculo viri famosi, id est, isti sunt Gigantes illi antiqui adeo celebrati.*

N. 49. Pero por quanto algunos Doctores, como Dionisio Cartujano, y Sylveira, y otros afirman, que dichos Textos se han de entender de todos los Profetas, que ha avido desde el principio del mundo, porque Adàm profetizò, como consta de el Apostol, *ad Ephesios* 5. v. 31. admitida la exposicion de dichos Doctores, digo : que la voz *à sæculo* en los Textos citados, hablan de los Profetas, que profetizaron de Christo desde el principio del mundo, porque ay Texto, que lo dize expressamente, que es el citado *ad Ephesios* 5. pero no ay Texto alguno que diga, que el Texto de el cap. 6. v. 4. del Genesis, ibi: *Isti sunt potentes à sæculo viri famosi,* se debe explicar, de que huvo Gigantes desde el principio del mundo. Quiero dar solucion à vna rèplica, que se puede hazer contra lo que dexo dicho, y es de la siguiente forma : He dicho con la autoridad de los Padres Pererio, Tyrino, Saliano, y Suarez, que los Gigantes tuvieron principio, despues de la muerte de Adàm, y quando la Sagrada Escritura *Genesis cap. 6. v. 4.* dize, que los hijos de Dios contraxeron matrimonio con las hijas de los hombres. Y tambien he dicho con la autoridad de Señor San Agustin, y de Lipomano, que ya avia Gigantes en el mundo, quando se principiò el comercio de los hijos de Seth con las hijas de Cain : Luego los Gigantes, que se refieren en el cap. 6. de el Genesis, no fueron los primeros, pues ya antes de ellos avia en el mundo otros. A dicho reparo respondo : que es cierto, que avia ya Gigantes, quando los hijos de Seth se casaron con las hijas de Cain; y tambien es verdad, que los Gigantes tuvieron principio quando se principiò este comercio, ya porque entonces se principiò de los Gigantes la multiplicacion, ya porque estos fueron los cèlebres, y no los otros, como dixo Menochio : *Isti sunt Gigantes illi antiqui adeo celebrati.* O finalmente, porque aquellos antecedentes no los nombra la Escritura, y fueron pocos en numero, y estos si los nombra, y fueron mas, y conduxeron al intento de la Escritura, que fue dar à entender, que el desorden de estos Gigantes, fue la principal, y potissima causa de el diluvio, como afirma el Padre Tyrino sobre el cap. 6. de el Genesis : *Qui suis sceleribus maxima, potissimaque causa diluvij fuerunt, vt hic Moises insinuat.* Y por esta causa se dize, que tuvieron los Gigantes principio en estos, y no en los otros.

N. 50. Passo ya à el segundo Texto, que es el de S. Juan: *A sæculo non est auditum, quia quis apperuit oculos cæci nati.* Esto dize Cornelio; se entiende assi : Moyses, y los Profetas obraron muchas maravillas; pero nunca al que naciò ciego le restituyeron los ojos : *Quasi dicat,* (dize aqui el Padre Cornelio) *esto Moises, & Prophetæ multa fecerint miracula nunquam tamen cæ-*

co

co nato visum restituerunt. Lo mismo expone Menochio: *A sæculo non est auditum.* En parte alguna leemos, antes de la venida de Christo, igual caso: *Nusquam legimus ante Christi adventum.* Porque se lee, que los Profetas resucitaron defuntos, y dieron vista à muchos ciegos; pero nunca hemos oydo, ni leìdo, que al ciego de nacimiento, otro que Christo le aya dado ojos. El tercero es de los hechos Apostolicos: *Notum est à sæculo Domine opus tuum.* Y aqui esta palabra *sæculum* significa, no siglo; sino la misma eternidad: *Sed sæculum hic est æternitas,* dize Alapide sobre este lugar cap. 15. v. 18. El quarto, es el de Jeremias: *A sæculo confregisti iugum meum.* El qual Texto, segun Nicolao de Lyra, se entiende asi: Desde el tiempo en que recibiste la Ley, rompiste el yugo mio, porque fabricaste, y diste cultos à vn becerro: *A principio legis datæ confregisti iugum faciendo, & adorando conflatilem vitulum,* dize Lyra, y Alapide sobre este Texto: *Ab antiquis temporibus.* Muchos años ha, que rompiste mi yugo (esto es hablando el Pueblo con Dios) mucho tiempo ha, que quitaste la esclavitud, que yo padecia en Egypto (ò hablando Dios con el Pueblo) quebraste mi yugo mucho tiempo ha, porque dixiste: *Non serviam.* Vease el citado Cornelio Alapide sobre el Texto de Jeremias.

N. 51. El quinto es el de Isaias: *Et tu Domine, Pater noster, & Redemptor noster à sæculo nomen tuum.* Señor, el nombre de Padre nuestro, y de nuestro Redemptor, no lo tienes de poco tiempo à esta parte, sino que te lo diò la eternidad antes de toda memoria de los siglos, esto es, la predestinacion eterna, y eterno decreto de redimirnos, y salvarnos. Aora Cornelio: *Quasi dicat; nomen, quod scilicet sis Pater noster, & Redemptor noster tibi non nupera ætas, sed ante omnem sæculorum memoriam dedit æternitas: æterna nimirum tua de nobis redimendis prædefinitio, & prædestinatio.* El sexto es el de el Psalmista Rey, Psalmo 24. v. 6. *Reminiscere miserationum tuarum Domine, & misericordiarum tuarum, quæ à sæculo sunt.* Este acuerdate, Señor, de tus misericordias, es lo mismo que dezir, que Dios nunca estuvo sin ellas. El Aguila de los Doctores asi lo explica: *Et hoc reminiscere, quia misericordiæ tuæ à sæculo sunt, nunquam enim sine illis fuisti.* Aqui dize Lorino, que la proposicion *A* es comparativa; y es como si se dixera: Las misericordias de Dios siempre son las mismas, y mas antiguas, que todo tiempo, y que el mundo: *Vt significetur misericordias, & miserationes esse præ sæculo easdem semper ipsas, & antiquiores sæculo, & ante mundum.*

N. 52. En el Psal. 92. v. 2. dize David: *Parata sedes tua ex tunc à sæculo tu es.* Sobre este Psalmo dize la Luz de la Iglesia Señor San Agustin: *Parata sedes tua Deus, sed quis Deus? A sæculo ab æterno dixit ::: aliquando sæculum ponitur, aliquando æternum ponitur.* Genebrardo sobre este Psalmo, y verso dize, que esta palabra desde entonces *ex tunc*, no como quiera dize antiguedad, sino eternidad: *Nam tunc in Deo æternitatem dicit.* Y cita à Euthimio, que advierte, que estos modos de hablar, *ab initio, à principio, à sæculo,* respecto de la naturaleza Divina, no prefinen tiempo alguno, sino vna antiguedad eterna: *Hoc sequitur* (dize Genebrardo) *Euthimius, interim monens has locutiones ab initio, à principio nullum tempus inducere in Divina natura, sed æternam quandam antiquitatem, vt quod sequitur à sæculo tu es, id est ab æterno.* El Señor San Geronymo sobre el citado Psalmo, y verso dize: *A sæculo tu es: ab æterno Deus.* Y aqui Lorino. El ser proprio de Dios es ser vn ente *à se, & per se: Propriùm esse Dei est à se, & per se.* En el Psal. 118. v. 52. dize el mismo Real Profeta: *Memor fui iudiciorum tuorum à sæculo Domine.* Hize memoria, Señor, de tus juizios, que son *à sæculo.* Aqui Genebrardo: Hi-

ze memoria de tus juizios, y justa voluntad, que siempre dezian; y son sempiternos: *Quæ sunt à sæculo :: quæ quidem iudicia, iustæque voluntates sunt sempiternæ, & à rerum initio, vsque in sæculum durant.* De todo lo dicho se infiere, que esta palabra *à sæculo*, ya dize comparacion, ya dize antiguedad de muchos, ò de muchos siglos, y ya dize la eternidad; y no es lo mismo, que desde el principio del mundo, como quiere el Padre Saliano: y por consiguiente el *à sæculo* de el Texto del cap. 6. del Genesis, se avrà de explicar de antiguedad de muchos años, pero no desde el principio de el mundo; y consiguientemente con dichos Textos no prueba Saliano, que desde Adàm inclusivè existieron los Gigantes; lo qual tampoco se prueba con el Texto de Baruch cap. 3. v. 26. donde se dize: alli estuvieron los Gigantes nombrados, que desde el principio fueron de vna estatura grande: *Ibi fuerunt Gigantes nominati illi, qui ab initio fuerunt statura magna.* Porque aquel *ab initio*, esto es, desde el principio, no quiere dezir la Creacion de el mundo, sino que estos eran vnos Gigantes antiguos, esto es, su existencia avia sido, avia ya ya muchos años.

N. 53. He puesto, y referido de espacio los fundamentos, con que el Padre Saliano pretende probar su intento, para que se vea, que no lo consigue; y para satisfacer al señor Marquès, que dize en su plana 28. *la propria question es vna, y otra*, esto es, la que trata de el origen de los Gigantes, y la que trata de la estatura de Adàm, si fue de vna legua, ò de dos, que es *la que se ha tratado.* Y dize mas el señor Marquès, que yo no quiero tratar de el origen de los Gigantes: *Porque viò su merced* (esto es, porque vi yo) *que todo lo mas de su escrito, no era tanto contra la desmesurada estatura de Adàm, como yo asseguré avia leido, quanto contra la estatura gigantea, aunque fuesse de los Gigantes vsuales, ò algo mas.* En quanto à lo primero no avrà quien niegue, q̃ son distintas questiones, la que pregunta, si Adàm tuvo vna, ò dos leguas de estatura, la que inquiere si à lo menos Adàm fue de estatura Gigante, y la què indaga si huvo Gigantes, y en què tiempo tuvieron su principio; y finalmente la que quiere averiguar el modo de su propagacion, y los Autores assi las preguntan, y como al intento de mi Papel solo hazian las dos primeras, como bien claro lo dixe en èl, ibi: *No quiero tratar de el origen de los Gigantes; porquè esta materia no viene à el caso, que solo se reduce à la estatura de nuestro primero Padre.* Por esso dixe, como que era punto distinto: *No quiero tratar de el origen de los Gigantes.*

N. 54. En quanto à lo segundo digo, que yo siempre me opondrè à la estatura de Adàm de vna legua, y de dos, y à que Adàm fue Gigante en la estatura, porque ni vna, ni otra estatura se hallò en Adàm; pero nunca me opondrè, ni me he opuesto à la estatura gigantea en comun, ni à que huvo Gigantes en el mundo, porque tengo presente lo que dize el Padre Pineda in Iob cap. 25. v. 5. num. 3. aquel que dudare de la existencia, ò de que en el mundo huvo Gigantes, dudarà de la Fè, y de la verdad, y de la Historia Sagrada: *Qui de Gigantibus in re dubitaret, de fide, & Sacræ Historiæ veritate dubitaret.* Dize mas su Señoria en dicha plana 28. que conociendo, *que este trabajo* (el de mi Papel) *era perdido, si se hazia notorio, que grandes hombres patrocinaban este parecer.* Pregunto: Què hombres son los que patrocinan? No se nombran. Y què parecer es este, que patrocinan? El que avia avido Gigantes? No por cierto; porque este parecer nunca lo contradixe. O el que Adàm avia tenido de estatura vna, ò dos leguas? O el que avia sido Gigante en la estatura? Pero à este parecer no se le han señalado Patronos, ni este fue parecer mio, sino del señor Marquès, por lo qual no tenia motivo para ocultarlo, ni temer se hiziera

no-

notorio. Dize todavia en dicha plana su Señoria, que yo doy à entender, *que solo Iuan Lucido fue el Autor de Adàm Gigante, siendo tantos, y tan esclarecidos los que cita Saliano* al año del mundo de 1042. En quanto à este dezir debo notar, que en el lugar citado de Saliano n.9. son dos las preguntas, que haze dicho Padre; la primera: En què tiempo tuvieron los Gigantes principio? *Inquiramus si possumus, quo primum tempore emerserint potestes illi à sæculo viri famosi.* Y la segunda, quales fueron: *Tum quales illi fuerint considerabimus.* A la pregunta primera pone los fundamentos, à que he respondido, y no Autores algunos, que sean Patronos de su resolucion: y à la pregunta segunda responde, y pone Autores, y muy esclarecidos, desde el parrafo *accedat D.Chrisostomus* en adelante, no para probar en Adàm gigantea estatura, sino para probar, quales fueron los Gigantes, que avian dado a la pregunta motivo.

N.55. No sè como el señor Marquès no reparò en el margen, que pone à su escrito Saliano, desde el parrafo *accedat D. Chrisostomus*, hasta *vbi vides*, que son nueve parrafos, en los quales dicho Padre Saliano pone estos titulos, primero de la estatura de dichos Gigantes, despues, que fueron disformes, robustos, belicosos, violentos, ferozes, perpetradores de maldades, sobervios, y crueles (para esto vltimo añado yo à mi Angel Maestro, que en el cap.6. de el Genesis dize, que esta palabra *potentes à sæculo*, quiere dezir sobervios) pero si dichos titulos se huvieran leìdo, discurro, que no huviera dicho su Señoria, que Saliano citaba muchos, y esclarecidos Autores por la opinion de Juan Lucido. Todavia el señor Marquès en su plana 19. dize assi: *Assi como en estos tiempos es natural, y consiguientemente comun la estatura, que vemos en los hombres, assi en aquellos lo era la gigantea.* Esto es, la estatura gigantea en aquellos tiempos era natural, y comun. Esto lo afirma *el Padre Iorge Stengel de la Compañia de Iesus, en su libro intitulado Mundus Theoriticus.* Alguna diligencia he hecho por hallar dicho libro, y no he podido descubrirlo, no obstante, interin que no lo leo, à las palabras citadas por su Señoria respondo: El tiempo, y la edad (dize el Padre Stengel) puede mucho; porque antes de el diluvio fueron los hombres mayores de cuerpo: y dà la razon de averlo sido, porque huvo Gigantes en el primero tiempo, despues faltò la naturaleza con el mundo, de suerte, que hecha comparacion con los hombres de la edad primera, respecto de ellos, somos muy pequeños, y desde aquel tiempo la tierra cria hombres malos, y pequeños. Doy las palabras latinas de este Autor, segun relacion del señor Marquès: *Quin & tempora, & ipsa mundi ætas muntum potest, quia ante diluvium homines maiores extitere; Gigantes enim erant super terram in diebus illis, postea cum mundo natura defecit, vt comparatione primæ ætatis pusilli videamur; nam ex eo tempore terra malos homines nunc educat, atque pusillos.*

N.56. Estas son las palabras de Stengel, y aora respondo à ellas. Dize dicho Padre, que antes de el diluvio fueron mayores los hombres; pero no dize, que fueron Gigantes: *Homines maiores extitere*, para la qual mayorìa basta, que fueran altos, pero no con demasiado excesso, que es lo que se requiere para ser Gigantes. Mas: En la primera edad no todos los hombres fueron Gigantes, es proposicion de Señor San Agustin en el lib.15. de la Ciudad de Dios, cap. 23. ibi: *Neque omnes enim Gigantes fuerunt.* Luego aquella clausula de Stengel, *fueron los hombres mayores*, ò no se ha de entender de todos los hombres, sino solo de aquellos, que fueron Gigantes: *Gigantes enim erant super terram*; ò si se entiende de todos, aquella mayorìa no es la gigantea. Mas: Aquella deficiencia de naturaleza con el mundo (que dize Sten-

Stengel) por la qual los hombres presentes comparados con los antediluvianos son muy pequeños, ò es la deficiencia que huvo respecto de los Gigantes, que huvo antes de el diluvio; pues estos como dize Señor San Agustin, fueron muchos mas antes del diluvio, q̃ despues en lo futuro: *Sed magis multi vtique tunc fuerunt, quã post diluvium temporibus cæteris;* y respecto de aver muchos mas, antes q̃ despues de el diluvio, en esto estaria la deficiencia de la naturaleza, y respecto de aquellos Gigantes, nosotros parecerèmos pequeños; pero respecto de todos los hombres de aquella primera edad, no es cierto, que los hombres de aora sean muy pequeños. Baste por aora esta respuesta, para lo que dize el Padre Stengel. Ni lo que dize su Señoria en la plana 20. tiene dificultad; porque dicho Padre Stengel sobre el Texto de Josuè cap. 14. anota al margen, y dize, que vnos fundados en dicho Texto afirman, que Adam fue Gigante, y que otros lo niegan: *Adam quoque Gigantem fuisse alij ex Iosuè cap. 14. Censent, alij negant.* No tiene esto dificultad alguna; porque aunque esto diga al margen, no dize qual es su dictamen, y sin duda serà, el que no fue Gigante Adàm.

N.57. El Autor de Patriarcas, y Profetas en la vida de Noè dize, que fue Noè Gigante, por las palabras siguientes: *Era de grande estatura, vn Gigante segun prueba Santo Thomàs, por razon que huvo Gigantes despues de Noè, como dize la Escritura; y aunque puede vn Gigante engendrar à vn hombre de menor estatura, por causa que siempre el mundo và en diminucion, mas vn Gigante no puede sino de otro ser engendrado, y assi Noè, de quien fueron engendrados todos los hombres, que despues de èl huvo en el mundo, hallandose entre ellos Gigantes, avialo èl de ser dize Sr. Sto. Thomàs.* Si este discurso fuera cierto, soy de parecer, que cõvenciera el assumpto, y q̃ como afirma su Señoria en su plana 28. *fuera Seth Gigante, para q̃ de èl se diga: bien aya quien à los suyos se parece: y que pudiesse bolver à el Paraìso tãbien à vado.* V.g. vn Gigante no puede producirlo sino otro Gigante; Seth fue Gigante: Luego lo produxo otro Gigante; este fue Adàm: Luego Adàm fue Gigante. Assi es el discurso de dicho Autor de Patriarcas, y Profetas: Noè produxo Gigantes despues de el diluvio: Luego Noè fue Gigante, porque no puede producir à vn Gigante vn hombre de estatura comun, sino otro Gigante, aunque vn Gigante puede producir à vn hombre de estatura comun; y este discurso lo quiere fundar en la autoridad de el Angelico Doctor, sobre el cap. 6. de el Genesis. Pero no assentirè yo à aquella clausula del señor Marquès, *y que pudiesse bolver à el Paraìso à vado.* Porque el Autor citado no intenta tanta estatura, que passa à ser fabulosa; como lo fuera si Seth à vado passara à el Paraìso, como ya dexo dicho al n. 33.

N.58. Dixe si fuera cierto el discurso, porque tal modo de discurrir es falso; y aunque cita al Doctor Angelico sobre el cap. 6. de el Genesis, no dize tal cosa en la exposicion de dicho capitulo, antes sì expressamente afirma lo contrario, por lo qual no puedo dexar de admirar la facilidad de citar este Autor en este caso; pues si algo dize el Santo Doctor, en que parece favorece su discurso, es vna rèplica, à que responde el Santo, y dize en la respuesta claramente lo contrario, citando à Señor San Agustin en el lib. 15. de la Ciudad de Dios cap. 23. num. 2. en que dize, que no es precisso conceder este modo (esto es, el modo de aumentar los Demonios las materias, para que nazcan los Gigantes) por la razon, que en el tiempo primitivo huvo Gigantes, y estos tales nacieron de Padres comunes; y pocos años ha, dize Señor San Agustin, que estuvo vna muger en Roma, que tenia vna estatura gigantea, à la qual venian à vèr gran multitud de gentes de todas partes, y sus padres tenian estaturas co-

mu-

munes: de lo qual es la razon, dize el Angelico Doctor, porque assi como por alguna causa accidental, ò defectiva disposicion, puede vn hombre notablemente decrecer en la estatura, de la misma suerte creo, que por alguna causa accidental meliorativa, ò por parte del nutrimento, ò por parte de alguna disposicion celeste, podrà alguno exceder la mediana estatura, y seria gigantea la que mucho excediera la comun estatura humana. Aora el Angelico Doctor: *Nota tamen, quod Augustinus ponit, & subdit in capitulo iam dicto, quod non oportet dari istum modum ex hoc, quod nati fuerunt tempore primitivo homines giganteæ staturæ, quia etiam tales, vt dicit, à cõmunibus patribus nati sunt, nam ante paucos annos Romæ fuit fœmina gigantea, ante quam fiebat mirabilis vsquequaque concursus, & tamen parentes erant non multum longi, quod etiam patet ex hoc; quia sicut ex aliqua accidentali causa, & dispositione defectiva, homo potest ita notabiliter à statura humana mediocri cadere, ita similiter credo, quod ex aliqua accidentali causa meliorativa, vel à parte nutrimenti, vel à dispositione Cœli poterit aliquis staturam humanam excedere mediocrem, quæ autem multum excederet nostram communem hominum staturam, esset gigantea statura.* Hasta aqui el Doctor Angelico. De todo lo qual se manifiesta, que el Santo Doctor concede, que vn hombre comun puede producir à vn Gigante, y tambien, que el discurso de el Autor de Patriarcas, y Profetas es fasso, y de ninguna suerte lo lleva, ni aprueba el Angel de las Escuelas.

N.59. En la plana 20. dize el señor Marquès: *Y assi digo, que se dè traslado à Barcepha, que èl responderà, y si V.md. gusta, puede embiarle la solucion, que en el sayo apunta el señor Doctor à el reparo de el Padre Cornelio, que la tengo por muy buena, y està en aquellas palabras,* (que yo digo en mi Papel) *sino es que dize dicha opinion, que los quatro Rios passan el Occeano para venir à nuestra tierra.* A esto de que se dè traslado à Barcepha, he dicho ya lo que es razon en el num.26. y que no es bien, que su Señoria responda, y dè esta solucion, quando estriva en dicha relacion este inconveniente, que yo saco de dicha opinion de Barcepha en las citadas palabras mias; le parece bien, y lo aprueba el señor Marquès, sin reparar en la censura de el Padre Cornelio, que sobre el cap. 2. del Genesis v. 8. à este modo de discurrir de Moyses Barcepha lo llama error: *Sed & hic error est.* (Assi como el Eximio Doctor, y el Padre Saliano en los lugares ya citados, le llaman fabula.) Y por consiguiente por error se debe reputar, lo que se sigue de dicho modo de discurrir, como lo es el dezir, que los quatro Rios passan el Occeano para venir à nuestra tierra, y assi lo di yo à entender en mi Papel al parrafo 15. ibi: *Pero ya considero, que si se quiere defender vn yerro, es precisso que se defiendan otros muchos*: y su Señoria lo admite, y concede con gusto.

N.60. En la plana 21. dize su Señoria: *No ignora V.md. que apremiados los Autores para señalar el passo de los animales de este mũdo viejo à el mũdo nuevo, se han valido de esta misma solucion, sin que nadie aya reclamado, y si todavia V.md. quiere hazerlo, dirè, (valgate Dios!) que para passar animales no ay dificultad, y para dar passo à vn hombre, y hõbre tan Gigante como Adam, Adam Maximus, ha de aver tantas oposiciones!* Despues del diluvio, multiplicado ya el genero humano, huvo passo, para que los hombres passaran à habitar las Islas mas distantes, y al mundo nuevo; y de què suerte? Embarcados, y esto no es dudable: assi el Señor San Agustin libro 16. de la Ciudad de Dios cap.6. num. 2. *Homines quidem, multiplicato genere humano, ad insulas inhabitandas navigio transire potuisse, quis ambigat?* Y passaron, dize el Santo

Doc-

Doctor en qualquier genero de barco, que esso quiere dezir: *Navigio.* Yo discurro, que este barco navegò sin vela, y sin remo, y no fue necessario el que se estrechara el Mar à pocas leguas, ni à que los hombres fuessen de longitud tal, que pudiessen vadear à pie el Mar, ni para dar solucion à esta dificultad han recurrido à semejantes respuestas, y se han contentado con dezir, que passaron embarcados, assi como lo afirma la Luz de la Iglesia: Luego de la misma suerte pudo Adàm (hablo en suposicion de la opinion de Barcepha) tener passo por el Occeano à nuestra tierra embarcado en qualquier genero de barco, y pudo navegar sin velas, y sin remos, sin que fuera precisso darle vna legua, y dos de estatura, para vadear el Mar à pie, y sin que huviera necessidad, para vadearlo sin comer, el que el señor Marquès estreche el Mar Occeano à vn estrecho de seis, ò ocho leguas.

N.61. Assi se explica su Señoria en la plana 20. y 21. donde dize: *Y à esto no tenga V.md. que reclamar, à el vèr que diziendo Barcepha, que passò el Mar Occeano, yo lo estreche à tan pocas leguas.* Dixe: discurro, que assi el barco de los que passaron à las Islas, como el de Adàm, en que passaria el Occeano, que dize Barcepha, no necessitaria de iman, timòn, aguja, velas, ni remos, pues sin estos requisitos navegarian seguros, porque los governaria Dios nuestro Señor con especial direccion à vno, y à otro. A la manera, que dize Salomon en el cap. 14. de la Sabiduria v. 6. que Noè, esperança del mundo todo, refugiandose à vna Nave, conservò la descendencia humana: y còmo la conservò? Porque à dicha Nao la governò tu mano: *Spes orbis terrarum ad ratem confugiens, remissit sæculo semen nativitatis, quia manu tua erat gubernata.* Sobre las quales palabras dize el doctissimo Tyrino, que habla aqui Salomon del Patriarca Noè, que en la Nave de la Arca navegò sin remos, sin velas, y sin otro auxilio humano, porque Dios era todo su govierno: *Porrò prima hæc Noè ratis non remis, non velis, alia ve humana ope, sed tua solius manu erat gubernata.* Y de este modo de govierno, no humano, sino milagroso, trae muchos exemplos San Paulino, y à cada passo las historias de los Santos: baste por aora la historia de Santa Marta, de quien se refiere al dia 29. de Julio, que presa por los Judios, la pusieron en vna Nave sin velamen, y sin remos, para que pereciera, y San Lazaro, y Santa Maria Magdalena, y Marcela, y Maximino: *In Navem sine velo, ac remigio imponitur, vastissimoque mari ad certum naufragium committitur, sed Navis Deo gubernante, salvis omnibus Massiliam appulsa est.* Y de este cuydado especial de Dios, dà la razon Saliano, porque era voluntad de su Magestad, que toda la tierra se habitàra, y que dicha habitacion de los hombres no se estrechàra à cortos espacios, de suerte que estuvieran incommodos, y que para la propagacion, y vso de los hombres solo era, y podia ser suficiente lo espacioso, y dilatado de todos los lugares. Assi Saliano al año de el mundo 1788. n. 10. ibi: *Vtique Deus, qui totam terram volebat habitari, nec modicis spatij hominum habitationem incommodè coarctari, sed ad eorum propagationem, & vsum omnem locorum laxitatem sufficere.* Y siendo esta la voluntad de Dios, avia tambien de poner especial cuydado, en que seguros navegàran, assi los hombres, que iban à ocupar, y habitar las Islas, como Adàm, que era el principio, y Cabeza de todo el genero humano; assi como lo hizo con Noè, y los demàs, que estavan en la Arca, para con ellos conservar, y multiplicar la humana generacion; y assi el señor Marquès no debe dezir, que no tiene passo Adàm.

N.62. De el mundo viejo al mundo nuevo passaron los animales; pero no dize el señor Marquès de el modo que passaron, y si passaron todos?

Dirè en esta grande dificultad, lo que dize el Señor San Agustin en el libro 16. de la Ciudad de Dios, al cap.7. dize el Santo, que los animales passaron à las Islas nadando: *Possunt quidem credi ad Insulas natando transisse*; pero si se pregunta: à què Islas? y què animales? A la primera pregunta responde el Santo Doctor, y mi Maestro Santo Thomas, que estas Islas eran las que estavan immediatas: *Natando transisse sed proximas.* Aora el Doct. Angelico sobre el Genesis cap.8. *Quod possunt credi ad Insulas proximas natando transisse.* A la segunda pregunta digo: que todos aquellos, que por vna noche, y vn dia pueden nadar sin comer; porque si es mas largo el viage, de suerte, que es necessario nadar tres, ò quatro dias, no lo pueden hazer, porque tanto no pueden ayunar; y assi en las Islas, que estan distantes de el continente, no se hallan estos animales; por lo qual dize el Padre Joseph de Acosta, que observò, que antes de los Españoles no avia bueyes, cavallos, perros, ni vacas; y que en las Islas, que llaman Cuba, Española, Margarita, y de Santo Domingo, no avia zorras, leones, ossos, jabalies, ni tigres: Vease el Padre Cornelio sobre el cap. 8. del Genesis v. 17. y si se preguntare los animales, que se hallan en Islas distantes de el continente, y en el nuevo Mundo, de què suerte llegaron à èl, y à ellas? Esta misma pregunta haze Señor San Agustin en el libro, y capitulo ya citado: *Sunt autem quædam tam longè positæ à continentibus terris, vt ad eas nulla videatur natare potuisse bestiarum.* A esta pregunta responden los dos citados Padres, que los hombres fueron los que llevaron à los animales à partes tã remotas, y distantes: *Ad longinquiores verò portata fuisse per homines*, dize el Angelico Doctor. Y Señor San Agustin dize assi: *Quod si homines eas captas secum ad vexerunt, & eo modo vbi habitabant eorum genera instituerunt, venandi studio fieri potuisse incredibile non est.* Otra razon ponen los dos Santos Doctores: dizen, pues, que estos animales fueron llevados à dichos lugares, ò por mandato, y voluntad de Dios, ò por ministerio de Angeles: *Quamvis iusu Dei*, (dize Señor San Agustin) *sivè permissu, etiam opere Angelorum negandum non sit potuisse transferri.* Y el Angel de las Escuelas: *Vel Dei iusu, vel ministerio Angelorum hoc factum fuit.*

N.63. El Padre Cornelio Alapide sobre el citado verso dize, que algunos hombres llevaron algunas de estas fieras à las Indias, ò para ganar con ellas, ò por la novedad, que causaria el verlas, ò para cazar con ellas, ò para obstentacion, y grandeza de sus personas, ò por otra semejante causa, à la manera, que cada dia vemos se traen algunas fieras en aulas, para mostrarlas en nuestras tierras, y algunas de ellas se huyeron de dichas aulas, y caminaron à los montes, y à las selvas, donde con el tiempo se pudieron multiplicar. Dicho Padre hablando de el ministerio de los Angeles, dize: A el que lo dicho no satisfaciere, haga recurso à la Divina providencia, y considere, que assi como los Angeles quando el diluvio traxeron à la Arca todos los animales, assi tambien despues de èl, por los mismos Angeles, fueron dichos animales repartidos por varias, y distantissimas tierras, y Regiones: *Sicut cuncta animalia ab Angelis in diluvio perducta sunt in Arcam, ita post diluvium eorundem opera, per varias terras, & insulas fuisse dispersa.*

N.64. En la plana 20. (à lo que dixe yo en mi Papel, de que el señor Marquès no hizo memoria de lo que avia de comer Adàn en el transito de el Mar Occeano) dize su Señoria, que *nada* avia de comer: esto es *mucho rigor, me diràn: no lo es cierto; porque yo tambien, y qualquiera que se embarca en el Puerto de Santa Maria, para passar à Cadiz, nada come, y puedo dezir, que lo que passò Adàn fue vn estrecho de seis, ò ocho leguas.* Para impugnar este

estre-

estrecho de seis, ò ocho leguas, no es necessario leer à otro Autor, que à Saliano, el qual año primero de el mundo dia tercero num. 26. refiriendo diversas opiniones, que ay acerca de la situacion de el Paraiso, al referir la de Moyses Barcepha, dize asi: Ay quien sitùe el Paraiso mas alla de la anchura infinita de el Occeano: *Nam aliqui eum* (esto es el Paraiso) *etiam vltra terrarum, atque Occeani latissimam infinitatem submovent.* Y el Padre Castrillo tratado 3. cap. 4. num. 3. dize: *Ni es creible, que los quatro Rios, cuyas corrientes vemos en nuestras Regiones estàn tan distantes en su origen, y que estè puesto de por medio tan gran Mar, sin averse conocido lo que se alarga por aquella parte.* (Aqui este Autor dize lo contrario, à lo que su Señoria sienta, y admite en el num. 59.) Luego segun estos Autores, no fue estrecho de seis, ò ocho leguas las que passò Adàm, sino vna grande distancia, que aun por serlo tanto se llama *Mar immenso*, que es lo mismo, que si se dixera: es vn Mar, cuya latitud, ò longitud no se puede medir.

N. 65. Para afiançar, que en aquel camino de vadear el Mar, *nada* comiò Adàm, se vale el señor Marquès de muchas historias, que refiere en las planas 21. y 22. las quales trae Fulgoso lib. 1. cap. 2. y 6. yo solo responderè à la autoridad de el Señor San Agustin, que en la Epistola, que escrive a Casulano dize asi: Si no es, que por ventura alguno aya sido idoneo sin alguna refeccion, à continuar el ayuno mas tiempo, que el de vna semana, para que en quanto le sea possible al ayuno de quarenta dias se aproxime, y yo sè, que algunos lo han llegado à practicar, y personas fidedignissimas me han assegurado, que cierto hombre llegò ayunando al quadragenario numero: *Nisi fortè aliqui idoneus sit nulla refectione interposita vltra hebdomadam perpetuare ieiunium, vt ieiunio quadraginta dierum, quantum potuerit approquinquet, sicut aliquos fecisse cognovimus,* (aora lo que su Señoria dize en la plana citada) *nam & ad ipsum quadragenarium numerum pervenisse quendam, à fratribus fidedignissimis nobis asseveratum est.* De la qual autoridad se infiere, que aquel hombre, que ayunò quarenta dias, no comiò en todos ellos: *Nulla refectione interposita.* Yo concedo, que aquel hombre en todo el dicho tiempo no comiò, esto es, no hizo comida alguna, segun comunmente se toma, y suena este termino comer, y esto es lo que quiere dezir Señor San Agustin; pero con esto se compone, que en los dias de aquel ayuno tomàra aquel hombre algun sustento, aunque corto, y como esto no llegaba à ser comer; por esto dize el Santo Doctor, que no se interponia alguna refeccion, porque ayunar quarenta dias sin tomar sustento alguno, aunque sea corto, ni es dable, ni possible.

N. 66. Este modo de explicar al Señor San Agustin, es conforme à la Sagrada Escritura, en la qual se dize por San Matheo cap. 11. v. 18. que el Baptista, ni comia, ni bebia: *Venit enim Ioannes, neque manducans, neque bibens;* y este modo de hablar no se puede entender de total carencia de comida, y de bebida, sino de poca comida, y de poca bebida, y el poco comer, no es comer; y assi, aunque aquel hombre, de quien habla la Luz de la Iglesia, comiera en aquellos dias alguna cosa, como era corto sustento, y no bastante, para ser rigorosa comida, por esso los que afirmaron al Santo, que aquel hombre en quarenta dias no avia tomado refeccion alguna, dixeron bien, y el Santo al referirlo dixo la verdad. En los Hechos Apostolicos cap. 27. v. 33. ay otras palabras, que confirman esto mismo, ibi: *Quartadecima die hodie expectantes ieiuni permanetis nihil accipientes.* La Version Syriaca leyò assi: *Nihil accipientes: à commotione quidquam non gustatum vobis.* Habla el Apostol San Pablo en esta Clausula de vna tormenta, que padeciò navegando con otros

mu-

muchos, y les dize: Catorce dias há, que ayunais sin gustar, ni comer cosa alguna. Para explicar este Texto no recurren los Expositores à milagro, ni dizen, que nada absolutamente comieron en aquellos catorce dias; sino recurren à dezir, que comieron muy poco. El Padre Cornelio Alapide sobre este v. 33. dize: *Non quod omnino nihil comedissent, sed quod perparum, & obiter quantum scilicèt ad vitam erat necessarium.* El docto Padre Sylveira sobre el citado v. 33. en la quinta exposicion num.65. dize: *Nihil accipientes :: id est parum, quod erat tamquam nihil ad vitam, & debitam refectionem.* El Eminentissimo Cayetano, sobre el dicho verso dize: *Humano modo loquitur, quo qui valde parum comedit, nihil comedisse dicitur.*

N.67. La Purpura de Hugo de Santo Caro: *Videtur dicere eos ieiunasse quatuordecim diebus, quod esset impossibile, sed dicitur respectivè, quia parum comederant timore periculi, non comedisse dicuntur.* Con los antecedentes conviene el Padre Lorino sobre el citado verso; y aunque es cierto, que el Santo Apostol pudo alcançar de Dios N. Señor, que estos hombres milagrosamente pudieran passar sin comer, assi como por sus meritos, y oraciones los librò de naufragar, como se dize al capitulo citado 27. v. 35. por lo qual os ruego, que por vuestra vida tomeis alguna comida, y estad ciertos, que ninguno de vosotros perecerà: *Propter quod rogo vos accipere cibum pro salute vestra, quia nullus vestrum capillus de capite peribit.* Y al v.22. de el dicho capitulo, les dize el Santo: buen animo, ninguno de vosotros ha de peligrar, solo la Nave ha de perecer: *Et nunc suadeo vobis bono animo esse, amissio enim nullius animæ erit ex vobis, præter quam Navis.* Pero no consta de el Texto, que el Señor San Pablo hiziera el milagro, de que vivieran sin comer tanto tiempo, ni los Expositores sobre este punto afirman, que milagrosamente passaron sin comer cosa alguna catorce dias, sin la qual autoridad el Padre Lorino no se atreve à resolver, que fue milagro dicho modo de ayunar: por vltimo queda en la exposicion ya citada, ibi: *Sed quod initio dictum est, nihil gustasse narrantur, qui per otium, non nisi per parum gustare potuerint.* Ni para lo dicho obsta el ayuno de Christo N. Señor, el de Elias, ni el de Moyses, que fueron de quarenta dias continuos, porque dichos ayunos fueron sobrenaturales, como lo afirma el P. Lorino sobre el dicho cap. 27. v.33. La Glossa interlineal expone el Texto de otro modo; distingue, pues, los dias de las noches en aquellos catorce dias, y dize, que los hombres que iban en la Nao, con la fuerça de la tormenta no comian de dia, pero si comian de noche; y esta exposicion de la Glossa agradò al Eminentissimo Hugo Cardenal, ibi: *Vel forsitã in die non edebant, vt dicit Glossa.* La Historia Escolastica es de parecer, que solo ayunaron aquel dia, que cumplia el numero de catorce, y assi no ayunaron mas que vn dia: dicha exposicion la sigue Dionisio Carthuxano, y no la impugna el de Santo Caro, ibi: *Vel ly hodie determinat ly ieiuni, quia estis hodie ieiuni, quæ est decimaquarta dies.*

N.68. Por vltimo, Hugo Cardenal dà otra exposicion al Texto, y dize assi: Catorce dias ha ayunais la serenidad; pues esperandola, y no aviendo el tiempo abonançado, es claro, que estais todavia ayunos, ibi: *expectantes, id est, prosperitatem, à qua ieiuni erant, quia nondum venerat, ecce alia expositio.* He referido las exposiciones, que a dicho Texto dàn los Escriturarios, para que se vea, que diziendose en èl, que nada avian comido: *Nihil accipientes,* no conceden, que absolutamente nada comieron en aquellos catorce dias, porque esto es impossible: *Quod esset impossibile,* que dize Hugo Cardenal; y el Eminentissimo Cayetano dize lo mismo: *Iste namque tanto temporeconussi,*

mi-

minimum quid quandoque accipiebant, alioquin non vixissent, & propterea Paulus ait nihil accipientes. Ni recurren à milagro, pues no ay necessidad para ello, sino que recurren, à que alguna cosa comieron en aquellos catorce dias: por esta misma razon respondi de la forma dicha à la autoridad de Señor San Agustin en la Epistola à Casulano; porque de las Historias referidas por el señor Marquès, digo, que todos los casos, que en dichas Historias se expressan, ò se entienden de la suerte, que ya se ha explicado, que comieron alguna cosa; ò si se quiere persuadir, que absolutamente vivieron sin comer cosa alguna, dichas Historias son falsas; porque es impossible, que aya persona alguna, que pueda vivir sin comer, ni ay para què recurrir à milagro en los casos, que en dichas Historias se relacionan; y assi Adàm avia de comer en aquel passar à pie el Mar Occeano (dado el caso, que fuera cierto aquel vadèo, que assegura Barcepha) porque estrecho no lo avia, y era impossible, que sin comer viviera Adàm. Vn hombre sano, dize Hypocrates de Lorino, y Alapide citado, que no puede vivir sin comer mas de siete dias: digo sano, porque algo mas puede tolerar la hambre vn enfermo, en quien el calor natural està debil, y en quien abunda la flema, pabulo de aquel calor debilitado. Assi el Padre Cornelio sobre dicho cap. 27. v. 33. *Dico sanum, nam ægri, quibus calor naturalis languet, & abundat phlegma, quo calor pascatur diutius inediam prorogare possunt.* Lo que no se puede afirmar de los que iban en la Nave, de que habla el Texto de los Hechos Apostolicos, porque no consta, que dichas personas estavan enfermas, ni que abundaban de flema, ni menos esto se puede dezir de Adàm, que tenia la conveniente disposicion, y temperamento de el cuerpo, y la debida disposicion de los humores, de que resultaba en èl la mas perfecta sanidad.

§. III.

EN QVE SE PREGVNTA, SI ADAM EN LA ESTATVRA fue Gigante, supuesto que no tuvo vna legua, ò dos de alto?

N. 69. ANtes de entrar en este Paragrafo, se ha de tener presente lo que dize el Padre Athanasio Kirchèrio en el libro intitulado Mundo Subterraneo lib. 8. sect. 2. disquisicion primera, que es en la forma siguiente: Lo que he dicho de los Giganes, en quanto à su estatura, se ha de entender de la estatura, que no exceda los justos terminos de la naturaleza, à la manera, que en nuestro tiempo junto al Mar de Magallanes se han visto vnos hombres, que excedian la estatura de los que son bien proporcionados, otro tanto, y algo mas, y de estos Gigantes ya dexo dicho, que ha avido en todos tiempos; y assi fueron los que huvo antes, y despues de el diluvio, y por cierto se ha de tener, que excedian à los otros hombres, assi en la magnitud, como en las fuerças; pero no se ha de creer, què eran de aquella estraña, y peregrina estatura, de que ya he tratado; porque si los Gigantes Enacitas eran de vna magnitud peregrina, y prodigiosa, no podian habitar en las casas de la Ciudad de Enac, incapaces de tanta magnitud: *Quomodo matribus, filiabus, cæterisque hominibus, vti Berosus dicit, & sacer textus non abnuit mole corporis improportionatis commiscebantur?* Concluye el Padre Kircherio. Supuesto, pues, de que de Gigantes se habla, se pregunta: Si Adàm tuvo vna estatura, que fuera como dos y media de las comunes estaturas?

N.70. Tambien se ha de notar, que el señor Marquès en diversas partes de su segundo Impresso lleva afirmativamente, y dize, que Adàm fue Gigante. Asi en la plana 18. *Bastaba que fuessen Gigantes Adam, y Eva.* En la plana 25. *Me atreviera yo à defender la estatura gigantea de Adàm.* En la plana 31. *Los Autores tienen por evidente vna muy grande estatura en nuestro primero Padre.* Y en la plana 9. dize su Señoria: *Quiero vèr si puedo formar vn sylogismillo, como mio, que pruebe, que Adàm fue Gigante.* Y en dicha plana 9. se lee vn yerro de la Imprenta, que es como se sigue, dize el señor Marquès: *No sè como lo llevarà el señor Don Diego, que defiende, que Adam no solo fue Gigante tan grande como yo digo, pero ni aun Gigante.* Avia de dezir: *No solo no fue Gigante.* Dexo tambien advertido, que su Señoria me nota, aver yo dicho, *que solo Iuan Lucido fue el Autor de Adàm Gigante.* No sè como yo esto lo di à entender; pues mi proposicion, como està en mi Papel, es asi: *Sospechè si el Autor, de que no se acordò el señor Marquès, es Iuan Lucido.* Yo hallo, que de la misma suerte se explican los Autores, el Padre Suarez de opere sex dierum lib. 3. cap. 3. num. 68. dize asi: *At verò Ioannes Lucidus.* Saliano al año primero del mundo dia 6. num. 68. dize: *Adeo, vt nonnulli Giganteam illis membrorum molem tribuerint, vt Ioannes Lucidus Adamo.* Cornelio Alapide in Iosuè cap. 14. dize: *Porrò quod Ioannes Lucidus.* Pues si digo, como estos Autores se explican, por què causa he de padecer la nota, de que yo doy a entender, que solo Juan Lucido es el Autor de Adàm Gigante?

N.71. Esto advertido, digo, que Adàm no fue Gigante, y lo pruebo, soltando el fundamento de Juan Lucido, como, y en la forma, que en mi Papel lo tengo ya hecho. Pero replica el señor Marquès en su plana 9. y dize el Texto de Josuè cap. 14. *habla de Adàm nuestro primero Padre: Sed sic est, que alli se dize ser propriamente Gigante: Luego nuestro primero Padre Adàm fue Gigante propriamente.* A este sylogismo respondo: y primero à la proposicion mayor, y despues à la menor: que el señor Abulense diga, que el Texto de Josuè se entiende de Adàm, es cierto; pero quisiera yo saber, por què presume de mi su Señoria, que à la honra, y gloria de nuestra España le avia yo de dar tapaboca? Asi se explica su Señoria en la plana 12. *Yo no sè, como le hemos de hazer à este gravissimo Autor, que no hable asi, y que calle: ni se me ofrece, como le avia de dar el señor Doctor vn tapaboca.* Aora digo à la mayor de el sylogismo, que ay opiniones, vna que lo niega, y otra que la concede; los Autores que la niegan, ademàs de el Cardenal Aguirre, son Cornelio Alapide sobre el cap. 14. de Josuè dize, que dicho Texto no se entiende de Adàm, sino de Arba, y que esta es opinion del Caldeo, de Masio, de Cayetano, de Vatablo, de Arias Montano, de Sanctes Pagnino, y de otros, y que el sentido genuino de este lugar es el dicho, lo qual consta de el Hebreo: *Hunc genuinum huius loci esse sensum patet ex Hebræo: idem liquet ex septuaginta.* Sigue la misma exposicion el doctissimo Tyrino sobre dicho Texto: *Quod hic dicitur Adam maximus, ibi inter Enacim situs est, nihil ad primum humani generis parentem spectat, sed ad alium diluvio posteriorem, qui vocatus est Adàm, hæbraicè id est homo.* Lo mismo siente Serario sobre el citado Texto, y Saliano al año primero del mundo dia 6. n. 68.

N.72. Los que afirman, que el Texto de Josuè cap. 14. se entiende de Adàm, son el Señor San Geronymo, el Angelico Doctor, el señor Abulense, y los que afirman, que Adàm fue sepultado en Hebròn, y este sentimiento es correlativo al antecedente, de suerte, que los Autores que explican el Texto de Josuè cap. 14. de Adàm consiguientemente dizen, que nuestro primero Padre

fue

fue sepultado en Hebron; y los que exponen dicho Texto, no de Adàm, sino de Arba, llevan, que Adàm fue sepultado en Gerusalem; y no en Hebron. En quanto al Maximo Doctor, dize el señor Marquès, que fue de parecer, que aquel *Adam Maximus* de el Texto de Josuè, se entiende de Adàm nuestro Padre primero, y yo assi lo admito en mi Papel. Pero el Padre Saliano al año de el mundo de 930. num. 8. trae lugar expresso, en que afirma el Doctor Maximo, que Adàm fue sepultado en el Monte Calvario, y este lugar es en la Epistola à Marcela: *In hac Vrbe* (esto es en Gerusalem) *imo in hoc tunc loco, & habitasse dicitur, & mortuus esse Adam, Vnde & locus in quo crucifixus est Dominus noster Calvaria appellatur: scilicèt, quod ibi sit antiqui hominis Calvaria condita, Vt secundi Adam, id est Christi sanguis de Cruce stillans, primi Adam, & iacentis protoplasti peccata dilueret.* Y aunque parece cierto, que en el epitafio de Santa Paula aprueba la sentencia, de que Adam fue sepultado en Hebron, pues dize: *Atque inde consurgens ascendit Hebron, hæc est Cariath-Arbe, id est oppidum Virorum quatuor Abraham, Isaac, Iacob, & Adam magni, quem ibi conditum iuxta librum Iesu Nave Hebræi, autumnant, licèt plerique Caleb quartũ putent cuius ex latere memoria monstratur.* No obstante, si atentamente se leen dichas palabras, se verà, que el Doctor Maximo habla, no propria sentencia, sino de sentencia agena. Assi el Padre Saliano: *Quod tamen nec Valdè afirmat, nec ex propria sententia.*

N.73. Pero contra lo dicho insta el Padre Turre tom. 1. q. 5. tract. 1. appendice 2. num. 157. y dize, que tambien el Doctor Maximo en la primera autoridad de la Epistola à Marcela, no habla en opinion propria, sino en agena: *Non in sua, sed in aliena opinione id scripsit*, y assi lo que responden vnos à la primera autoridad, dizen otros à la segunda, y para dar la vltima resolucion de el Doctor Maximo, trae Turre lo que dize el Santo sobre el cap. 27. de San Matheo. donde afirma, que Adàm fue sepultado en Hebron, las palabras de el Doctor Maximo las refiere en su Catena el Doctor Angelico, sobre dicho capitulo de San Matheo, y son como se sigue, ibi: *Hieronymus audiVi quendam exposuisse CalVariæ locum, in quo sepultus est Adam, & ideò sic appellatum, quia ibi antiqui hominis sit conditum caput, faVorabilis interpretatio, & mulcens aurem populi, nec tamen Vera, extra Vrbem enim, & foris portam loca sunt, in quibus truncantur capita damnatorum, & CalVariæ, id est, decollatorum sumpsere nomen, propterea autem ibi Crucifixus est Iesus, Vt Vbi prius erat arca damnatorum, ibi erigerentur Vexilla martyrij: Adam Verò sepultum iuxta Hebron in Iesu filij NaVe Volumine legimus.* Esta es la autoridad, en que confia Turre para dezir, que la resolucion de Señor San Geronymo fue, que Adàm fue sepultado en Hebron; pero si en esta diversidad de los Autores, respondiendo à dichas autoridades de el Doctor Maximo, me fuera concedido dezir alguna cosa, dixera, que tambien en esta vltima no habla el Santo en propria; sino en agena sentencia, porque habla en opinion de los Hebreos, como dize el Santo Doctor en la autoridad de el epitafio de Santa Paula, ibi: *Adam magni, quem ibi conditum iuxta librum Iesu NaVe Hebræi autumnant.* Las quales sin duda contraen las de esta vltima autoridad, ibi: *In Iesu filij NaVe Volumine legimus.* Que es lo mismo que dezir: Leemos en el libro de Josuè de opinion de los Hebreos, que Adàm fue sepultado en Hebron.

N.74. Mas: En la autoridad de el epitafio de Santa Paula, refiere el Doctor Maximo la opinion de los Hebreos, que afirman en su Berescithraba, que Arba significa quatro; porque en Hebron fueron sepultados Abraham, Isaac, Jacob, y Adàm: Luego el Santo Doctor refiere aquellas palabras no de propria

pria opinion, porque al Señor San Geronymo no se le ocultò, que muchas cosas contenidas en aquellos Comentarios Beresithraba, eran fingidas, y por consiguiente, que estas clausulas eran nada firmes, y nada probables. Assi discurre el Padre Pererio in Genesis lib. 4. q. 3. cerca del fin: *Verum vt plurima, quæ sunt in illis commentarijs fictitia esse constat, sic hæc parum firma, & probabilia esse debent.* Lo mismo dize el Padre Tyrino sobre el cap. 14. de Josuè. Es incertissimo, que Adàm, y Eva ayan sido sepultados en Hebron: *Sed de Adamo, & Eva istic sepultis est incertissimum.* Viendo el Padre Saliano al año del mundo de 930. las autoridades de Señor San Geronymo, vnas que dàn à entender, que Adàm fue sepultado en Hebron, y otras que en Gerusalem; dize assi: A la verdad no se puede negar, que el Doctor Maximo se inclinò mas à la opinion, que contradize à la comun (esto es à la de la sepultura en Hebron) llevado de el enfado, ò tedio, que tenia à las fabulas Judaicas: *Negari tamen non potest D. Hieronymum in eam proniorem fuisse sententiam, quæ communi repugnat tædio fortasse Iudaicarum fabularum.* Y sea por lo que fuere, si el Doctor Maximo llevò, que el Texto de Josuè se entiende de Adàm, y que Adàn fue sepultado en Hebron, yo admito su sentencia, y segun ella concedo la proposicion mayor del sylogismo del señor Marquès.

N. 75. Ademas de los Autores, que quedan referidos, que niegan, que el Texto de Josuè cap. 14. se entiende de Adàm, llevan, que fue sepultado en Gerusalem, Theophylato, Euthimio, San Germano, Moysès Barcepha, Anastasio Synaita, y de los modernos el Cardenal Baronio, Pererio lib. 7. in Genesim num. 116. Fevardencio, que dize, que esta es constante sentencia de la Iglesia, Torniello, y Genebrardo, que afirma, que la sentencia que afirma, que Adàm està sepultado en Hebron, es opinion de los Hebreos, y la que defiende, que en Gerusalem, es sentencia de los Padres. Vease à Saliano, que es de esta misma sentencia, y refiere por ella à otros muchos al año de 930. num. 9. y tambien el señor Marquès es de esta sentencia; pues afirma en su primero impresso con San Athanasio, y San Cyrilo, *que Adàm passò el referido Occeano, despues de aver salido de el Paraiso, para ir à otras Regiones, y à la de Iudea, donde muriò, y fue sepultado*, y lo repite en su plana 33. su Señoria sabe como compondrà estas palabras con la sentencia de el Señor San Geronimo, que afirma, que el Texto de Josuè se entiende de Adàm, y que fue sepultado en Hebron; à la qual sentencia dize el señor Marquès en su plana 12. se quiere inclinar, ibi; *Yo quiero mas inclinarme à vn San Geronymo.* He referido dichos Autores, assi antiguos, como modernos, porque su Señoria parece que esta, en que solo el Cardenal Aguirre es de la opinion, de que el Texto de Josuè no se entiende de Adàm, sino de vn hombre; y demas de lo que dixe en mi Papel, añado aora, que en el Texto de Josuè aquel Adàm es lo mismo, que hombre *homo*, assi como 2. Reg. cap. 7. v. 19. se dize: *Ista est lex Adam, id est hominis*: assi explican este Texto Angelomo, y Vatablo, citados, y seguidos de Cornelio hic. Y en Osseas cap. 11. v. 4. se dize: *In funiculis Adam traham eos; Adam id est hominis, quibus scilicet trahi solent homines.* Assi explica estas citadas palabras Alapide sobre Josuè cap. 14. v. 15.

N. 76. Y siendo esta opinion, como yo la segui en mi Papel, niego la mayor del sylogismo del señor Marquès, de modo, que yo admito, y concedo vna, y otra opinion, tanto la que defiende, que el Texto de Josuè no se entiende de Adàm nuestro primero Padre, y que fue sepultado en Gerusalem, como la que afirma, que dicho Texto se entiende de Adàm, que fue sepultado en Hebron; porque con las dos se compone, que Adàm no fue Gigante. En quanto

al

al Doctor Angelico en la 3. p. q.46. art.10. ad 3. lleva la opinion de Señor San Geronymo ya dicha, y la refiere in Catena sobre el cap. 27. de San Matheo, que yo admiti en mi Papel, y admito, como que soy discipulo suyo, aunque no como debo, pero en el afecto à ninguno cedo. Por lo qual estraño mucho, que se aya dicho, que yo à mi Angelico Doctor sigo en parte, y no en todo; y que era razon, que yo como discipulo suyo le baxàra la cabeza: qualquiera puede vèr, que sigo en todo su opinion, pues la admito, y la concedo; assi lo dixe en mi Papel, ibi: *Quiero conceder, que el Texto de Iosuè se aya de interpretar de Adàm primero hombre, por la autoridad de Señor S. Geronymo, y de el Angelico Doctor mi Maestro.* El admitir tambien la contraria exposicion, no juzgo que es ir contra el Santo Doctor; lo que sì fuera no seguirlo, llevar lo contrario absolutamente, y no seguir la opinion de el Santo Angel, como lo haze el Padre Serri (no servì en sus exercitaciones, no en sus dissertaciones, como dize el señor Marquès) es Dominicano; y consiguientemente es dicipulo del Santo Doctor, à quien debe seguir en todo, y por todo.

N.77. Y no obstante, en la exercitacion 56. num.5. defiende, que el Texto de Josuè se entiende de Arba, hombre Gigante en la estatura, y Padre de los Gigantes Enacitas: *Agitur quipe ibi de sepultura Arbeæ, viri magnitudine corporis celeberrimi, & patris Gigantum Enacitarum.* Y tambien afirma, que Adàm fue sepultado en el Calvario, y que esta es opinion de casi todos los Antiguos: *Veterum penè omnium sententia fuit*, refiere la opinion de Señor San Geronymo, y dize, que la siguen San Isidro Arçobispo de Sevilla, lib.15. originum cap.1. el Venerable Beda sobre el 27. de San Matheo, y Pasqual Rathberto sobre el Evangelio de S. Matheo lib.12. *ac etiam Doctor Angelicus 3. p. q.46. art.10. ad 3.* y siendo esto assi, totalmente se aparta de dicha opinion; y dize, que la opinion primera vence à la de el Doctor Maximo en la autoridad, y numero de los que la defienden: y no solo dize esto, sino que en la razon tambien la supera: *Fatendum tamen bona fide priorem opinionem defensorum authoritate, ac numero alteram* (esto es la de Señor S. Geronymo) *vincere, imo & ratione etiam superare.* Esto si es apartarse del Angelico Doctor, y no baxar la cabeza à su Maestro, como es bien lo execute vn discipulo: esto si merece ser notado, y no lo que yo dixe en mi Papel, pues admitì, y expliquè la autoridad de mi Angelico Doctor.

N.78. En quanto al señor Abulense digo, que causa admiracion el que afirme, que este es el mas verdadero, y comun sentido, el qual tienen casi todos los Catholicos: *Et iste est verior, atque communior sensus, quem ferè omnes Catholici tenet.* Y de què sentido habla? De el entender de Adàm el Texto de Josuè, dize su Señoria en la plana 12. esto es lo que causa admiracion, que este sentido sea de casi todos los Catholicos, y que tantos Catholicos antes, y despues de el señor Abulense ayan llevado lo contrario, el Padre Cornelio sobre Josuè cap. 14. cita por el dictamen contrario à el de el Abulense, à Origenes, San Epiphanio, San Athanasio, San Cyrilo, San Cypriano, San Ambrosio, y otros muchos, que en èl se pueden vèr. Y dize mas el citado Cornelio, que este es el sentido genuino de el Texto de Josuè, y que lo defienden los antiguos Padres, y los mas doctos, ibi: *Nam cæteri antiquiores, & Doctores asserunt Adamum habitasse in Iudæa, ac Ierosolimis, ibique mortuum, & sepultum esse, non in Hebron, sed in Golgotha, sive monte Calvariæ.* Y el Padre Tyrino afirma, que es incertissimo, que Adàm, y Eva ayan sido sepultados en Hebron, y que dize Saliano, que la sentencia comun es, la que defiende, que Adàm fue sepultado en Gerusalem, y que diga Fevardencio, que esto es cons-

tante

tante sentimiento de la Catholica Iglesia. Y que juzga Genebrardo, que la sepultura de Adàm en Hebron, es opinion de los Hebreos, y la sepultura de Adam en Gerusalem, es opinion de los Padres; por todo lo qual soy de dictamen, que para que el dicho de el Abulense no sea contrario à lo que tantos Autores dizen, es necessario explicar, sobre què caen aquellas palabras: *Este es el sentido mas verdadero, y mas comun, que casi todos los Catholicos defienden.*

N. 79. Para lo qual se ha de notar, que en el Texto de Joseph ay dos terminos Adàm, y Maximo: En el primero ay la diversidad de exposiciones, vnos que dizen, que alli *Adàm* es Arba, ò otro hombre; otros que afirman, q̃ alli *Adàm* es nuestro primero Padre; y el Abulense, segun esta segũda exposicion, no dize, q̃ su exposicion es la mas verdadera, y mas comun, ni dize, que la defienden casi todos los Catholicos; pues quedan referidos muchos, que llevan lo cõtrario, y dizen, q̃ su dictamen es comun. El segũdo termino es el *Maximo*, y de este se duda, si se ha de entender de la magnitud material, ò de la magnitud de virtud; y hablando de esto segundo, dize el Abulense, q̃ este es el sentido de casi todos los Catholicos, y mas comun, y verdadero. Y porque no se diga, que esta es vna distincion voluntaria, veamos al honor de España, y aun del mundo todo, sobre el cap. 14. de Josuè q. 10. donde dize: *Alio modo, & convenientius dicitur: quod dicitur Maximus Adam pro ipso primo parente, quem Sacra Scriptura excellenter, vel à proprietate vocavit solum Adam, & est sensus, quod Adam Maximus, id est, primus homo*, y esta es la primera precission, en que entiende aquel *Adàm* de el Texto de nuestro primero Padre. Y prosigue el Abulense, y aora la atencion: *Qui est Maximus cum sit pater, & origo totius speciei.* Y en esto claramente dize, que aquel *Maximo* del Texto, no se entiende *Maximo* en lo corporeo, sino *Maximo* en la virtud, porque era Padre, y origen de toda la humana especie, y esto es lo que todos los Catholicos tienen, y es lo mas verdadero, y comun, porque assi entienden casi todos el termino *Maximo* de el Texto, tanto los que lo exponen de Adàm, como los que lo explican de Arba (de el qual Arba tambien lo entienden de la magnitud corporal.) Ni obsta el que diga el Abulense immediatamente: *Est situs inter Enacim, id est, sepultus fuit in Vrbe Hebron in terra Gigantum.* Porque esto confirma mi dictamen, y lo dize de Adàm, como Adàm, de quien lleva dicha opinion. Y prosigue: *Et iste est verior, atque communior sensus, quem ferè omnes Catholici tenent.* Tampoco obstan estas palabras, pues las profiere el Abulense, y caen sobre aquel termino *Maximo* en la virtud, que es el comun modo de exponer, segun lo que vnos, y otros Autores dizen, y de este modo con los Autores citados conviene el señor Abulense.

N. 80. Razon es, que passemos ya à la menor del sylogismo del señor Marquès, que dize assi en su plana 9. *Sed sic est, que allì se dize ser propriamente Gigante.* Esta menor la prueba assi su Señoria; *La menor tiene à su favor à Tyrino, hombre grande, y Gigante en letras.* Antes de dezir lo que siento, en quanto à la prueba de esta menor, noto, aunque de passo, que dize assi el señor Marquès en dicha plana; *Y allì cita muchos Autores, que la defienden, pues son de parecer, que este es el proprio significado de aquella voz Enacim.* Yo estoy en que su Señoria intenta probar, que Adàm fue Gigante propriamente; pero para esto nada conduce, el que esta voz *Enacim* tenga el significado proprio de Gigante, como qualquiera conocerà. Menos conduce lo que tambien dize su Señoria, que es menester se siga algun inconveniente, para que la Sagrada Escritura se entienda metaphoricamente, y no como suenan sus vozes; porque no se niega, que esta voz *Enacim* signifique propriamente Gigante; ni que

que se aya de entender, como suena, la Sagrada Escritura; sino lo que se niega es, que Adàm sea propriamente Gigante. Esto assi notado, leì, que la menor tenia à su favor à Tyrino, y passe a leer à este gravissimo Expositor sobre el cap. 14. de Josuè, y no hallè en donde se citaba tal cosa; antes si todo lo contrario; porque dize Tyrino, que aquel *Adàm Maximus*, no se entiende de Adàm, sino de vn hombre distinto: *Homo Maximus inter Enacim, quia fortè inter hos primus origine, statura præcellens, potentia, ac dignitate clarissimus.* Y para esto cita las Autores, que ya dexo citados; y dize mas à mi favor, que la Hebrea Version dize assi: *Hebron ante vocabatur Cariath, id est vrbs Arbe, is Arbe, homo maximus fuit inter Enacim.* Y tambien afirma, que en el cap. 15. v. 13. del mismo Josuè, expressamente se dize, que este Arba fue padre de Enac, de quien proceden los Gigantes Enacitas. Quien dudare lo que he referido, puede facilmente registrar la cita en dicho Padre Tyrino.

N. 81. Que el *Maximus* de el Texto se entienda, no de la magnitud corporal, sino de la magnitud de virtud; lo dize el señor Abulense ya citado; Cornelio Alapide sobre dicho Texto: *Dicitur ergò maximus inter Enacim, non proceritate, sed dignitate, quia fuit primus homo creatus à Deo, & parens cæterorum omnium.* Saliano al año primero del mundo dia 6. num. 68. dize, que en el dicho Texto aquel nombre *Adàm*, no es nombre proprio, sino apelativo; y que aunque fuera proprio, no era necessario recurrir à la magnitud de los miembros, antes que à la magnitud del animo: *Adàm esse nomen appellativum, non proprium :: & vt esset proprium non est necesse id epithectum ad granditatem membrorum potius, quàm animi pertinere magnitudinem.* Y el Padre Pererio afirma lo mismo lib. 4. in Genesim q. 3. pero para què me detengo en referir Autores, si todos los que afirman, que aquel *Adàm Maximus*, se entiende de nuestro primero Padre, recurren à la magnitud de virtud; y no à la material. Y Señor San Geronymo, y mi Angelico Maestro, aunque el Texto lo entienden de Adàm, y son los Capitanes de dicha inteligencia; pero no lo explican de la magnitud corporal, como es constante.

N. 82. En mi Papel digo: que no ay razon alguna, que lo persuada, esto es, que aquel *Maximo*, se aya de entender de lo material de el cuerpo de Adàm, y el señor Marquès para persuadir, que la ay, dize assi en su plana 12: *à vèr si yo puedo dar alguna, que dè golpe, y tan recio, que diga quien la sintiere, ay, ay. Tyrino,* (dize su Señoria) *y la comun de los Interpretes assegura, que la voz Enacim significa rigorosamente Gigantes, la Escritura Sagrada no dize precissamente, que Adàm fue Maximo, sino que lo fue entre los hijos de Enacim Gigantes :: Luego ay razon que pruebe, que aquel Maximus se entiende de la altura de el cuerpo.* La respuesta de este discurso està, en que segun la Vulgata, el Texto es como se sigue: *Adàm Maximus ibi inter Enacim situs est.* Y aunque el Abulense quita el *ibi*, y lee sòlo Adàm Maximus entre los Enacitas, su leccion se ha de corregir conforme à nuestra Vulgata, segun la qual el *Maximus* no determina al termino *inter Enacim*, sino que el termino *inter Enacim*, determina à aquel termino *situs est.* Y de esta suerte, el argumento de su Señoria, ni en la apariencia tiene dificultad; porque què cosa mas inteligible, y llana, que dezir: Adàm Maximo entre los Enacitas fue sepultado. Assi lo explica el señor Abulense: Adàm Maximus, ibi: Allì, *in Vrbe Hebron*, en la Ciudad de Hebron, *inter Enacim*, entre los Enacitas, esto es, en la tierra de los Gigantes, *in terra Gigantum situs est*, esto es, *sepultus est*, fue sepultado. Hasta aquì el Tostado. Lo mismo dize el Padre Cornelio: *Ideòque expressè situs, id est sepultus est.* Con que siendo dicha explicacion la genuina al dicho

cho Texto, caen en tierra, y no subsisten los exemplos de su Señoria.

N.83. Porque aunque sea cierto, que ninguno es Maximo en sabiduria respecto de simples, y nadie Maximo en fortaleza respecto de flacos, y dize su Señoria: *Quien no lo vè, y conoce es impropria locucion el dezir, que vno es Maximo en sabiduria entre majaderos, y Maximo en fortaleza entre los debiles?* No penetro, por què razon es impropria dicha locucion? El superlativo se toma alguna vezes sin respecto à termino de comparacion, y otras vezes se toma con respecto al termino de comparacion; si se toma sin respecto à termino, bien puede el Maximo en sabiduria estar entre simples, y el fortissimo puede estar entre debiles; que à no ser assi se seguiria, que estando el doctissimo entre simples, no seria doctissimo, y el fortissimo estando entre debiles, no seria fuerte; pero si el superlativo se considera con respecto al termino à quien se compara, entonces es necessario, que en vno, y en otro se halle aquello en que se haze la comparacion. Ay de esto segundo el exemplo en el 2. de los Reyes cap.23. v.8. donde se dize: *David sedens in Cathedra sapientissimus Princeps inter tres.* David era sapientissimo, y sabios eran los tres, pero mas sabio que ellos era David. La locucion de nuestro Texto de Josuè, es de el modo primero.

N.84. En la plana 9. dize su Señoria: *Esta si es señor Don Francisco buena prueba, para establecer, que los hijos de Enacim fueron Gigantes, y no la que trae el señor Doctor en este su primero Paragrafo, que lo dixeron los Exploradores.* La prueba, de que aqui habla su Señoria, es su sylogismo, à que acabo de responder, y de la respuesta consta, què tal es la prueba. No he negado, que los hijos de Enacim fueron Gigantes; con que assi la nota, que pone su Señoria, està, en si la prueba mia es buena, ò es mejor la de el señor Marquès; y dà razon de ser su prueba mejor, que la mia, por las siguientes palabras: *Segun Expositores, y entre ellos el Padre Tyrino, essos eran vnos embusteros, son sus palabras* (esto es las de el Padre Tyrino) *las siguientes: Et hoc erat splendidum istorum Exploratorum mendacium.* Esta es la impugnacion de su Señoria: verèmos què fuerça tiene. Pregunto: Què fue lo que dixeron estos Exploradores, y en què estava esta mentira? Responde el mismo Padre Tyrino sobre el cap.13. de los Numeros v.33. lo que dixeron los Exploradores: Consta de aquellas palabras de dicho verso: *Terra devorat habitatores suos.* La tierra, que fuimos à reconocer, es de tal calidad, que mata à los que la habitan. Y aora el citado Tyrino pregunta: Por ventura los mata con temblores de tierra? O con latrocinios? O con guerras civiles? Y responde dicho Padre: nada de esto era la mente de los Exploradores, sino que fingieron, que la causa de las muertes de los habitadores eran los ayres nocivos, y pestilentes, y como el fin de ellos era apartar à los Israelitas, para que no entraran en aquella tierra, por esso dixeron, que eran pestilentes los ayres; porque esto es lo que pone horror à los hombres: *Quid enim* (dize Tyrino) *magis horrent mortales, quam aerem infestum, & insalubrem?* Y en esto consistiò su mentira: *Et hoc erat splendidum istorum Exploratorum mendacium.* Assi el citado Padre.

N.85. En lo demàs, en la mayor parte hablaron la verdad, y entre las cosas que dixeron, refirieron, que avian visto vnos Gigantes: *Vidimus monstra quædam, &c. in cæteris* (dize dicho Tyrino) *licèt vera dicerent.* Luego no mintieron, sino dixeron la verdad, quando afirmaron, que avian visto ciertos monstruos; y por consiguiente se prueba bien, que los hijos de Enacim fueron Gigantes; porque assi lo dixeron los Exploradores: estos; no obstante, pecaron gravissimamente; porque lo que avian de alabar con la vista, con arquear

las

las cejas, y con el modo de referirlo, lo minoraban, y por el contrario ensalçaban con ademanes, con gestos, y con el semblante los peligros, que en aquella tierra avia. Omito las palabras de el Padre Tyrino. Además, que si las palabras: *Et hoc erat, &c.* determinàran aquellas palabras: *Ibi vidimus monstra quædam, &c.* se seguiria, que en dezir esto avian mentido, y por consiguiente seria mentira, que los hijos de Enacim eran de generacion Gigantes, y esto es contra lo que ha dicho el señor Marquès en la plana 9. *Esta si es buena prueba, para establecer, que los hijos de Enacim fueron Gigantes.* Y contra lo que su Señoria dize en su plana 12. la Escritura Sagrada no dize precissamente, que Adàm fue Maximo; sino que lo fue entre los hijos de Enacim Gigantes. Tambien los Exploradores mintieron en aquellas palabras, comparados nosotros con los Gigantes que vimos, parecíamos langostas, *tanquam locustæ videbamur.* Sobre las quales palabras Cornelio Alapide sobre dicho capitulo dize: Este modo de hablar es demasiadamente hyperbolico, y mentira, para poner miedo al Pueblo, y que no entrara en la tierra de Canaam: *Est hyperbole nimia, & mendax ad deterrendum populum ab ingressu in Canaam.*

N.86. Doy otro passo con el discurso. La sentencia de Juan Lucido, que afirma, que Adàm fue Gigante, y entre los Gigantes el Maximo, no es probable, dize el Eximio Doctor de opere sex dierum lib.3. cap. 3. num.7. *At verò Ioannes Lucidus (lib.1. de emmendatione temporum) licet non tantam proceritatem corpori Adæ tribuerit dixit tamen fuisse inter Gigantes Maximum, sed neque hoc etiam probabile est.* Lo mismo dize el Padre Cornelio sobre el *cap.14. de Iosuè al v.15. Porrò, quod Ioannes Lucidus censeat Adam fuisse Gigantem improbabile est.* El doctissimo Tyrino sobre el cap. 2. del Genesis dize assi: Fue Adàm formado de cuerpo, y estatura, aquella que vn hombre tiene en la edad perfecta, mas alta que la nuestra vulgar, pero no gigantea, como quiso Juan Lucido: *Formatus est autem Adàm corpore, & statura, quæ solet esse viri in ætate perfecta: altiore haud dubie nostra vulgari, non tamen gigantea vt vult Ioannes Lucidus.* El señor Marquès en su plana 20. dize: *De donde se infiere, que no es tan cierto, lo que el señor Doctor afirma; de que Adàm no fue Gigante, es probable solamente.* Segun este dictamen de su Señoria, serà probable la sentencia de Juan Lucido, y los Autores citados dizen lo contrario, otros diràn: por què dictamen hemos de estar.

N.87. Dichos Autores dàn la razon, de no ser probable la opinion de Juan Lucido; porque dizen, que para afirmarlo no ay fundamento en la Sagrada Escritura, pues los Gigantes nacieron mucho despues de Adàm: *Nam Gigantes* (dize Tyrino sobre el cap. 14. de Josuè) *multo demum post tempore nati sunt patet Genesis 6. v. 4.* Y el Padre Suarez ya citado dize: *Quia quantum ex Genesis cap. 6. colligi potest, Gigantes post mortem Adami inceperunt.* Dize mas el Padre Suarez: La gigantea estatura no pertenece *per se* à la perfeccion de el cuerpo humano, porque à serlo, la huviera tomado el Verbo Divino, que tomò, segun los Padres, todas las perfecciones, que ay en la humana naturaleza: *Sed sic est,* que no tomò la estatura gigantea: Luego no es perfeccion de el cuerpo humano la gigantea estatura, y por consiguiente no la huvo en Adàm. Y dize dicho Eximio Doctor, que si la gigantea estatura fuera de perfeccion de la naturaleza, à lo menos la huviera tomado Christo Señor nuestro despues de resucitar, y se le avia de dar à todos los resucitados; y ni à los resucitados, ni à Christo se le comunica la estatura gigantea: *Alias Christus Dominus illam assumpsisset, saltem in resurrectione, & omnibus resurgentibus danda esset, contrarium autem in vtroque exemplo certum est.* Y de esto es la

ra-

razon; porque esta gigantea estatura, ni conduce à la hermosura de la estatura humana, ni es precissa para el exercicio de las acciones, que son perfectas, y humanas, como el entender, y amar, y assi no la huvo en Adàm: *Ratio verò* (dize el Eximio Doctor) *esse videtur, quia illa proceritas* (habla de la que ponia en Adam Juan Lucido) *nec ad pulchritudinem humanæ staturæ, neque ad eas actiones, quæ maximè perfectæ, & humanæ sunt confert.*

N.88. En la plana 25. dize el señor Marquès: *Para salvar el excesso de perfeccion, desseara saber algun curioso el quantitativo; pero yo juzgo, que se ha de quedar con su desseo, porque no es facil satisfaga el señor Don Diego à su curiosidad.* Y digo à esto, que es cierto, que no puedo assignar el excesso de perfeccion mathematico, *ni qual es la estatura perfectissima entre las comunes*, como de mi dessea saber su Señoria en dicha plana 25. porque hablando de Adam solo digo, que se le concediò la estatura, que convenia à la humana naturaleza. Assi el Doctor Eximio: *Ubi supra: quo circa* (dize) *in hoc puncto nihil aliud dicere possumus, nisi datum esse Adæ corpus perfectæ magnitudinis, & humanæ naturæ maximè convenientis.* Pero hablando de Christo N. Redemptor, digo: que si en quanto à la perfeccion de la estatura ay vn termino summo, es verisimil, que el cuerpo de Christo tuvo, y llegò al summo termino, y grado summo de perfeccion en quanto à la estatura; y al mismo tiempo tambien es cierto, que su Magestad tuvo vna grande perfeccion de estatura: y lo que se dize de Christo nuestro bien, se puede afirmar de Adam, porque no ay inconveniente alguno, en que Christo, y Adàm tengan, y sean iguales en alguna natural perfeccion; pero si ha de aver desigualdad entre Christo, y Adàm en quanto à la perfeccion natural de la estatura, el excesso de perfeccion se ha de conceder à la Magestad de nuestro Redemptor. Vease al dicho Padre Suarez en el lugar citado al n.9. ibi: *Si verò aliqua inter eos* (esto es entre Christo, y Adàm) *fuit inæqualitas, excessus quidem perfectionis Christo tribuendus est.* Por esta razon dixe en mi Papel, *que la estatura de Christo era vna estatura comun, aunque entre las estaturas la mas perfecta, y mejor.* Dixe, que era su estatura comun, porque no era gigantea; y dixe, que entre las estaturas era la mas perfecta, porque el excesso en la perfeccion se le ha de dar à Christo, respecto de qualquiera otra estatura, y respecto de la de Adàm, aunque nunca se puede señalar el termino vltimo, a que puede llegar vna estatura.

N.89. Quando el Padre Cornelio Alapide afirma, que no es probable la sentencia de Juan Lucido, dize: Si Adam fuera Gigante, huviera Dios formado vn monstro en Adàm, y fuera vn monstro de naturaleza: *Sic enim fuisset homo monstrosus à Deo conditus, & naturæ monstrum.* Aqui admiro yo, lo que dize el señor Marquès en dicha plana 25. *Me atreviera yo à defender la estatura gigantea de Adàm: el còmo, oygalo V.md. verà, que camino este tan facil.* Señala su Señoria el camino, y dize, que el Angelico Doctor 1.p. q.92. art. 3. ad 2. responde al argumento, que era en la forma siguiente: En las obras primeras de la Creacion no huvo cosa superflua; la costilla de Adàm era de perfeccion de el cuerpo de Adàm: Luego si se le quitò la costilla, para formar à Eva, quedò imperfecto Adàm; lo qual es inconveniente, que de las manos de Dios salga algo imperfecto, ò aya alguna cosa superflua. Y dà la solucion el Santo Doctor: *Ad secundum dicendum, quod costa illa fuit de perfectione Adæ, non prout erat individuum quoddam, sed prout erat principium speciei.*

N.90. La solucion es admirable, como de el Angelico Maestro; pero no se infiere, que si Adàm huviera sido criado Gigante, no fuera monstro: y

es

es la razon de disparidad; porque aquella costilla, aunque en rigor Philosophico fuera excesso natural del numero de partes de el cuerpo humano, no era suficiente à constituir monstro à Adam, porque tal excesso era oculto, y por tanto carecia de aparente deformidad, de la misma suerte, que el humano *semen*, aunque no es necessario, para perfeccion de el individuo, es de perfeccion de el generante, en quanto es precisso, para la conservacion de la especie, y nadie dize, que con èl el generante es monstro, porque es vn excesso oculto; y que como tal carece de toda deformidad manifiesta. El exemplo del *semen* lo trae el Doctor Angelico en la respuesta al segundo argumento citado, ibi: *Sicut semen est de perfectione generantis*. Esta misma solucion la sigue el Padre Pererio lib. 4. in Genesim q. 6. ibi: *Quia latebat sub carne decenter cum reliquis costis composita, & concinnata, vt nullum reddere aspectum deformitatis.* Y otros muchos. Pero si Adàm huviera sido formado con cuerpo giganteo, su desmesurada estatura estuviera à la vista manifiesta, y consiguientemente aparente su deformidad, y assi fuera monstro, à la manera, que si Dios huviera criado à Adàm con dos cabezas, ò con tres pies, sin duda alguna fuera monstro; porque aquella deformidad estuviera à todos manifiesta.

N.91. Otra razon de disparidad ay, y consiste en dezir, que aquella costilla no hazia à Adàm monstro, porque aquel excesso en ella era obra de la sabiduria, y providencia Divina, que la ordenò, y destinò para la formacion de Eva; y el monstro, como ya tengo dicho en mi Papel, es: *Peccatum naturæ aberrantis à fine, id est peccantis per excessum, vel defectum in sua operatione.* Y aunque es cierto, que pudo, y puede Dios vsando de poder absoluto, criar hombres de estatura igual a los mas elevados montes; pero en la primera creacion no atendiò à lo que podia hazer segun su poder, sino que se acomodò à lo que pedia la naturaleza de las cosas, que criaba; lo qual es conforme al Philosopho 2. libro de los Phisicos, al Texto 78. donde dize, que la naturaleza haze las cosas, como estas piden ser hechas: *Nam vt quæque res fieri apta est, sic fit natura.* Y como Adàm pedia ser hecho no con estatura de Gigante, sino con vna estatura perfecta, que la puede aver sin ser gigantea, como afirma el señor Marquès en su plana 25. *que aunque es verdad, que para que la estatura de los hombres sea perfecta no ha de ser gigantea.* De aqui proviene, el que si Dios huviera formado à Adàm Gigante, huviera salido monstro; porque aquella operacion de Dios, Autor de la naturaleza, huviera producido vna cosa, que por el excesso huviera faltado à conformarse con lo que Adàm pedia, segun su naturaleza. Ni facilmente se señalàra, que el fin que tuvo su Magestad para criarlo Gigante, fue, para que vadeara el Mar Occeano; porque primero es saber, que lo criò Gigante en la estatura (lo que siendo fabula, no se podrà saber) y despues passar a determinar el fin, que tendria Dios en criarlo de tan grande estatura. Porque segun el Apostol, *ad Romanos cap. 1. v. 20. Invisibilia ipsius à creatura mundi, per ea quæ facta sunt intellectu conspiciuntur.* Este camino, que era facil, para defender la estatura gigantea de Adàm, segun dezia su Señoria en la plana 25. en la plana 26. dize el señor Marquès, que lo remite al desprecio, ibi: *En cuya relacion se fundò mi parecer,* (notese, que fue parecer de su Señoria, que Adàm no fue monstro, aunque Dios le criasse Gigante, para que passasse à vado el Mar Occeano) *aunque desde que lo pronunciè lo remiti al desprecio.* Y yo digo aora: que no es camino seguro, y facil el que se remite al desprecio, como lo afirma su Señoria.

N.92. El señor Marquès, para persuadir que fue Adàm Gigante, en la plana 31. trae la congruencia de el Padre Francisco de Mendoza en su Viridario

dario *problema 2. pagina mihi 65.* donde hablando de Adàm dize assi: *Ita magnitudine condidit omni ex parte perfectum, staturæ erat giganteæ, vt ex illis verbis Iosuè 14. Adam Maximus, &c.* Para dar satisfaccion registrè el citado problema, y à la verdad nada favorece el intento de el señor Marquès; porque el titulo del dicho problema es como se sigue: Qual estatura en el hõbre sea la mejor? *Quænam præstantior sit hominis statura?* Frequentemente (dize Mendoza) he visto, que en las conversaciones se exista la duda, en que se pregunta: Qual sea la mejor estatura en los hombres? Y algunas vezes dicha platica ha passado à porfia, y parado en pendencia, por lo qual intento mover el pleyto entre las estaturas pequeña, grande, y mediana: *Litem intendimus inter parvam, magnam, & mediocrem staturam.* Y al fin darè la sentencia por la mejor estatura: *Tandem præstantiori litem adiudicabimus.* Yà con esta relacion està manifiesta la mente de el citado Autor, y prosigue diziendo: Y porque las dos estaturas pequeña, y grande no queden desayradas, pondrè primero, lo que haze à favor de la pequeña, y despues dirè à favor de la grande estatura: *Pro hominibus parvæ staturæ hæc faciunt:::* Y despues: *Pro hominibus procèræ staturæ maximè facit.* Y entre otros, vno de los alegatos por la estatura grande, es el que pone el señor Marquès en dicha plana 31. que empieza assi: *Deinde, quia Adamus, &c.* que no siendo la resolucion de dicho Padre, sino vn solo referir, lo que se puede alegar à favor de la estatura grande, no ay para què responder à esto; y quando fuera precisso responder à lo dicho, parando todo el dicho alegato en el Texto de Josuè cap. 14. *Adam Maximus, &c.* aviendo ya respondido à èl, no es justo repetir lo que se ha dicho otra vez.

N.93. Y en el modo, y de la suerte, que acabo de dezir, procede todo lo que dize su Señoria desde la plana 31. hasta la mitad de la 32. Todo lo q̃ alli se dize, ademàs de no ser dictamen de dicho P. Mendoza, no haze à favor de la gigantea estatura, sino à favor de la estatura grande. Donde se debe advertir, q̃ ay diferẽcia entre estos dos terminos *Gigante*, y *procèro*. Este termino *Gigante*, dize ser vn hombre alto demasiadamente: y este termino *procèro*, dize Calepino, que significa vna cosa alta en su especie, y nada mas. El Sr. Marquès en su plana 24. dize assi: *Christo N. Señor no fue pequeño de cuerpo, antes bien tuvo mas de lo comũ en la magnitud, q̃ fue vna de las mayores de aquella Era en que naciò.* Y refiere su Señoria las palabras latinas de las antecedentes, que son de Mendoza en el citado problema, ibi: *Christus Dominus non brevẽ, sed pro illius tẽporis conditione procèram habuit staturam: hoc est, septenorum illius temporis palmarum, vt scribit Nicephorus, quæ statura, vt annotavit Genebrardus satis procèra est.* Las quales palabras son de el citado Mendoza, y no de Tertuliano, como parece afirma su Señoria, pues me remite à que yo le lea; pero aunque yo leyera à Tertuliano, no hallaria en èl tales palabras latinas, aviendo precedido tantos siglos à Niceforo, y à Genebrardo, en las quales palabras no ay cosa opuesta à mi; pues solo dize, que Christo N. Señor tuvo vna estatura no pequeña, sino alta, segun la condicion de aquel tiempo, *que fue su estatura vna de las mayores de aquella Era, en que naciò.* Y para mayor claridad dize, que aquella altura era de siete palmos, como escrive Niceforo; la qual, como nota Genebrardo, es bastantemente alta. Dicho Autor sobre el Psalmo 44. v. 4. refiriendo à Niceforo dize assi: *Statura* (habla de la de Christo Señor nuestro) *septenorum palmorum, sivè ternuum cubitorum, & semis, (id est) satis procèra, nam maxima non solet octonos palmos, sivè quaternos cubitos excedere.* Segun lo qual, el Crucifixo, que se venera en el Real Convento de Atocha en Madrid, si excede à esta mensura, parece que no es conforme à la estatura de su

prototypo. Lo que puedo confirmar con la autoridad de el Eminentissimo Cayetano, que sobre el Psalmo 44. dize: no se lee, que Christo fuesse grande en la quantidad corporal: *Christus autem non legitur fuisse magnus quantitate corporali.*

N. 94. Aora el dictamen, y resolucion de el Padre Mendoza en el problema citado; la estatura mediana (dize) se ha de anteponer a las dos, esto es, à la grande, y à la pequeña: *Mediocris statura reliquis anteponenda*, y que esta fue la estatura, que tuvo Christo N. Señor, como lo afirma el Jesuita Bruno: *Hanc habuit Christus Dominus, vt optimè tradit noster Brunus in meditationibus Beatæ Virginis.* Y assi el problema segundo de Mendoza de nada sirve, para probar, que la estatura de Adàm fue gigantea. Y porque no parezca, que tienen alguna fuerça contra mi resolucion, de que no fue Adàm Gigante: Digo à lo primero, que refiere su Señoria en la plana 31. de Theodoreto, *q. 48. in Genesim*, que pertenece à la manifestacion de la Omnipotencia Divina el criar hombres Gigantes, y que esto es cierto; pues assi los hombres pueden conocer, quanto es el poder de el Criador, pues pudo, y quiso formar cuerpo de tanta magnitud; pero de esto no se infiere, que de hecho le diò à Adàm la estatura, que pudo darle la Divina Omnipotencia. Y prosigue el citado Padre, si los hombres pequeños de cuerpo son sobervios, y lo son, no solo contra sì, sino contra el mismo Dios; què no cometieran, si Dios les huviera concedido maximos cuerpos! Y esta es otra congruencia, que trae el dicho Theodoreto, para afirmar, que el no ser todos los hombres muy altos, fue, para que no fueran sobervios: *Si exiguis corporibus præditis non contra se modo*; (y no *contra te modo*, como dize su Señoria al referir estas palabras) *sed contra Deum attolluntur, quid non commisissent, si maxima corpora sortiti essent!* Y vna congruencia, con que se prueba, que ay hombres de cuerpo pequeño, nada sirve para probar, que Adàm fue Gigante, y de cuerpo muy alto.

N.95. Lo mismo digo à la autoridad de Aristoteles en el 4. *de los ethicos*, al Texto tercero, que refiere el señor Marquès en su plana 32. que lo hermoso consiste en la magnitud: *Pulchritudo in magnitudine corporis consistit.* Pero no dize el Philosopho, que lo hermoso consiste en lo gigante de el cuerpo. De Semiramis, Palas, Apolo, y los demàs, y el dicho de Pyrro, que dezia: los Soldados yo los harè fuertes, y tu los buscas grandes: *Grandes elige, ego fortes reddam.* Nada conduce à lo que su Señoria pretende. Menos conducen los exemplos de lo sagrado: Quien, pregunta el Redemptor al cap. 4. de San Matheo, con solo pensarlo puede añadir à su estatura solo vn codo? *Quis vestrum cogitans potest adiicere ad staturam suam cubitum vnum?* Y esta pregunta equivale, y tiene vna negacion por respuesta; y es lo mismo, que si se dixera, ninguno puede aumentar vn solo codo à su estatura. Y finalmente San Pedro Crysologo en el Sermon 163. donde dize: Todo hombre, que dessea ser pulcro, âma ser en la estatura alto: *Nam omnis homo, dum sui corporis pulchritudinem concupiscit, procèrum se esse exoptat.* No favorece à su Señoria, sì solo favorece à la estatura grande, pero no à la gigantea, como es constante.

N.96. Para mayor claridad de lo que dexo dicho à cerca de la estatura de Christo N. Señor, que refiere Niceforo citado de Genebrardo, dirè lo que pudiere: de los palmos, y de los codos, el citado Genebrardo afirma, que la maxima estatura suele no exceder de quatro codos, ò de ocho palmos; y el Padre Tyrino dize, que la estatura de vn hombre bien formado, es de quatro codos, ò de seis pies de alto: assi lo dize *tom. 1. de mensuris longitudinum pag. mihi 57. Quisque enim habet in statura sua quatuor sui cubitos, seu pedes sex.*

Lo mismo siente el Padre Cornelio en su *Synopsis mensurarum*, y cita al Doctor Maximo, à Vitrubio, y à otros por este mismo dictamen. Los palmos vnos son menores, y otros son mayores: el palmo menor consta de quatro dedos, considerados estos atravessados, ò segun su latitud; y el palmo mayor contiene tres palmos menores, ò doze dedos, en la forma que se ha dicho atravessados: y aunque ni Niceforo, ni Genebrardo explican, de què palmos hablan; con todo esso digo, que hablan de los palmos mayores; porque si hablaran de los menores, se seguiria, que la estatura de Christo, siendo de siete palmos, como afirman estos Autores, seria de veinte, y ocho dedos, que hazen vna muy pequeña estatura, pues constaria de media vara, y quatro dedos. Y siendo palmos mayores, ò palmos extensos, seria la estatura de Christo de siete quartas, que es la longitud de cada palmo mayor vna quarta, y à dicha estatura llama Genebrardo alta bastantemente: *Satis procera*.

N. 97. Lo mismo sale hecha la quenta por codos: Dize Genebrardo, que Christo N. Redemptor tenia siete palmos de alto, ò tres codos y medio, porque cada codo consta de pie y medio, esto es de seis palmos menores; que hazen veinte y quartro dedos, ò dos palmos mayores, ò palmos extensos; que como queda dicho, cada palmo mayor compone vna quarta de longitud, y assi tres codos y medio hazē siete quartas. Dize tambien el Padre Tyrino, que qualquiera hombre bien formado, tiene en su estatura quatro codos suyos, ò seis pies, que es todo vno, cada codo tiene pie y medio, y cada pie tiene quatro palmos menores, que componen diez y seis dedos; multiplicados diez y seis por seis, componen noventa y seis dedos, y otros tantos componen quatro codos; porque ya queda dicho, que cada codo consta de veinte y quatro dedos, que multiplicados por quatro, hazen noventa y seis dedos. El Padre Alcazar dize, que el codo no es la quarta parte, sino la sexta de la estatura de vn hombre; y dize, que la medida de vn hombre es de seis codos, los mismos de que consta vn calamo, segun el cap. 21. v. 17. del Apocalypsis: *Mensura hominis, quæ est Angeli.* Pero al mismo tiempo afirma, que por codo no se entiende desde donde se dobla el braço hasta el extremo de el dedo indice, sino hasta el extremo de el huesso, à que se vne la mano, y que se llama muñeca; y dize mas, que el codo es de dos maneras: Vno, que consta de diez y ocho dedos Romanos, y este genero de codo es el de Adàm, y de aquellos grandes primeros hombres: *Hunc cubitum esse duplicem; primum esse antiquum Adami, & primorum illorum hominum, qui contineat digitos Romanos decem, & octo.* Y el otro codo consta de catorce dedos: Con que si en sentencia de Alcazar, esta era la medida de la estatura de Adàm, y de los demàs; se sigue, que su estatura era de ciento y ocho dedos de alto, que solo excedia à la estatura comun en doze dedos; exceso, que no es suficiente à denominar à Adàm Gigante.

N. 98. Concuerda con lo dicho el doctissimo Villalpando, citado de Tyrino sobre el cap. 43. de Ezechiel v. 13: *Ista mensura altaris in cubito verissimo, qui habebat cubitum, & palmum.* Donde dize, que en dichas palabras se trata de el codo sagrado, ò legal de los Hebreos; y tiene por sin duda, que la Escriptura Sagrada, y Josepho, à cada passo hablan de este codo, el qual consta de vn codo ordinario, y comun, esto es, de veinte y quatro dedos, y de vn palmo menor, que vno, y otro compone veinte y ocho dedos; y la razon de ser el codo sagrado, ò legal assi, es, porque esta medida fue instituida en el tiempo, en que la estatura de el hombre era mayor, que al presente; y aunque algo se minorò despues, esta dicha medida legal permaneciò sin mutacion; porque Griegos, y Romanos fueron posteriores à los Hebreos. Hasta aqui Villalpando. Y segun

su

su parecer, constando la medida de el codo legal de veinte y ocho dedos, se sigue, que la estatura de los hombres primeros era de ciento y doze dedos, quatro dedos mas de los que señala Alcazar, que tampoco puede ser bastante para denominar Gigante; y tengo por cierto, que de este excesso en la estatura, respecto de los hombres de aora, habla el Padre Tyrino, quando sobre el cap. 2. del Genesis dize, que Adàm tuvo vna estatura mayor, que la comun, ibi: *Formatus est Adam corpore, & statura, quæ solet esse viri in ætate perfecta altiori haud dubiè nostra vulgari, non tamen gigantea.* Y el Padre Saliano es de el mismo dictamen, quando al año primero del mundo n. 58. dize de Adam: *Statura non solum recta fuit, vt cæteri mortalium; sed celsa, atque erecta, qualem elegit Dominus in Saule.* Y de Saul, dize la Sagrada Escritura en el primero de los Reyes, cap. 9. v. 2. que su estatura era mas alta, que la de los de el pueblo, desde el ombro: *Non erat vir de filijs Israel melior illo: ab humero, & sursum eminebat super omnem populum.* Y lo mismo quiere dezir dicho Saliano en el lugar citado, quando afirma, que es comun, que todos los antiguos Patriarcas tuvieron vna mas grande estatura: *Et sanè communis est nunc sensus hominum omnes illos Patriarchas grandiore corporis statura fuisse præditos.*

N. 99. No sè como el señor Marquès en su plana 32. se vale de el Texto de los Cantares cap. 7. ibi: *Statura tua assimilata est palmæ.* siendo assi, que dixo en su primero Impresso, *que la doctrina de aquel Libro de los Cantares, es parabolica, y no puede colegirse de ella lo natural, que pretendemos saber.* Luego con dicho Texto no se prueba, que Adàm fue Gigante en la estatura; porque segun su Señoria, siendo dicho Texto parabola, de ella no se puede colegir lo natural, que pretendemos saber. Ademàs, que pocos renglones antes avia yo dicho en mi Papel, y citado en el dicho cap. 7. de los Cantares aquellas palabras: *Ascendam in palmam, & aprehendam fructus eius*; las quales traxe para dezir, que se verifican en qualquiera de los tres modos de crucifixion de N. Redemptor; y me dize su Señoria, que puedo guardar dicho Texto, *para quando quisiere componer vn Sermon, pues todo èl es predicable* (esto es todo el parrafo 17.) *(y què esto tienen los discursos predicables) que si huvieramos de estar à lo que dize la letra, y caminar con ella, nos vieramos precissados à dezir, que solo la palma fue materia de la Cruz, contra la cèlebre opinion, que la pone de tres, y aun de quatro diferentes materias, y de seis tambien, si se leen con cuydado los Autores, Palma, Cyprès, Cedro, Oliva, Box, y Abeto.* Assi su Señoria en la plana 24. Yo tambien pudiera dezir, que el Texto de que se vale el señor Marquès, *statura tua, &c.* es bueno para vn Sermon; y que si aviamos de caminar con la letra de èl, nos vieramos precissados à dezir, que la estatura de la Iglesia, de Maria Santissima N. Señora, y de la Alma Santa, era como la estatura de la Palma en lo material; pero no lo digo, solo lo noto, para que su Señoria reconozca, que sigue lo mismo, que reprehende.

N. 100. El sentido, en que yo traxe el Texto *ascendam in Palmam*, està en mi Papel bien claro, que fue para probar, que el Cuerpo de N. Salvador fue de vna estatura proporcionada, y para esto me vali de la altura de la Santa Cruz, y afirmè, que en qualquiera de las tres opiniones, que allí referi, se verificò el subir: *Ascendam in Palmam.* Que tomado aquel singular por plural, comprehende las especies todas, de que (segun el señor Marquès) la Santa Cruz fue fabricada, y sea formada de Palma, Cedro, ò de otra qualquier materia, se verifica el Texto citado. A lo de la cèlebre opinion, de que la Santa Cruz fue formada de tres, de quatro, y de seis materias, si con cuydado los Autores

tores se leen, y se registran: digo, que yo quisiera, que el señor Marquès leyera la exercitacion 54. de Serri, y viera, como impugna las tres, quatro, y seis materias de la Santa Cruz; y que vltimamente dize, que aunque en este punto no puede formar cierto juizio, pero que por conjeturas, fue la Santa Cruz de vna sola especie formada, y que esta fue el roble, ò la encina, assi al n. 1. dize; *Ad Lipsium, cæterosque proprius accederem, qui Christi crucem ex vnico ligno, & quidem quercu, seù robore fuisse sunt opinati.* Y esta diversidad de opinar no es cõtra lo que yo digo; porque como ya he dicho sea la materia la que fuere, siempre se puede verificar, que N. Redemptor en la Cruz llegò à subir. A esto alude, lo que Christo N. Señor dize al cap. 12. de S. Juan: *Sicut Moyses exaltavit serpentem in deserto, ista exaltari oportet filium hominis ::: si ego exaltatus fuero à terra omnia traham ad me ipsum.* Las formulas de hablar de los Autores profanos dàn à entender esto mismo; pues dizen: *Tollere in Crucem, ferre in Crucem.* Y Plauto vsa de las siguientes formas: *Ascendere in Crucem, salire in Crucem, excurrere in Crucem.*

N. 101. En la plana 24. dize su Señoria: *Las conjeturas de la Sabana Santa, de el Sepulcro, y de el Hortelano* (que yo traigo en el parrafo 18. de mi Papel) *son eficaces, para probar, que Christo no fue de estatura gigantea, mas para esto son sobradas.* Y si dichas conjeturas son eficaces, y sobradas, à què fin viene el reparo, que en la citada plana haze su Señoria; *que para vngir* (*dize*) *el Sagrado Cadaver de N. Redemptor, consta de el Evangelista San Juan cap. 19. se gastaron cerca de cien libras de balsamo: Mixturam myrrhæ, & aloes quasi libras centum: acceperunt ergo corpus Iesu, & ligaverunt illud linteis. Note V. md. de passo esse plural linteis.* En lo qual parece, que su Señoria, dà à entender, que fue muy grande, y muy alto el Cuerpo de su Magestad, pues para vngirlo traxo Nicodemus tanto balsamo; y à lo mismo llama la atencion aquel plural *linteis*, como que para amortajar el Sagrado Cuerpo fueron precissas muchas sabanas, ò muchos lienços *linteis.* A lo de el balsamo respondo con el Padre Cornelio Alapide sobre el citado *cap.* 19. de San Juan; que Nicodemus quiso con tanta copia de balsamo no solo vngir el Cuerpo Sagrado por defuera, sino tambien llenarlo por de dentro, y como enterrarlo, de modo, que pareciera, que el Cadaver Santissimo en aquel balsamo no solo se escondia, sino que nadaba. Y dà otra exposicion el citado Interprete; y dize: que por ventura no gastò Nicodemus todas las cien libras de balsamo, sino que de ellas gastò tan solamente lo que fue necessario, y vtil.

N. 102. Aora las palabras de el Padre Cornelio: *Magna enim fuit copia vnguenti, quæ centum libras ponderabat; sed voluit Nicodemus totum Corpus Iesu* (*quod procerum erat, & magnum*) (ya dexo dicho al N. 92. como se entiende este termino *procerum*) *non tantum circuncirca copiosè perfundere, & opplere, sed & in vnguento hoc balsamando, quasi immergere, & sepelire, vt in eo non tantum condi, quàm innatare videretur.* (Aora la segunda exposicion de Cornelio:) *Forte enim omnes hasce centum libras non insumpsit, sed ex eis quantum necessarium erat, & vtile dumtaxat deprompsit.* Respondo aora à el termino plural *linteis*, y digo, que este termino *lienzos* en plural, es lo mismo, que sabana en singular: assi el Padre Cornelio ya dicho: *Ligaverũt eum linteis, scilicèt syndone, cui impressa sunt cicatricum Christi vestigia.* Hugo Cardenal dize: que el Sagrado Cuerpo de Jesu Christo N. Señor fue amortajado en vna sabana, que comprò Joseph, y despues con otros lienços, que traxo Nicodemus, le ligaron, y estos lienços no eran otras sabanas, sino vendas, ò faxas, como afirma el docto Sylueira tom. 5. libro 8. cap. 21. en la exposicion 3.

Liga-

Ligaverunt illud linteis. Aora el citado Padre: *scilicet manus, & pedes institis, seu faciis.* Y concluye el Santo Caro: *Et ligaverunt ipsum corpus linteis cum aromatibus, quia ipsa lintea forte in vnxerat, & potest esse vtrumque, quia involutum syndone, quam emerat Ioseph ligaverunt cum linteis aliis, quae creditur attulisset Nicodemus.*

§. IV.

EN QVE SE PREGVNTA: SI CHRISTO N. SEñOR FVE EN el Cuerpo perfecto, y hermoso?

N.103. ESte paragrafo lo pongo separado, por ocasion de lo que dixe en mi Papel al N. 16. y lo refiere el señor Marquès en su plana 22. y es el siguiente discurso: *Christo N. Salvador fue perfectissimo, assi en la Alma, como en el Cuerpo*, assi lo assegura el Real Profeta: *Speciosus forma prae filiis hominum, Psal.44. v.3. Es assi, que Christo N.Señor tuvo vna estatura no gigantea, sino proporcionada, como se prueba de la carta, que Publio Lentulo escriviò al Senado Romano, &c.* Passo à examinar la mayor de mi discurso. El señor Marquès en la plana 23. dize assi: *Demos el tercer passo, y veamos la mayor; yo no tropezara en ella, sino tuviera aquella palabra perfectissima: doy vn traspies en ella, y digo: que es falsa*: Lo cierto es, que su Señoria en esto poco dize mucho! mi proposicion mayor era assi: *Christo N. Salvador fue perfectissimo, assi en la Alma, como en el Cuerpo.* No sè por què causa callò su Señoria aquellas palabras, *assi en la Alma.* Ni sè, por què es falsa la mayor, en quanto tiene aquella palabra *perfectissima*, que cae sobre la palabra *Cuerpo*, esto es, fue perfectissimo en el Cuerpo; yo assi lo aprendi en el Cathecismo: ibi: *El Espiritu Santo formò con la sangre Purissima de la Santissima Virgen en su Sagrado Vientre, vn Cuerpo de vn Niño perfectissimo, y en el mismo punto criò la alma nobilissima.* De esta materia tratan los Theologos con el Angelico Doctor en la 3. p. q. 14. art. 1. ad 1. y se prueba, porque Christo N. Redemptor no solo es verdadero Hombre, sino hombre entero, y perfecto, no manco, ò mutilo, ni monstroso, y aunque esto vltimo no estè expresso en la Escritura; pero enseñando la Fè, que el Verbo Divino se hizo Hombre tomando la humana naturaleza, que plantò en Adàm, bastamente dà à entender, que assi como criò à Adàm entero, y perfecto en quanto à todas sus partes, assi tambien tomò la naturaleza humana perfecta, y entera; y el Padre Suarez *tom.1. in 3. p. q.5. art. 4. sect. 5.* dize: que este es el comun sentir de los Padres, y de toda la Iglesia, y que esto es, lo que intentan definir los Concilios, quando establecen, que el Verbo Divino tomò nuestro cuerpo perfecto, como lo criò en Adàm: y es la razon, porq el ser assi convenia à la Magestad del Verbo Divino, de quien avia de ser cuerpo el cuerpo de Adàm, convenia al poder de el Espiritu Santo, por cuya virtud aquel Cuerpo Soberano se avia de formar, y finalmente convenia à la excelencia de la misma obra, porque assi como era la maxima de las obras de Dios, assi tambien convenia, que se hiziera con vn modo perfecto, y entero.

N.104. A vn Alma perfectissima se debe vn perfectissimo Cuerpo: Es assi, que la Alma de Christo fue perfectissima: Luego fue perfectissimo su Cuerpo. Este discurso es del Doct. Angelico 3.*p. q.* 14. *art.* 1. *ad* 1. El primero argumento era assi: *Sicut enim anima vnita est personaliter Verbo Dei, ita & Corpus; sed anima Christi habuit omnimodam perfectionem, & quantum ad gratiam, &*

quan-

quantũ ad scientiã, vt supra dictũ est: ergò etiam corpus eius debuit esse omnibus modis perfectũ nullũ in se habens defectũ. Y à este argumento el Santo Doctor concede la omnimoda perfeccion de la Alma de Christo, y tãbien concede la perfeccion de su Sagrado Cuerpo: consta esto de la respuesta, que dà el Santo Doctor, que es como se sigue: *Et ideo oportuit Animam Christi, & perfectam esse quantum ad habitus scientiarum, & virtutum, vt haberet facultatem satisfaciendi, & quod corpus eius esse subiectum infirmitatibus, vt ei satisfactionis materia nõ deesset.* Luego segun mi Doctor Angelico Christo N. Redemptor tuvo vn Cuerpo perfectisimo. Ademàs, que esta proposicion de mi syllogismo en los mismos terminos la pone el Padre Tyrino sobre el Psalmo 44. v.3. *Speciosus forma, &c.* dize: *Suple es, ò Rex Christe, non tantum secundũ divinitatem, vt Athanasius, & Basilius exponunt, sed etiam secundum humanitatem, tum quoad animam, vt Theodoretus, & Hesychius, tum quoad corpus, vt Hieronimus, & Gregorius. Habuit enim Christus, & animam, & corpus omni ex parte pulcherrima* (aqui aora) *perfectissima, & ornatissima.* Lo mismo afirma el Padre Saliano al año de el Mundo de 930. n. 18. que dize, hablando de Christo, y de Adàm, la perfeccion de el cuerpo de vno, y otro fue summa, y asi era decente, y convenia à su immediato Architecto, cuyas obras son perfectas, y puestas para exemplar de otras, y para idèa: *Summa fuit corporis vtriusque perfectio, vt decebat immediatum vtriusque Architectum Deum, cuius perfecta sunt opera, & posita in ideam, & exemplar aliorum.*

N. 105. Y si yo al oir, que se dezia, que mi proposicion era falsa, infiriera luego: Christo N. Señor no fue perfectissimo, asi en la Alma, como en el Cuerpo. Si à esta consequencia dixera su Señoria, que tambien era falsa, ya se darian falsas à vn tiempo mismo dos contradictorias, que es impossible; y si à dicha consequencia respondiera su Señoria, que esta era verdadera: todavia infiriera yo: luego à Christo bien nuestro faltò alguna perfeccion, propria de la humana naturaleza, y que plantò en Adàm; y esto fuera sin duda contra lo que comunmente afirman los Padres. O esto seria asi, (esto es, faltarle alguna perfeccion) por defecto de la virtud de el agente, ò por resistencia de el passo: no por esto segundo, porque no ay cosa criada, que pueda impedir, ni retardar vna infinita virtud: ni por lo primero, porque la virtud del Espiritu Santo es infinita, y por consiguiente no ay en ella defecto de virtud. Con lo dicho me parece, que queda probado ser la proposicion mayor de mi syloguismo verdadera, y no falsa.

N. 106. En la misma plana 23. dize su Señoria, y digo: *Que es falsa, ni el Texto alegado de David: Speciosus forma præ filiis hominum, la convence.* Y despues dize su Señoria: *Digo, amigo, que aquel Texto de David, donde dize, que Christo es el mas hermoso de los hombres, en lo expresso es menester entenderlo de la hermosura del alma: y siendo asi, para què, pregunto, lo alega el señor Don Diego, para la estatura de el cuerpo, ò para otra prenda de el mismo cuerpo?* No imaginè yo, que su Señoria pusiera reparo en el alegado Texto. Tres exposiciones le dàn los Padres, como dexo dicho con Tyrino en el N. 104. vnos lo exponen de la hermosura de la Divinidad, otros lo explican de la alma, y otros lo entienden de la hermosura del cuerpo; y asi no ay motivo, para que sea *menestèr entenderlo de la hermosura de el alma*, con exclusion de la hermosura del cuerpo, sino que se puede explicar de vna, y otra hermosura. Aora à la pregunta, que haze el señor Marquès, respondo con doctrina de mi Angelico Doctor 2. 2. q. 145. *art. 2. in corpore*, donde dize: La hermosura del cuerpo consiste, en que el hombre tenga bien proporcionados los miembros de su cuerpo:

po:

po: *Vnde pulchritudo corporis in hoc consistit, quod homo habeat membra corporis benè proportionata cum quadàm debiti coloris claritate.* El Doctor Eximio *tom. 1. in 3. p. q. 14. art. 4. disp. 32. sect. 2.* siguiendo al Doctor Angelico en la question, y articulo citados, dize: que la hermosura del cuerpo humano se origina de tres cosas, de la integridad de todos los miembros, y de la debida proporcion de ellos, y del color nativo: veasé al dicho P. Suarez en el lugar citado, §. *Ratione ita declaratur*: Luego si segun el Angelico Doctor, y el Eximio Padre Suarez, la hermosura corporal supone, ò incluye la perfeccion de el cuerpo; bien dixe, que Christo N. Salvador fue perfectisimo, asi en la Alma, como en el Cuerpo; infiriendolo del citado Texto: *Speciosus forma, &c.*

N. 107. Y me parece, que à esto no se avia de oponer su Señoria, quando dize en su plana 31. con Aristoteles; que *la mayor hermosura consiste en la magnitud de el cuerpo*; y no cuerpo imperfecto; porque de la mano de Dios no pudo salir cosa imperfecta, (y dize su Señoria, que en esto tengo razon) pues aora: Christo Señor nuestro fue concebido por obra de el Espiritu Santo: Luego su Cuerpo no fue imperfecto. Tambien el señor Marquès en la plana 24. dize, *que Christo N. Señon no fue pequeño de cuerpo; antes bien tuvo mas de lo comun en la magnitud*: *Tunc sic*, Christo N. Salvador tuvo vn Cuerpo perfecto, y de magnitud: Es asi, que la mayor hermosura consiste en la magnitud de el cuerpo: Luego Christo N. Redemptor tuvo la hermosura mayor. Todo el discurso està fundado en clausulas de su Señoria: Luego lo perfecto bien se prueba de lo hermoso; y por consiguiente pude probar, que Christo fue perfectisimo, asi en la Alma, como en el Cuerpo: con que dize David, que entre los hombres era el mas bello, y el mas hermoso. Y por esto lo alego yo para lo perfecto de el Cuerpo, y para lo hermoso.

N. 108. Que Christo N. Señor sea hermoso en quanto al Cuerpo, lo pruebo con mi Angelico Maestro, que sobre el *cap. 63. de Isaias*, dize: la hermosura de Christo, que excede à toda hermosura, es de quatro modos, hermosura de la Divinidad, de la Justicia, y Verdad, de la Santa Conversacion, y de la del Cuerpo: *Pulchritudo Christi excedens omnem aliã pulchritudinem, est quadruplex, scilicèt deitatis, iustitiæ, & veritatis, sanctæ conversationis, & corporis eius.* Y con el Padre Saliano, que dize al año del Mundo de 4052. N. 68. *Nulla pulchritudo maior Adàmo, quam vt illi similimus erat, qui fuit speciosus forma præ filiis hominum.* El doctisimo Lorino sobre dicho Psalmo 44. v. 3. defiende, y lleva esta exposicion de la hermosura corporal de Christo, y la prueba ya comparando à Christo con Adàm: *Tum corparatio secundi Adam cum primo.* Y ya comparandolo con David, que era hermoso, segun consta de el Libro primero de los Reyes, cap. 16. v. 2. *Vel cum David, qui erat pulcher aspectu, facieque decora.* Es del mismo dictamen Genebrardo sobre dicho Psalmo, y refiere la Version de el Caldeo, que dize asi: *Pulchrior es animo, & Corpore Rex Mesias, præ reliquis hominibus.* Y lo prueba con vna razon Phisica, y Medica, que es en la siguiente forma: Christo Señor nuestro fue de el mejor, y mas incorrupto temperamento, que los Medicos llaman *æquale ad pondus*, y asi el Verbo Divino se vniò à vn Cuerpo compuesto de los mejores numeros de proporciones, y asi era necessario, que tuviera el mejor color, y forma, y vn orden selectisimo de cuerpo, de lo que se origina, y procede la hermosura, pues à esta la causa la interior proporcion de las primeras qualidades, que es el temperamento, el qual principalmente se manifiesta en el rostro. No omito las palabras latinas de Genebrardo: *Quia enim pulchritudo ab interiore naturæ crasi, temperamento vè profisciscuntur, vt Christus optimo incorrup-*

tissimo que fuit temperamento, ac corpus melioribus proportionum numeris compositum sibi ipse assumpsit, quale fortasse ad pondus quærunt medici: ita & colorem, & formam, & totam corporis habitudinem lectissimam habuisse necesse est, ut pote ab interna naturæ temperatione manantem, quæ se se potissimum in facie ostendit.

N. 109. Esto mismo con menos terminos avian ya dicho el Señor San Agustin, *lib. 22. de Civitate Dei cap. 19: Omnis enim corporis pulchritudo est partium congruentia cum quodam coloris suavitate.* Y el Doctor Angelico *2. 2. q. 145. art. 2. in Corpore*, que ya queda citado al num. 106. el docto Padre Tyrino citado al N. 104. dize, *habuit enim Christus, & animam, & Corpus omni ex parte pulcherrima.* Y Cornelio Jansenio, y Titelmàn, dizen sobre dicho Psalmo, que Christo N. Señor es *speciosus forma*, ya por la hermosura de la Alma, y ya tambien por la del Cuerpo: *Tum ob pulchritudinem animæ, tum ob pulchritudinem corporis.* El Cardenal Belarmino dize: *Christus suprà homines formosus est.* El P. Martin de Roa de la ilustre Compañia de Jesus, *lib. 3. singularium cap. 5.* en la explicacion de dicho Psalmo dize lo mismo: *Speciosus forma præ filiis hominum, quod non tam ad coloris, & venustatem oris, quam ad dignitatem, & magnitudinem animi referenda videntur.* La misma sentencia tiene el Eximio Doctor, *tom. 1. in 3. p. q. 14. art. 4. disp. 32. sect. 2.* Y el Padre Thomàs le Blanc sobre dicho Psalmo, *sect. 2. art. 1.* y cita por ella à Señor San Agustin, Casiodoro, San Bernardo, y à S. Juan Chrisostomo, homil. 18. sobre San Matheo, que dize: *Sicut insignis perficiendis miraculis fuit, ita visu gratiosissimus fuisse dicitur.* Quien desseare vèr mas Autores, lea à dicho le Blanc, y al Padre Lorino sobre dicho Psalmo. El Padre Suarez dize, que esta sentencia de la hermosura de Christo en quanto al Cuerpo, es la comun de los Santos: *Est enim hæc communis sententia sanctorum.* Assi en el lugar vltimamente citado. El Doctor Maximo, *tom. 3. Epist. 160. ad Princip.* dize, es mas hermoso, que todos los hombres juntos, sin tener passiones de el Cuerpo Virgen, que nació de vna Virgen, y fue formado por Dios, y no por los hombres: *Absque passionibus corporis universis pulchrior est, Virgo de Virgine, qui non ex sanguinibus, sed ex Deo natus est.*

N. 110. Mi Maestro el Doctor Angel *3. p. q. 54. art. 1. ad 3.* dize como se sigue: *Dicendum, quod sicut Severianus dicit in Sermone Paschali, nemò putet Christum sua resurrectione sui vultus efigiem commutasse, quod est intelligendum, quantum ad lineamenta membrorum: quia nihil inordinatum, & deforme fuerat in Corpore Christi per Spiritum Sanctum concepto, quod in resurrectione corrigendum esset: accepit tamen in resurrectione gloriam claritatis.* De las quales palabras formo el siguiente discurso. Christo N. Señor quando resucitò, como Severiano afirma, no mudò de su rostro la figura: Luego resucitado conservò la misma, que antes tenia, con la diferencia, que despues de resucitado tuvo la claridad de la Gloria: *Accepit tamen in resurrectione gloriam claritatis.* Es assi, que despues de resucitado tuvo vn hermoso rostro: Luego que lo tuvo quando vivia es cierto; porque à no aver sido assi, à el hazer transito de vivir à resucitar, huviera hecho transito de no ser bello, à ser hermoso; y de aqui se seguiria el inconveniente, de que aquella desordenacion, y fealdad de sus miembros viviendo, se huviera enmendado, y corregido resucitando: *Tunc sic*, esto no se ha de dezir, porque Christo Señor nuestro fue concebido por el Espiritu Santo: Luego Christo en quanto à el cuerpo fue hermoso viviendo, supuesto que esta perfeccion la tuvo resucitando: *Nihil inordinatum, & deforme fuerat in Corpore Christi per Spiritum Sanctum concepto, quod in resurrectione corrigendum esset.*

Ni

N.111. Ni à este dictamen faltan razones, que lo confirman; y sea la primera, la que se funda en el Angelico Doctor, *1. p. q. 39. art. 8. in corpore*, donde dize el Santo tres cosas se requieren, para que resulte vna hermosura: la primera, la intregridad, ò perfeccion de los miembros: la segunda, la debida proporcion, y consonancia de ellos entre sì, y con el todo: y la tercera, es la claridad, porque aquello que tiene vn color resplandeciente, y claro, se dize, que es hermoso: *Nam ad pulchritudinem tria requiruntur, primo quidem integritas, sivè perfectio, quæ enim diminuta sunt, hoc ipso turpia sunt; & debita proportio, sivè consonantia, & iterum claritas, vnde quæ habent colorem nitidum, pulchra esse dicuntur.* Esto supuesto, digo: Christo N. Señor tuvo estos tres requisitos: Luego en quanto a su Cuerpo, y Rostro fue hermoso. Pruebo esta menor, y en quanto al primero requisito es cierto, que huvo en su Magestad la integridad de los miembros, como ya dexo dicho con el Padre Suarez, N. 106. y por el incoveniente, que infiere el Doctor Angelico; porque si el Verbo Divino se huviera vnido à vna naturaleza, que tuviera alguna cosa menos, fuera Christo defectuoso, y feo: *Quæ enim diminuta sunt, hoc ipso turpia sunt.* Y si à vna naturaleza con alguna cosa mas, fuera monstroso, que ni vno, ni otro se ha de dezir de la Magestad de Christo. Tambien huvo el segundo requisito; porque si este consiste en la debida proporcion de los miembros, esta la huvo en su Magestad: porque como ya dixe, dicha proporcion le era debida à vn alma perfectissima, y aquel Cuerpo Santissimo avia de ser apto para el exercicio de todas las obras de la vida, y esta aptitud pende de la dicha proporcion. Y finalmente huvo el requisito tercero; porque si este consiste en la claridad, esta se hallò en Christo, como dize el Doctor Angel 2. 2. q. 145. citada *cum quodam debiti coloris claritate*; ò como afirma Señor San Agustin, *lib. 22. de Civitate Dei, cap. 19. cum quadam coloris suavitate*: y esta suavidad, ò claridad tiene su principio de la proporcion; ò segun los Medicos, de la *crasis*, que es la atemperaciõ de las primeras qualidades, de las quales estando en igualdad, nace la mejor complexion; y aviendo en Christo la complexion mas perfecta, sin duda alguna de ella al Rostro, y demàs partes, resultò el mejor color, mas resplandeciente, y claro, como dexo dicho con Genebrardo, y por consiguiente fue Christo entre los hombres el mas hermoso: *Quæ enim habent colorem nitidum pulchra esse dicuntur.*

N.112. La segunda razon tambien se funda en doctrina de el Angel de las Escuelas *3. p. q. 19. art. 3. in corpore*, donde dize: à Christo N. Señor se ha de atribuir, y conceder toda perfeccion: *Quia autem omnis perfectio, & nobilitas Christo est attribuenda.* Es assi, que la hermosura corporal es perfeccion, porque su carencia es fealdad, y imperfeccion: Luego esta hermosura se le ha de conceder à Christo: Luego fue hermoso. Vna limitacion tiene aquella mayor: *Omnis perfectio, &c.* que se debe entender de aquella perfeccion, que no perjudica à mayor dignidad, ni à el cargo de Redemptor: assi la explica el Santo Doctor en el lugar citado: *Nisi sit tale quid, cuius carentia magis dignitati Christi, & perfectioni præiudicet.* Es assi, que la hermosura no es perfeccion, que perjudica à dignidad alguna de Christo, ni se opone al oficio de Redemptor, no à lo primero, porque dicho perjuizio no es facil assignarlo; ni à lo segundo: Luego Christo tuvo la perfeccion de hermoso. Ni vale responder, que esta perfeccion de la hermosura se opone à el cargo de Redemptor: y es la razon, porque à vn Varon Religioso, y Predicador Evangelico, no es decente la hermosura, sino vna mediana, y grave compostura en el rostro, y que no llegue à ponerlo feo, y deforme, no vale dicha respuesta; porque como dize el

Doctor Eximio en la *sect.* 2. citada, la natural varonil hermosura junta con vna modestia, y virtud grande, à qualquiera varon Santo es muy decente, le adorna mucho, y reverencia, y amor casto incita, principalmente quando los trabajos, y mortificaciones à la hermosura moderan, de modo, que dè à entender, que la hermosura de vna natural composicion, y perfecta formacion, es nacida, y no de humana curiosidad, y afectacion originada. Hasta aqui el Padre Suarez, con quien concuerda Thomàs le Blanc: *Ex aspectu Christi* (dize este Padre) *ortas esse castas cogitationes, & in citationes ad virtutem.* Y tambien responde à dicha rèplica de otra suerte: *Licèt deformes ob virtutem sint commendandi, tamen pulchritudinem, virtuti adiunctam facere illam commendabiliorem, & amabiliorem, præsertim in Rege, qualis hic Christus describitur.* Otras razones se pueden vèr en el Eximio Doctor en el lugar citado, y en le Blanc sobre dicho Psalmo 44. v. 3.

N.113. Pero el señor Marquès en su plana 23. sobre esto mismo dize mas: *Mande V.md. à los Theologos, que vean al Maestro Serri en la dissertacion* 47. (Serri exercitacion 47.) *y hallaràn allì comprobada la falsedad de la proposicion mayor de el señor Estremadoiro.* Mi proposicion se reduce à estos solos terminos, como ya he dicho: *Christo N. Salvador fue perfectissimo, assi en la Alma, como en el Cuerpo.* Porque lo demàs, esto es, assi lo assegura el Real Profecta, &c. es la prueba de dicha mayor; pues aora con el consejo de su Señoria leì dicha exercitac.47. y no dize cosa alguna acerca de la perfecciō del Cuerpo de Christo N. Señor, como se reconoce de su titulo, que es en la forma siguiente: *De humana oris corporis que forma Christi Domini, eiusque Virginis Matris.* Este es el titulo de la dicha exercitacion, y solo con èl me parece, que avia dado suficiente respuesta al señor Marquès; pero por quanto probè mi proposicion mayor con el Texto *Speciosus forma, &c.* y como he dicho con mi Angelico Doctor, la hemosura resulta de tres cosas, y vna de ellas es la integridad, ò perfeccion del cuerpo, y otra el nativo color, vltima condicion, para que resulte la hermosura, aviendo hablado de estas condiciones todas juntas, es necessario dezir algo acerca de dicha exercitacion, por quanto se opone à la hermosura de Christo N. Señor, aunque nada dize acerca de la primera condicion, considerada esta en especial, si se hallò esta, ò no en su Magestad.

N.114. Todo el intento de el Padre Serri en la citada exercitacion, es probar, que el Rostro de Christo Nuestro Señor no fue hermoso, egregio, y elegante, qual juzga el vulgo, y los Pintores fingen comunmente: *Fuisse illum* (dize Serri) *specie non excellenter liberali, vultuque non insigniter venusto, egregio, & eleganti, qualem, & vulgus existimat, & de more Pictores efingunt.* Y fue conveniente, que fuesse assi, para dar à entender, que la hermosura de el cuerpo es vana, y engañosa: *Vt vel hoc pacto falacem, & vanam esse corporis pulchritudinem demonstraret.* Pero si mi dictamen es de alguna atencion, digo: que dicho Padre no prueba lo que intenta; porque los Autores que afirman, que dicho Texto de David, se entiende de la hermosura del Rostro, y Cuerpo de Christo N. Redemptor, no quieren que este Señor fuera hermoso con engañosa, y vana hermosura, que es la afectada, estudiosa, y procurada; sino de vna hermosura natural, nacida de vna perfecta formacion, y temperamento. Que el Padre Serri hable de la hermosura reprehensible, lo dà à entender en los terminos, de que se vale. Dize el Calepino, que este vocablo *liberalis*, es lo proprio, que este *elegans*; y este vocablo *venustus*, significa lo mismo, que estos, *lepidus, festivus.* Pues aora, este vocablo *elegans*, significa, *lindo, galan, gentil*; y este vocablo *venustus*, significa, *hermoso con gracia*; y este vo-

vocablo *lepidus*, dize, *gracioso en donayres*; y este vocablo *festivus*, significa *donoso*. Y estos significados no se ajustan bien à la reverente hermosura de el Señor, sino à la reprehensible: Luego dicho Padre Serri, vsando de dichos terminos, habla de la reprehensible, vana, y engañosa hermosura: Luego no prueba lo que intenta; porque su intento es afirmar, que Christo no fue hermoso de Rostro, y lo que infiere es, que no fue hermoso con reprehensible hermosura, y esto me parece, que no avrà quien lo afirme; pues no avrà quien diga: que Christo N. Señor afectaba, procuraba, y solicitaba la hermosura.

N.115. Dà principio dicho Padre Serri à su exercitacion 47. assi: Los Sagrados Escritores nada nos dexaron dicho acerca de la forma del Rostro, y Cuerpo de Christo; porque todo su intento fue explicar el grande animo de este Señor, y expressar vna imagen de sus virtudes, y plantarlas en nuestros corazones: *Nihil planè de oris ipsius, corporisque forma posteris reliquerunt*. Con estas palabras me parece da solucion à todas las autoridades de los Santos, que à su favor alega; porque aunque hablen de la Divinidad, y nada digan de la hermosura de el Rostro, ò de su Cuerpo, pero con todo esso no la excluyen, ni la niegan, y assi con dichas autoridades solo se podrà formar vn argumento negativo. Trae el Padre Serri para prueba de su assumpto la autoridad de Señor San Agustin *lib. 8. de Trinitate, cap. 4. y 5.* donde dize: que la diversidad de pensamientos, con que se varia, y finge el Rostro de el Señor, que vno era, qualquiera que era en la Fè, que tenemos de Christo, no es saludable lo que el animo finge para sì, muy distinto de lo que es la realidad, sino aquello que pensamos de hombre; segun la especie, que es como si dixera el Santo Doctor para el assenso de la Fè, que tenemos de Christo, nada conduce, que su Cuerpo, ò Carne fuera assi, ò fuera de otra suerte; sino lo que conduce es, que fuera hombre. Aora Señor San Agustin en el lugar citado: *Ipsius Dominicæ carnis facies innumerabilium cogitationum diversitate variatur, & fingitur: quæ tamen vna erat, quæcumque erat, neque enim, in fide nostra, quam de Domino Iesu Christo habemus, illud salubre est, quod sibi animus fingit, longè fortasse aliter, quam res se habeat: sed illud quoad secundum speciem de homine cogitamus*. En dicha autoridad juzga el Padre Serri, que ha hallado para su intento vna prueba insoluble; pero si bien se repara, en nada dicha autoridad le favorece: porque como bien claro se explica el Santo Doctor, para el assenso de la Fè, que tenemos de Christo, lo que conduce es, el que fue, y es hombre, y nada conduce, que su Carne, ò Rostro sea assi, ò de otra suerte, como el pensamiento de cada vno lo varìa, y finge, y para dicho assenso la hermosura nada conduce. Pregunto aora: Aqui en esta autoridad excluye el Santo Doctor la hermosura corporal de Christo? O niega, que la huvo en su Mageestad? De ninguna suerte. Ni menos es esto contra la Epistola de Lentulo, de quien dicho Serri afirma, que es espuria, y apocrypha, y que todos los eruditos la silvan, y se rien de ella: *Omnium eruditorum* (dize) *sibilis, & cachinis excipitur*. No son todos los eruditos los que de ella se rien, ò no son eruditos los que la citan.

N.116. Entre otros, que cita à su favor, refiere à San Basilio, que sobre el cap. 53. del Profeta Isaias, dize, que Christo Señor nuestro no se conoce en la conveniencia, y apta figura, ni en la bondad de el color, que aparece en el cuerpo con vn gran gusto: *Non in convenientia, & apta figura, neque in bonitate coloris, qui in corpore cum quadam iucunditate efflorescit*. En lo qual supone el Santo, que en Christo huvo conveniencia, y aptitud en la figura, y bondad en el color, y que causaba gusto el mirarlo; y por consiguiente supone, que Christo era hermoso, pues concede, que avia en su Mageestad las condi-

ciones

ciones causativas de la hermosura, con que Señor San Basilio està à favor de nuestra sentencia. Aora prosigue el Santo: Pero si se conoce Christo en la naturaleza Divina, que es propriamente hermosura, pero esto es solo con la mente, y està purgada antes: *Sed in Divina natura, quæ propriè dicta est pulchritudo, mente sola, atque comprimis purgata agnoscitur.* Hasta aqui la autoridad de Señor San Basilio, que antes favorece mi dictamen, que el de el Padre Serri, como se vè claro en el principio de dicha autoridad; pues de las palabras referidas, dize sobre el Psalmo 44. *Speciosum forma Dominum appellat vbi in eius Divinitatem animum intendit.* Dicho Padre en el N. 6. de dicha exercitacion confiessa, que Christo N. Señor tuvo vna mediana hermosura congruente à su estado: *Vt tamen pulchritudinis mediocritatem statui suo congruentem adscriptum illi velimus.* Esto supuesto, yo quisiera, que dicho Serri me explicàra, por què razon, y à què afirma, que Christo no fue muy hermoso, en què funda, que fue mediana su hermosura? Porque si Nicephoro Calixto, Publio Lentulo, y Liciandro no pudieron delinear el Cuerpo, y Rostro de su Magestad, por distar tantos siglos de la presencia de N. Redemptor, distando dicho Serri mucho mas, què regla seguiria para afirmar, que fue de vna belleza mediana, y no de vna excelente hermosura? Principalmente diziendo el Angelico Doctor, que la hermosura del Cuerpo de N. Salvador, excede à toda hermosura: Veasè al Santo Doctor en el num. 108.

N. 117. El Padre Serri forma vn argumento cerca de el fin de el N. 3. de dicha exercitacion contra nuestro dictamen, que es en la forma siguiente: En el v. 3. de dicho Psalmo se dize: *Speciosus forma præ filiis hominum, diffusa est gratia in labiis tuis, propterea benedixit te Deus in æternum.* Por la hermosura, que tienes, y por la gracia, que de tus labios cae, te llenò Dios de eternas bendiciones: Es assi, que si el Texto se entiende de la hermosura corporal, se seguiria, que el Eterno Padre avia bendito la corporal belleza de Christo, y de su Rostro, y de su Cuerpo la externa forma, y elegancia; lo qual no es dable: *Quis ita descipiciat* (dize Serri) *vt de externa oris, & corporis forma regium vatem locutum putet, quasi ob egregiam oris, & corporis pulchritudinem fuerit Christus benedictus à Patre?* Quanto à lo primero, insto el argumento en la mediana hermosura, que dicho Autor admite en Christo; pues entendido el Texto de la mediana hermosura, de el mismo modo se puede hazer la misma rèplica, y lo que respondiere, responderè à la que haze. Aora directamente doy solucion à el argumento: Christo N. Señor fue bendito del Eterno Padre; y la causa de la bendicion, fue su hermosura, y su gracia: *Propterea :: propter hanc tuam pulchritudinem, & labiorum gratia.* Dixo aqui Genebrardo; pero se ha de entender de la hermosura espiritual, para el merito de la eterna paternal bendicion, y al mismo tiempo la gracia de sus labios, esto es, la eficàz predicacion de Christo, con la qual reduxo al conocimiento de el verdadero Dios al mundo, dado à idolatrias, y pecados; y aunque la externa corporal hermosura no influya en el merito de la bendicion paternal, ni para triunfar del Demonio, y alcançarnos el eterno Reyno; pero no ay inconveniente alguno, en que la mayor hermosura se halle en aquel, que bendiciones del Eterno Padre merece.

N. 118. De otra suerte respondo à el argumento con le Blanc sobre dicho v. 3. y digo, que estas palabras: *Propterea benedixit te Deus in æternum,* tienen dos sentidos, vno, y otro commodo: El primero, como si dixera el Real Profecta: la eterna bendicion de Dios, fue la que causò en ti, Señor, tanta hermosura, y tanta gracia: *Quasi dicat, benedictio Dei æterna causa est tantæ pulchritudinis, & tantæ gratiæ.* La misma exposicion sigue el Cardenal Belar-

mino.

mino, y Valencia. El segundo sentido es assi, porque eres Señor soberano, mas amable, y mas gracioso, que todos los hombres, por tanto Dios te amo mas, que à todos, y te bendigo con eternas bendiciones: *Quasi dicat: quia amabilis, & gratiosus es præ omnibus, ideò te Deus præ omnibus dilexit, & benedixit in æternum.*

N.119. Para mayor claridad, y inteligencia de los Santos Padres, digo: que si en algunas formulas de hablar parece, que dichos Santos niegan la hermosura en Christo N. Señor, como en esta de Señor San Agustin, sobre el Psal. 43. n. 16. ibi: *Sed speciosus forma eo quod est præ filiis hominum, ideò formam illam deformem carnij ostendens oculis intuentium.* O como aquella sentencia de el mismo Santo Doctor sobre el Psalmo 118. ibi: *Christus Ecclesiæ sponsus est non carne, sed virtute formosus.* No se ha de entender, que la Magestad de Christo fue deforme, y feo, sino que alli lo deforme, se toma por lo mortal. Assi se explica la Luz de la Iglesia en el tratado 9. sobre la Epistola primera de San Juan, ibi: *Quomodo invenimus pulchrum Iesum? Speciosus forma præ filiis hominum; quia in principio erat Verbum, & Verbum erat apud Deum, & Deus erat Verbum, quia verò* (aora la atencion) *carnem suscepit, quasi fœditatem tuam suscepit, id est mortalitatem tuam, vt aptaret se sibi, & congrueret tibi, & exitaret te ad amandam intus pulchritudinem.* (Y prosigue Señor San Agustin:) *Vndè ergò invenimus, quod fœdus, & deformis Iesus, sicut invenimus, quia pulcher, & speciosus forma præ filiis hominum? Isaiam interroga: & vidimus eum, & non habebat speciem, neque decorem. Illæ sunt duæ tibiæ, quasi diversè sonantes; sed vnus spiritus ambas inflat.* O se ha de dezir, que la humanidad de Christo no es hermosa, sino deforme respecto de la Divinidad, y comparada con ella, como dize San Basilio sobre el cap. 53. de Isaias: *Sed in Divina natura, quæ propriè dicta est pulchritudo.* O finalmente se han de explicar los Santos Padres de la humana naturaleza de Christo, que aunque considerada en su sèr, es como la de los demàs hombres; pero fue distinta en quanto al nacer, vivir, y morir, porque su nacimiento fue humilde, su vida fue despreciada, y fue su muerte acerba, y mas que el nacimiento, vida, y muerte de los hombres todos. Assi el Doctor Maximo sobre el capitulo 52. de Isaias, y San Juan Chrisostomo homilia 28. sobre San Matheo, y sobre el dicho Psalmo 44. y assi se han de entender los Santos Padres de alguno de dichos modos. Con todo lo que he dicho juzgo, que la proposicion mayor de mi sylogismo queda convencida de verdadera en sì, esto es, que Christo N. Señor fue perfectissimo, assi en la Alma, como en el Cuerpo, y de verdadera en su prueba, esto es, que fue hermoso: *Speciosus forma, &c.* que es adorno de su Sagrado Cuerpo.

N.120. Passo ya à la menor de mi sylogismo, la qual es como se sigue: *Es assi, que Christo N. Señor tuvo vna estatura nó gigantea, sino proporcionada, como se prueba de la Carta, q̃ Publio Lentulo escriviò, &c.* De esta proposicion dize el señor Marquès en su plana 23. *Dèmos otro passo, y sea la proposicion menor, la que en mi juizio es falsa, y vna cosa sin substancia, porque se funda en aquella Carta de Publio Lentulo.* Segun su Señoria, dicha menor es falsa. Pregunto: Qual parte de dos, que contiene es falsa? O es falso dezir, que Christo tuvo vna estatura no gigantea, sino proporcionada? Y esto solo es la proposicion menor: No puede ser falsa solo por esto; porque el señor Marquès en su plana 24. dize assi: *Las conjeturas, que trae el paragrafo 18. de la Sabana Santa, de el Sepulcro, y de el Hortelano son eficaces para probar, que Christo no fue de estatura gigantea, mas para esto son sobradas.* Luego si di-

chas

chas conjeturas, segun dize su Señoria, son eficazes para probar, que Christo no fue de estatura Gigante; serà cierto, y no falso, que Christo no tuvo vna estatura gigantea, que es la proposicion menor, de quien dize su Señoria, que es falsa. Mas: dize el señor Marquès, que dichas conjeturas *son sobradas*, para probar, que Christo no fue Gigante en la estatura: Luego serà, porque esto es assi verdad, y que para esto no se necessita de pruebas. Y quando se necessitàran pruebas, para probar, que Christo no fue Gigante, bastantes quedan apuntadas en el discurso de mi Papel, con dichas conjeturas, y en el presente. O es falsa la prueba de dicha menor, que contiene la otra parte, de que se compone, esto es, *como se prueba, &c.* y à esto segundo se inclina el Sr. Marquès, como consta de aquellas palabras: *Porque se funda en aquella Carta de Publio Lentulo.* Segun lo qual fuera mas proprio dezir, que era falsa, y vna cosa sin substancia la prueba de la menor, que no dezirlo de la misma menor; de la qual, segun lo que acabo de dezir, no se puede afirmar, que es falsa, ni de su prueba.

N.121. No se puede negar la prueba de la menor, por lo siguiente: El Doctor Jacobo Tyrino sobre el Psalmo 44. v. 3. absolutamente concede autoridad à dicha carta: *Vide* (dize) *apud Nicephorum Epistolam Lentuli Proconsulis delineamentis Christi.* Genebrardo sobre dicho Psalmo dize: à esto facilmente se persuadirà (esto es, à que Christo fue hermoso) el que leyere la Epistola de Lentulo: *Vel Epistolam Lentuli Proconsulis de eius lineamentis legerit.* El Eximio Padre Suarez, *tom. 1. in 3. p. q. 14. disp. 32. sect. 2.* dize assi: *Hoc facilè colligitur, ex forma eius, quam describit Nicephorus lib. 1. Historiæ cap. vlt.* Y el Padre Lorino sobre dicho Psalmo 44. cita, y aprueba dicha carta, y tambien la aprueba, y refiere Liciandro *lib. 12. Historiæ Vniversalis*; fundado en estos Autores bien pude dezir: *Como se prueba de la carta, que Publio Lentulo, &c.* Pero dize el señor Marquès en su plana 23. hablando de dicha carta: *Aunque es verdad, que dize el Autor de la Historia Pontifical, que no dexarà de tener autoridad, porque muchos Autores la refieren.* (Aora su Señoria prosigue) *antes dexa dicho mas arriba estas palabras,* (esto es) Illescas: *Dàn comunmente à Eutropio por Autor de esta carta. Yo no la hallo en èl, lo que es para mi fuerte argumento, de que es fabulosa.* Estrañè el modo de hablar de este Autor, y por si yo me avia olvidado le bolvi à leer, en el tom. 1. lib. 1. cap. 2. de su Historia Pontifical impressa en Madrid en la Imprenta Real año de 1613. (no me parece, que ay otra impression de dicha Historia) y dize Illescas assi: *Dàn comunmente à Eutropio Griego por Autor de esta Carta, yo no la he leido, porque aquel Eutropio, y sus obras se perdieron dias ha.* (Y el señor Marquès dize: *Yo no la hallo en èl*, que es cosa muy diversa, pues suenan estas palabras assi: El Autor Eutropio lo ay; pero en èl no se halla tal carta; y Illescas dize: que ha muchos dias, que se perdieron sus obras) *Pero con todo esso no dexa de tener autoridad, porque muchos Autores graves la refieren.* Concluye dicho Historiador; y el señor Marquès afirma: *No dexarà de tener autoridad, porque muchos Autores graves la refieren.* Y si tiene autoridad, no serà dicha carta fabulosa; de esta como implicacion, no discurro otra cosa, sino que està fue equivocacion de su Señoria.

N.122. En la plana 22. dize el señor Marquès como se sigue: *Tomo entre manos la consequencia, que es lo que està mas cerca.* Y pregunto: què consequencia? La que se sigue à mi discurso, y no la que es immediata en mi syllogismo, que bien se puede vèr en èl, que no saquè consequencia alguna immediata, sino que abstrayendo de ello, inferi lo que hazia à mi intento, que era probar, que assi como en Christo N. Señor se hallò Cuerpo perfecto, como for-

ma-

mado por obra del Espiritu Santo, asi tambien en Adàm se hallò perfecto cuerpo como formado immediatamente por Dios: y asimismo, que asi como en Christo N. Redemptor se hallò perfecto Cuerpo con estatura comun, y no gigantea; de la misma suerte se hallò en Adàm cuerpo perfecto, no con estatura gigantea, sino con comun estatura, y fundado en este discurso, que bastantemente lo declaro en el N. 19. de mi Papel, inferi la consequencia: Luego *Adàm nuestro primero Padre no fue de estatura Gigante.* Y esta es la otra consequencia, que el señor Marquès me objeciona en su plana 22. de que ya dixe al N. 26. hablaria en su proprio lugar, que es este. Ademas, que juzgo, que no puede favorecer en cosa alguna à su Señoria, el que la consequencia no salga immediata, sino despues de otras, pues siempre se verifica mi discurso, aunque la ilacion sea mediata, y que Adàm no tuvo la estatura, que su Señoria le señala de vna legua, y por esto dixe: *Para que el señor Marquès vea.*

N. 123. En la plana 29. assegura su Señoria, que el Rey nuestro Señor (Dios le guarde muchos años) se avia dignado de dezirle, que se avia encontrado ya en Palacio la noticia de la estatura de Adàm en vn Obispo Griego Expositor antiguo de el Genesis, quien assegura, que la cabeza de Adàm estava sepultada en vn Castillo, y los pies en otro diverso Lugar, ò Aldea, hallandose vnidos los miembros de su cuerpo, y que el terreno, que avia de vno à otro extremo era de dos leguas cabales. Y aora su Señoria: (*Siendo* (dicho Autor) *diverso de el que yo hallè latino, ò romancista, resulta à mi favor ser dos testigos para satisfacer plenamente lo incredulo del señor Doctor*) pero con tales testigos no puedo quedar satisfecho, ni dexar mi incredulidad; confiesso desde luego, ni dudo aver tal Autor Griego, que diga lo ya expressado: pero siempre negarè, que sea lo que dize verdad, y no siendo possible el que yo le lea por reverencia de la Mytra, digo, que el dicho Obispo Expositor referirà dicha estatura de Adàm, como relacion de algun otro Autor, que fabulò tal estatura de dos leguas. El otro testigo (que su Señoria aun no sabe dezir quien es) còmo puede ser suficiente para satisfacer plenamente à mi incredulidad? En el mismo sentido concederè la proposicion, que dize su Señoria, le dixo persona fidedigna, que oyò en el Pulpito al P. Antonio Ardia predicando en Napoles: asi lo afirma el señor Marquès en su plana 29. pues dicho Padre no la diria de propio dictamen, sino que la referiria como fabula, que otro cantaba. Conviene su Señoria conmigo en esto mismo, quando en su plana 30. dize: *Daràsele à esto el credito, que se quisiere, y sea muy en hora buena, que debaxo de el supuesto, ya assentado, de que yo no defiendo, ni creo, ni he dado assenso alguno à la tal gigantès de Adàm.* Acaba su Señoria de hazer esta declaracion, y refiere immediatamente à Francisco Patricio, que de narracion de Hemon Egypcio, dize: *Entre otras cosas conservamos todavia en la memoria, que en el principio del mundo fueron los hombres de cuerpos tan altos, que puestos de pies sobre la tierra, llegaban, y escondian sus cabezas entre las Estrellas*; y que esto mismo se enquentra en el Padre Jorge Stengeli de la Compañia de Jesus, en su libro intitulado *Mundus Theoriticus cap.* 51. y dize mas el señor Marquès, que no podrè *morder de falsa la cita.* (Estimo à el señor Marquès el favor que le merezco.) Pregunto: Con ser cierta la cita, serà tambien cierto lo que en el lugar citado se dize? Qualquiera dirà, que no; porque quando en vn capitulo de vn libro se hiziera relacion de vna mentira, la cita seria cierta, y mentira la narrativa de dicho capitulo; con que sin morder de falsa la cita, desde luego digo, que es falso lo citado.

N. 124. Y despues dize su Señoria en dicha plana 30. *Pero para mi desempeño puede V. md. aconsejarle,* (esto es à mi) *se entretenga en vèr à Lo-*

rino,

rino, *y encontrarà este mismo delirio de los Hebreos con la mismissima persona de nuestro primero Padre, donde dize: de Adami tan vasta mole, vt à terra Cœlum capite contingeret.* Leì à Lorino sobre el cap. 13. de los Numeros, y dize assi: *Postremò figmentum, ac fabulam Hæbreorum de Adam tam vasta mole, vt à terra Cœlum capite contingeret.* Pregunto: A què fin he de leer mentiras, y delirios? Si es para que lea estas, y semejantes estaturas fabulosas? No lo necessito; porque yo no he negado, que aya quien ponga en Adàm semejantes estaturas; porque lo que dixe en mi Papel al N. 11. fue: *Que no se señalara Autor de algun credito, que tal noticia refiera, y intente probabilizarla.* Y todavia esto no se ha hecho, con quanto el señor Marquès ha referido. Ni lo dize en dicha plana 30. citada, *y à lo menos, tenga por sentado el señor Doctor, que fue Adàm Gigante, que es lo que tan à pies juntillos niega su merced.* Buelvo à preguntar, que soy amigo de aprender; De què antecedentes he de dar por sentada de Adàm la gigantès? Si de los ya dichos proximamente? Deberia dar à Adàm no solo por Gigante, sino por Gigante fabuloso; y esto ya vè su Señoria, que no es razon.

N. 125. En la citada plana 30. dize el señor Marquès, que el Doct. Vicente Mares en su Fenix Troyana afirma: *Que Adàm estuvo llorando muchos años en vn parage, (que por esto se llama el Valle de lagrimas) la muerte de su querido hijo Abel.* Y citando à Christiano Delfo, refiere, que en aquel *parage mismo se mantienen todavia dos piedras, que le servian de lecho, y tienen sesenta pies de largo, los quales si son geometricos, como lo dà en cierto modo à entender, sube muchissimo mas esta medida, al modo que cada codo consta de seis palmos, segun Pedro Apiano, y siendo regular en las camas tener alguna longitud mas, que las de sus dueños; tambien es cierto, que las que no estàn fabricadas à proposito, sino como esta hallada casualmente en vn campo, pudo serle para Adàm tan corta, que de ella le colgass en las piernas, si acaso no le sirvierõ dichas piedras solo para cabecera.* Antes de dezir lo que noto sobre dichas palabras, dirè donde està este parage, ò Valle de lagrimas, con la autoridad del señor Abulense, citado de el Padre Cornelio Alapide sobre el *cap. 14. de Iosuè v. 15.* Este Valle de lagrimas es la Ciudad de Hebron, que sus habitadores le llaman assi, porque en ella llorò Adàm a su hijo Abel, à quien quitò la vida Cain: *Sic quoque testantur* (dize Cornelio) *gentes, quæ nunc habitant apud Vrbem Hebron, quæ ab incolis Vallis lachrymarum dicitur, eo quod Adam ibi Abelem à Caino occissum luxerit centum annis hæc Abulensis.*

N. 126. Mucho tienen que notar las Clausulas del parrafo, ò numero antecedente: y sea lo primero, si el señor Marquès no assiente, ni defiende, ni cree esta estatura gigantea de Adàm, como lo assegura en la plana 30. a què se ordena esta narrativa, y con las consideraciones, que està hecha? Si solo es referir lo que otros dizen, no es tanto lo que dize Vicente Mares; pues no lo dize con las reflexiones, que su Señoria la haze: Lo segundo, que no consta de la verdad de dichas piedras; aunque yo conceda ser cierto el lugar de el Valle de lagrimas; digo, que no consta de la verdad de dichas dos piedras; porque el Padre Hernando Castrillo en su tomo del Vniverso visible, *tratad. 3. cap. 2. n. 1. pag. 140.* cita Autores, que defienden, *que el Paraiso Terrenal era la Isla Oriental, que oy se llama Zeylàn, como son Argensola, Horta, y otros, y que el pico de esta tierra se llama de Adàm, y que alli està figurada la estampa de su pie, que es de dos palmos, y se dize, que hizo penitencia en semejante lugar.* Respecto de la qual opinion no se compone bien la estatura de Adàm, que pretende su Señoria con sus consideraciones, y reflexas: Lo tercero, se dize, que

estas dos piedras tenian sesenta pies de longitud, y como queda dicho al N.96. y siguientes, cada pie equivale à vna tercia de largo; con que segun esto, dichas piedras tendrian de longitud veinte varas, y si eran pies geometricos (*como lo dà à entender*, segun su Señoria) sube muchissimo mas esta medida; pero no dize el señor Marquès, què longitud tiene el pie geometrico. Yo discurro, que equivale à seis pies comunes, y assi multiplicados sesenta pies geometricos por seis de los comunes, viene à resultar, que aquellas dos piedras tendrian 360. pies comunes de largo, esto es, 120. varas. Que el pie geometrico equivalga à seis pies comunes, lo pruebo con el Señor San Agustin lib.16. de la Ciudad de Dios cap.23. n.3. donde expressamente dize, que el codo geometrico equivale à seis codos de los nuestros, ibi: *Qui geometricam dilexerunt, geometrica cubita significare potuisse, vbi vnum quantum sex nostra valere asseverant.* Yo no entiendo la Clausula, que se sigue (y pone su Señoria en su plana 31.) *à el modo, que cada codo consta de seis palmos, segun Pedro Apiano.* Y por consiguiente el señor Marquès, no declara quanta es la longitud de el pie geometrico, ni quanta es la del codo geometrico: no declara lo primero, como ya dixe, y consta de dichas Clausulas citadas: ni lo segundo, porque dezir, que el codo consta de seis palmos, no es esto declarar el geometrico codo, sino el codo comun, que consta de seis palmos menores.

N.127. Lo quarto, porque siendo regular en las camas tener alguna longitud mas, que la de sus dueños; tambien es cierto, que las que no estàn fabricadas à proposito, sino como esta hallada casualmente en vn campo (como dize su Señoria) por la misma razon de ser hallada casualmente, puede à vn cuerpo de estatura comun servirle de cama todo vn campo, sin que ocupe mas lugar, que el que corresponde à las partes de su cuerpo, como se parifica en vn parvulo, à quien reclinan en vna grande cama, de el qual se dirà con toda propriedad, que està en ella acostado, y que no ocupa toda la cama; de la misma suerte Adàm podia reclinar su cuerpo en aquellas dos piedras, sin que de esto infiera, que la estatura de su cuerpo llenaba de ellas toda, ò casi toda su dimencion. Lo quinto, y vltimo, componga el señor Marquès estas dos cosas; la vna, que aquella cama de dos piedras, *pudo serle à Adàm tan corta, que de ella le colgassen las piernas*; y la otra, *si acaso no le sirvieron dichas piedras solo para cabecera.* De lo qual se sigue, qual seria de Adàm la estatura (segun esta reflexion) pues aun siendo tanta la longitud de dichas piedras, pues eran sesenta pies geometricos sus medidas, todavia podian ser para Adàm tan corta cama, que de ella le colgassen las piernas? Y tambien se sigue preguntar: còmo dichas piedras podrian servirle de cabecera, aviendo de estar en esta suposicion el cuerpo de Adàm en el suelo, y su cabeza en tan alta, y dilatada almohada, y de dichas consideraciones sale ser fabulosa la estatura de Adàm, y el señor Marquès à este fin trae la noticia de dichas dos piedras; y dize al mismo tiempo su Señoria, que no cree, ni defiende la desmesurada estatura en Adàm: Pues para què fin es la noticia, y sus reflexas?

N.128. En la plana 26. dize el señor Marquès, *no sè à què viene esso*, (esto es, la noticia que yo referì al N. 21. de mi Papel) *y mas quando se dude, què autentica goza dicha Vrna, ò Calavera, que en ella venia? Lo que reparo es, que la traìan de vna tierra, en la qual desde que la tienen los Turcos, ay en ella pocos Christianos Griegos ::: Con que si me dà gana de negar esso, quien me lo ha de quitar?* Parece que el señor Marquès, segun se explica, està en que dicha Vrna, ò Caxa la traxeron de Jerusalen en tiempo ya de los Turcos, pues dize: lo que reparo es, que la traìan de vna tierra, en la qual desde

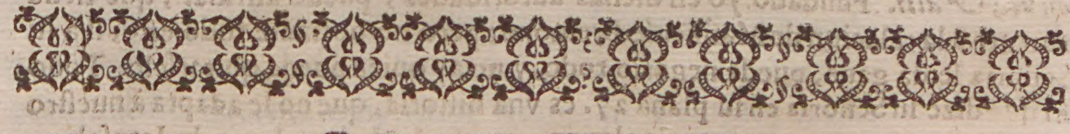
que la tienen los Turcos: y no es assi; sino que despues de el diluvio vino dicha caxa desde Hebron à Jerusalen. Para claridad de lo dicho referirè las palabras latinas de el Padre Turre, el qual *tom. 1. quæst. 5. appendice 2. num.* 158. dize assi citando à Gabriel Bremond Massiliense: *Hanc vigere traditionem in Hierusalem, quod post diluvium, Deo disponente, à quodam Sancto Patriarcha caput Adæ de Hebron in Hierusalem delatum fuit; & in eo loco vbi Iesus Christus crucifigendus erat in vrnula marmorea, longitudinis vnius pedis cum dimidio, atque vnius latitudine collocatum, ex quo locus ille calvariæ nomen accepit.* El fin para que yo traxe dicha noticia, està manifiesto; y fue, para que por el tamaño de la calavera de Adàm se viniera en conocimiento de su estatura, y que no fue gigantea.

N. 129. La autentica de esta noticia la trae Saliano al año del mundo de 930. al N. 10. donde refiere de autoridad de Moyses Barcepha, *que Noè habitò en Jerusalem, el qual en la Region de Sodoma plantò los Cedros, de que fabricò la Arca, y aviendo de entrar en ella con sus hijos, llevò consigo los huessos de Adàm, y saliendo de ella, despues de finalizado el diluvio, los repartiò entre ellos, assi como entre los dichos repartia el mundo, à su hijo Sem le diò la Calavera de Adàm, y la traxo al venir à Judea, como parte de la herencia, que le avia tocado, y la puso en vn sepulcro, que se le previno, y preparò en Jerusalem.* Hasta aqui Barcepha. Omito las palabras latinas, que se pueden vèr en el Padre Saliano en el lugar citado. En esta relacion de Barcepha està clara la tradicion, que dize Bremond, se conservaba en su tiempo en Jerusalem; pues el Patriarca, que traxo la Cabeza de Adàm, es Sem, y en todo conviene vna relacion con otra: à esta tradicion favorecen (dize Saliano) San Epiphanio *in anchorato*, y San Basilio, y Teophilato. El Autor de Patriarcas, y Prophetas refiere à Jacobo Edesseno, Autor Syro, que dize, que en su tiempo avia esta misma tradiccion en las Iglesias de Syria: à dicho Jacobo Edesseno cita tambien Barcepha en el lugar que queda expressado. El Padre Cornelio sobre el *cap. 14. de Josuè v. 15.* dize, que lo mismo sienten Honorio Augustodonense, Villalpando, Delrio, y Serario, y esto por la tradiccion de los moradores de la Tierra Santa, la qual refiere Borchardo, Adricomio, y otros: *Idque* (dize Cornelio) *ob traditionum incolarum Terræ Sanctæ, quam recenset Borchardus, Adricomius, & alii.* Fundado yo en dichas autoridades, puedo afirmar, que tiene autentica la relacion de Massiliense Bremond; pero no obstante todo esto, si à su Señoria le dà gana, puede negarlo todo, y no ay quien pueda quitarselo. Todo lo que dize su Señoria en su plana 27. es vna historia, que no se adapta à nuestro caso; porque no ay repugnancia alguna, en que los habitadores de Jerusalem, (que muchos Catholicos ay en ella) aunque sean Griegos Cismaticos, ò Turcos, conserven dicha tradiccion de la venida de la cabeza de Adàm à Jerusalem, traìda en vna caxa de marmol por el Patriarca Sem, y por consiguiente ay còmo, ò por donde se avia transfundido esta tradiccion: nunca juzguè, que me avia hallado *vn gran tesoro en la lapidea caxita del Viajero*; sino juzguè, que avia encontrado vna prueba, no poco eficàz para mi assumpto, y para mi intento.

N. 130. Con lo dicho en este Discurso me parece, que he dado satisfaccion à lo que el señor Marquès en su erudito, ingenioso, y docto Papel objeciona contra mi: Si yo en algo he faltado à lo que he prometido, y con alguna palabra he disgustado à su Señoria, desde luego pido perdon, como Señor San Agustin à San Geronymo en la Epistola 73. n. 3. ibi: *Obsecro te per mansuetudinem Christi, vt si læsi te, dimittas mihi.* Porque mi animo no ha sido disgustar, sino solo responder: lo porque de mi no se dixera, que executaba lo mismo,

que

que suelen hazer los Militares, que viendose de repente acometidos, escogen tomar la fuga, porque no pueden tomar las armas. Asi el Doctor Maximo Epistola 75. entre las Agustinianas: *Vt fortissimos quoque milites subita bella conturbant. Et ante coguntur fugere, quam possint arma corripere.* O porque no se discurriera, que viendo el doctissimo Impresso de el señor Marquès, yo temia: *Multi agnoscerent, te provocare, me timere*; que dize el citado Doctor Maximo escriviendo à Señor San Agustin tom. 2. Epistola 72. num. 2. entre las Agustinianas. Algunos temieron, que de esta lid se originaran discordias; pero fue por no tener presente, que se podian vnir guerra, y paz; y ello es cierto, que se pueden hermanar muy bien. En el Libro del Paralipomenon se lee, que los Israelitas salieron à batalla, pero con vna mente pacifica. Reparo es de el Doctor de Belem en la citada Epistola 75. num. 2. *in Paralipomenon libro legimus, quod filii Israel ad præliandum processerint mente pacifica.* Pero còmo pudieron conservar la paz en medio de las puntas, entre la sangre, q̃ se derramaba, y entre los Soldados, que morian? Pero ya responde el mismo Santo Doctor, que los Israelitas no pensaban en su propio triumpho, sino en el ageno vencimiento, porque solo discurrian como la paz consiguiera la victoria: por esta razon enmedio de las almas conservaron su mente pacifica: *Inter ipsos quoque gladios, & effusiones sanguinis, & cadavera postratorum, non suam, sed pacis victoriam cogitantes.* Lo mismo me ha sucedido en esta consertacion literal, porq̃ enmedio de las puntas de las dificultades, he conservado pacifica la mente, teniendo siempre à la vista, el que la paz consiga la victoria: yo discurro, que su Señoria avrà tenido la misma mira; y avrà tenido en esta disputa por objeto, el que de la verdad sea el triumpho: asi lo juzgò el Señor San Geronymo de la Luz de la Iglesia en la Epistola 75. citada num. 2. *Te quoque ipsum orare non dubito, vt inter nos contendentes veritas superet.* Ojalà yo tenga la fortuna, de que me mande el señor Marquès, para que experimente, que en mi obediencia tiene vn sirviente Capellan el mas prompto, y respetuoso, y que con el mayor rendimiento venera al señor Marquès, cuya vida dilate, y prospere N. Señor los años de el Fenix. Todo lo que he dicho en este Papel, sugeto à la correccion de N. Madre la Santa Iglesia, Maestra de la verdad. Sevilla, y Noviembre 22. de 1731. años.



NOTA.

Esta obra se finalizò en el dia, y mes, que se dize en el fin de ella; pero por distintos motivos, se ha retardado, ni ha podido salir à luz hasta aora. Sevilla, y Octubre de 1732. años.

